CONTRATO No. 4600108819 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 9 al 30 de septiembre de 2027
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (11/11/2026)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	GRUPO EMDESA S.A.S
NIT:	900.592.310-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Lorenzo Palomeque Murillo
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.618.240
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral de la fauna doméstica en el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.
VALOR INICIAL:	OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ ($8.299.999.910)
ADICIONES:	No se han presentado Adicciones
VALOR MÁS ADICIONES:	OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ ($8.299.999.910)
DURACIÓN INICIAL:	Noventa y siete días (97 días)
AMPLIACIONES:	No se han presentado Ampliaciones
SUSPENSIONES:	No se han presentado Suspenciones
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Noventa y siete días (97 días)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Catorce (14) de Diciembre del año dos mil veintiséis (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105973 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Para cumplir con el objeto del contrato, se continúa con el desarrollo de las actividades detalladas en las especificaciones técnicas establecidas tanto en los estudios previos, el pliego de condiciones, como en la propuesta económica del contrato. Estas actividades se dividen en los siguientes componentes:

- Componente 1: Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla
- Componente 2: Atención integral Centro de Bienestar Animal La Perla
- Componente 3: Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla
- Componente 4: Gestión Administrativa, logística y profesional
- Componente 5: Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla
- Componente 6: Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla
- Componente 7: Atención de animales domésticos especies mayores y menores
- Componente 8: Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores
- Componente 9: Abastecimiento estratégico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, se dio inicio al contrato el 09 de septiembre por la plataforma transaccional SECOP II, y se iniciaron las actividades estipuladas en el contrato.

A continuación, realiza un resumen de la ejecución por componentes del contrato:

ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS CANINOS Y FELINOS

Componente 1. Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla

1.1 Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La Perla.

1.1.1 Servicio de atención caniles y gatera

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron diariamente labores de limpieza, lavado y desinfección de los caniles y gatiles, así como la distribución de alimento a los animales, de conformidad con los protocolos y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Centro de Bienestar Animal La Perla. El personal operativo ingresó en horas de la mañana para desarrollar las actividades asignadas y diligenció los formatos correspondientes. Asimismo, los operarios estuvieron a cargo de la limpieza de las áreas de alojamiento y del suministro permanente de alimento y agua a los animales, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones de higiene, salubridad y bienestar durante su permanencia en el Centro.

1.1.2. Servicios generales

Durante el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se realizaron labores de aseo y limpieza en las zonas administrativas, áreas comunes, auditorio, cafetín y oficinas del Centro de Bienestar Animal La Perla, con el personal dispuesto para tal fin. Las actividades se desarrollaron conforme a los protocolos establecidos y se diligenciaron los formatos correspondientes de limpieza administrativa y manejo de residuos.

Entre las principales actividades ejecutadas durante el periodo se destacan:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Aseo y limpieza de instalaciones:** barrido, trapeado, limpieza de superficies y disposición adecuada de los residuos generados en las áreas asignadas.
- **Atención a visitantes:** recepción del personal que acudió al Centro de Bienestar Animal La Perla.
- **Suministro de bebidas:** preparación y suministro de bebidas calientes, como café y aromática, a los visitantes y al personal interno durante reuniones y en los espacios de uso general.
- **Brigada de limpieza:** realización de una jornada de aseo exhaustivo en el cafetín, el cuarto de residuos aprovechables y los techos del área administrativa, con el apoyo del personal operativo.

Estas actividades contribuyeron al mantenimiento de las condiciones de orden, limpieza e higiene de las instalaciones del Centro de Bienestar Animal La Perla.

1.1.3 Mantenimiento locativo

En el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se llevaron a cabo diferentes actividades de mantenimiento de las instalaciones del Centro de Bienestar Animal La Perla, todas consultadas y avaladas por la supervisión del contrato, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas para los numerales: 1.1.3.

Dentro de los mantenimientos realizados durante este período, se encuentran:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
1.1.1. SERVICIOS DE ATENCIÓN DE CANILES Y GATERA	
Limpieza y desinfección ferales	**Limpieza y desinfección Unidad de cuidados especiales**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	
Limpieza y desinfección gatera	**Limpieza y desinfección de caniles**
	
1.1.2 SERVICIOS GENERALES	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	
	
1.1.3 Mantenimiento locativo	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	
	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	

Fotografía 1 Mantenimientos CBA La Perla, del 9 al 30 septiembre de 2026.

1.2 Manejo Excretas

Entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se realizó la recolección y gestión de excretas animales mediante la técnica de compostaje, utilizando los insumos establecidos para el proceso: aserrín, viruta y canastillas plásticas. Esta actividad se ejecutó de manera continua durante los siete días de la semana, incluidos fines de semana y días festivos, con el apoyo de dos operarios asignados.

El proceso de compostaje tiene como finalidad la transformación de las excretas animales en abono orgánico, el cual se utiliza para la recuperación de suelos y el mantenimiento de jardines ornamentales. El producto obtenido se almacena en una zona limpia, seca y protegida de las condiciones climáticas, y posteriormente se entrega de manera gratuita a personas naturales o jurídicas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo reportado, se recolectaron y gestionaron 32.662 kilogramos de excretas animales, provenientes de los bloques A, B, C, D y E, así como de las áreas de triaje, UCE, auditorio, patio de adopciones, gatera y zona de gatitos ferales.

EXCRETAS GENERADAS POR BLOQUE 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026		
Área	**Kg**	**Porcentaje**
Bloque C	7.443	23
Bloque B	7.145	22
Bloque D	6.544	20
Bloque A	5.978	18
Bloque E	3.339	10
Patio de adopciones	1.214	4
Gatera/Ferales	508	2
UCE-Consultorio-Temporal	491	2
Total	**32.662**	**100**

Tabla 1. Producción de excretas por bloque, 9 al 30 septiembre de 2026.

A partir de la producción anterior de excretas, se genera abono orgánico el cual es utilizado para restauración de suelos y cuidado de jardines ornamentales.

1.3. Servicio de lavandería

Se prestó el servicio de lavandería para el lavado y secado de cobijas y ropa quirúrgica generada en las actividades diarias, permitiendo disminuir las cargas de contaminación del material que estuvo en contacto con los animales, fluidos, excretas, orina y otros factores de la operación diaria en el Centro de Bienestar Animal La Perla. El operario asignado mantuvo la prestación del servicio de forma diaria, incluyendo domingos y festivos.

En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizó el lavado de 1.611 cobijas para un total de 1.550 kg

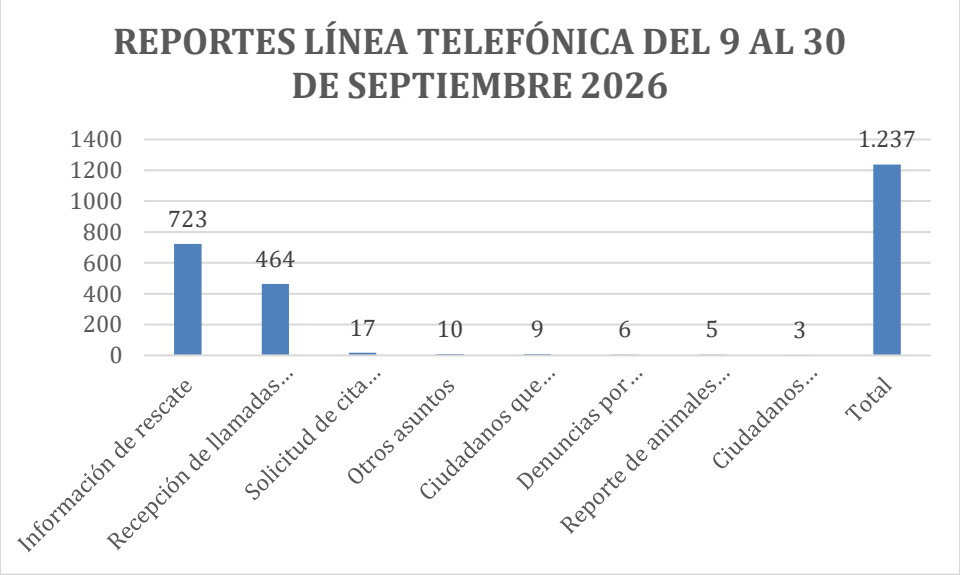
Componente 2. Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla

2.1. Atención a la línea

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se garantizó el servicio de atención telefónica las 24 horas del día. El equipo técnico gestionó las líneas habilitadas, brindando orientación a la ciudadanía y registrando los reportes, principalmente los provenientes de la línea de emergencias 123. Durante el período del 9 al 30 de septiembre de 2026 se gestionaron **1.237** llamadas, donde la principal demanda fue la solicitud de información sobre rescates con 723 llamadas lo cual equivale al 58,4% del total de reportes, continuando con mayor número de reportes desde la línea 123 para un total de 464 llamadas atendidas (37,5%)

- Información sobre rescates:**723**
- Recepción de llamadas desde el 123: **464**
- Solicitud de Cita Médica Veterinaria: **17**
- Otros Asuntos: **10**
- Ciudadanos que ofrecen animales en adopción: **9**
- Reporte de animales encontrados: **5**
- Ciudadanos reportando la pérdida de su animal: **3**



Gráfica 1. Reportes línea telefónica del 9 al 30 de septiembre de 2026

2.2 servicio de rescate

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se prestó el servicio de rescate las 24 horas, con la participación de técnicos auxiliares veterinarios distribuidos en turnos. Durante el día se contó con apoyo profesional en comportamiento animal, conforme a lo previsto. Se dispuso del vehículo dotado para traslados, y se ejecutaron rescates en campo de acuerdo con los reportes verificados por la línea 123 y llamadas directas al Centro de Bienestar Animal La perla.

Los procedimientos de atención se realizaron conforme a protocolos, incluyendo verificación telefónica, registro fotográfico, recolección de información en sitio, estabilización básica y traslado. Se elaboraron rutas de atención priorizadas por gravedad, bajo coordinación de personal técnico. El equipo mantuvo el uso de elementos de protección personal. Se verifica por parte de la supervisión, la entrega oportuna de los informes mensuales de gestión.

En el período del 9 al 30 de septiembre del 2026 se rescataron **257** animales distribuidos así: **134** caninos (52.14%) y **123** felinos (43.58%).

RESCATES POR ESPECIE DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026		
	NÚMERO DE ANIMALES	**PORCENTAJE**
Caninos	134	52.14%
Felinos	123	43.58%
TOTAL	**257**	**100%**

Tabla 2. Rescates por especie, del 9 al 30 de septiembre 2026.

RESCATES POR SEXO, ESPECIE Y EDAD DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
	Canino	**Felino**	**Total**
Hembra Adulta	27	38	65
Hembra Cachorra	36	11	47
Macho Adulto	40	61	101
Macho Cachorro	31	13	44
TOTAL	**134**	**123**	**257**

Tabla 3. Rescates por sexo especie y edad, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se registraron 257 rescates de animales, de los cuales 134 correspondieron a caninos (52,14 %) y 123 a felinos (47,86 %), evidenciando una distribución relativamente equilibrada entre ambas especies, con una mayor participación de caninos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cuanto a la clasificación por sexo y edad, la categoría con mayor número de rescates fue la de machos adultos, con 101 casos (39,30 %), seguida de las hembras adultas, con 65 casos (25,29 %); las hembras cachorras, con 47 casos (18,29 %), y los machos cachorros, con 44 casos (17,12 %).

Al agrupar los registros por edad, se identificó que 166 animales eran adultos (64,59 %), mientras que 91 eran cachorros (35,41 %). Por otra parte, según el sexo, se rescataron 145 machos (56,42 %) y 112 hembras (43,58 %).

A continuación, se relacionan los rescates realizados entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, en las diferentes comunas del Distrito de Medellín.

RESCATES POR COMUNA DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Comuna o corregimiento	**Cantidad**	**Porcentaje**
3. Manrique	38	14.79%
1. Popular	34	13.23%
7. Robledo	25	9.73%
70. Altavista	23	8.95%
13. San Javier	22	8.56%
8. Villa Hermosa	21	8.17%
2. Santa Cruz	18	7.00%
9. Buenos Aires	13	5.06%
4. Aranjuez	11	4.28%
6. Doce de Octubre	11	4.28%
16. Belén	10	3.89%
10. La Candelaria	8	3.11%
60. San Cristóbal	8	3.11%
5. Castilla	5	1.95%
12. La América	3	1.17%
80. San Antonio de Prado	2	0.78%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESCATES POR COMUNA DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Comuna o corregimiento	**Cantidad**	**Porcentaje**
11. Laureles - Estadio	1	0.39%
14. El Poblado	1	0.39%
15. Guayabal	1	0.39%
50. San Sebastián de Palmitas	1	0.39%
90. Santa Elena	1	0.39%
TOTAL	**257**	**100%**

Tabla 4. Rescates por comuna, septiembre 09 al 30 de 2026

Las principales causas de rescate, de acuerdo al triage que se establece en los protocolos del Centro de Bienestar Animal La Perla, son las siguientes:

RESCATES DE ACUERDO A LA CAUSA DE INGRESO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Diagnóstico presuntivo	**Cantidad**	**Porcentaje**
Riesgo de violencia o maltrato humano	84	32,7
Riesgo de muerte neonatal cachorro	68	26,5
Politrauma	19	7,4
Lesiones dérmicas graves	14	5,4
Estado caquéctico	12	4,7
Herida grave	10	3,9
Animal muerto	9	3,5
Geriatra con deterioro avanzado	8	3,1
Riesgo de muerte en parto	7	2,7
Procesos neoplásicos	6	2,3

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESCATES DE ACUERDO A LA CAUSA DE INGRESO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Diagnóstico presuntivo	**Cantidad**	**Porcentaje**
Síndrome neurológico	6	2,3
Síndrome respiratorio	4	1,6
Hembra en celo	3	1,2
Síndrome gastroentérico	3	1,2
Deshidratación severa	2	0,8
Dolor extremo	1	0,4
Shock	1	0,4
Total	**257**	**100**

Tabla 5. Diagnósticos presuntivos en el rescate, septiembre 09 al 30 de 2026

Durante el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se registraron 257 rescates de animales, cuyas principales causas de ingreso estuvieron asociadas al riesgo de violencia o maltrato humano, con 84 casos (32,7 %), seguido del riesgo de muerte neonatal en cachorros, con 68 casos (26,5 %). También se destacan los casos de politrauma (7,4 %), lesiones dérmicas graves (5,4 %) y estado caquéctico (4,7 %). Estas cinco causas concentran la mayor proporción de los ingresos y evidencian que una parte importante de los rescates corresponde a animales en condiciones de vulnerabilidad y con necesidades de atención prioritaria.

Después del rescate se determina si los animales son llevados al Centro de Bienestar Animal La Perla o las clínicas externas de acuerdo con su condición clínica. De los 257 animales rescatados del 9 al 30 de septiembre de 2026, 203 fueron llevados directamente al Centro de Bienestar Animal La Perla, 54 remitidos a las clínicas externas.

2.3 Unidad de atención integral

Durante el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se garantizó la atención veterinaria integral de los animales alojados en el Centro de Bienestar Animal La Perla. Para ello, se contó con personal conformado por

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

médicos veterinarios, técnicos auxiliares, tecnólogo regente de farmacia, médicos veterinarios cirujanos y profesionales del área de etología, de acuerdo con los requerimientos del servicio.

Las actividades desarrolladas incluyeron consultas clínicas generales, procedimientos médicos, toma de muestras, valoraciones comportamentales, intervenciones quirúrgicas, atención hospitalaria y seguimiento a tratamientos de enfermedades infecciosas, entre ellas brucelosis, leptospirosis, leucemia felina, distemper y parvovirosis, entre otras.

Asimismo, se realizaron procesos de fisioterapia, tratamientos de quimioterapia para tumores venéreos transmisibles (TVT) y remisiones a laboratorio clínico cuando las condiciones de los pacientes lo requirieron. La información correspondiente a la atención brindada se registró en las historias clínicas digitales. De igual manera, en el marco de la supervisión, se verificó que los reportes mensuales contemplaran las actualizaciones del sistema nacional de vacunación y las actividades de atención a la comunidad de Altavista.

Entre las principales actividades desarrolladas en este componente se destacan las siguientes:

Cirugías de esterilización

Durante el periodo evaluado, se realizaron procedimientos quirúrgicos de ovariohisterectomía en hembras y orquiectomía en machos. En las hembras se priorizó el abordaje lateral como técnica quirúrgica, con el propósito de optimizar los tiempos de intervención y favorecer la recuperación posoperatoria.

Los procedimientos fueron realizados por médicos veterinarios cirujanos con la experiencia requerida para el desarrollo de intervenciones seguras y eficientes. Adicionalmente, se llevaron a cabo otras cirugías de acuerdo con las necesidades clínicas particulares de los animales, haciendo uso de los recursos disponibles en el quirófano institucional, dotado con equipo de anestesia inhalada.

Durante el 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron un total de 158 cirugías de esterilización y 24 cirugías de otras características. De las cirugías de esterilización, 140 corresponden a pacientes albergados (89%) y 18 a pacientes externos-no albergados (11%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dentro de las cirugías de esterilización realizadas el 65% corresponden a animales adultos (102 animales esterilizados) y 35% para animales cachorros (56 animales).

A continuación se relacionan las cirugías de esterilización de acuerdo a la especie, sexo y edad.

ESTERILIZACIONES POR SEXO, ESPECIE Y EDAD DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
Especie, sexo y edad	**Esterilizaciones internas**	**Esterilizaciones externas**	**Total**	**%**
HCA	18	6	24	15,2%
HCC	8	1	9	5,7%
HFA	18	3	21	13,3%
HFC	19	2	21	13,3%
MCA	29	2	31	19,6%
MCC	10	0	10	6,3%
MFA	24	2	26	16,5%
MFC	14	2	16	10,1%
Total	**140**	**18**	**158**	**100,0%**

Tabla 6. Esterilizaciones por sexo, especie del septiembre 09 al 30 de 2026

Otras Cirugías.

Uno de los dos médicos cirujanos controla el equipo de anestesia inhalada para tener cuidado del buen uso del mismo y la protección de los pacientes.

Todos los equipos son rigurosamente revisados periódicamente en su mantenimiento y calibración, dentro del sistema de calidad de la Alcaldía de Medellín.

Los pacientes post quirúrgicos son sometidos a terapia con antibiótico y analgésico para proteger a los animales de cualquier infección y dolor.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el período comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, se realizaron **24** cirugías de otras características diferentes a las de esterilización, las cuales se relacionan a continuación:

- Limpieza y sutura de heridas: 8 procedimientos
- Biopsia y cirugía oncológica: 4 procedimientos
- Corrección otohematoma: 3 procedimientos
- Esofagostomía 3
- Flap conjuntival y de tercer párpado 2
- Caudectomía: 1
- Amputación de miembro pélvico 1
- Enucleación: 1
- Profilaxis dental y exodoncia 1

Atención veterinaria y suministro de medicamentos.

Durante el período evaluado, se garantizó la prestación permanente de la atención médico-veterinaria a los animales. Si bien se presentó una disminución en las existencias de algunos medicamentos, esta situación no afectó la atención brindada a los animales.

Para la gestión y el control de los medicamentos e insumos farmacéuticos, se contó con un tecnólogo regente de farmacia, responsable del control del inventario y del seguimiento al abastecimiento, incluidos los medicamentos sometidos a control especial. Asimismo, se mantuvo el registro de existencias mediante el sistema Kardex y la sistematización de la información en SIAMED, herramientas que permitieron realizar el seguimiento y garantizar la trazabilidad de los movimientos del inventario.

En el período del 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron 2.354 tratamientos clasificados de acuerdo al sistema afectado, de acuerdo a la siguiente tabla:

TRATAMIENTOS SEGÚN EL SISTEMA AFECTADO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026		
Sistema afectado	**Total**	**(%)**
Respiratorio	646	27,4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRATAMIENTOS SEGÚN EL SISTEMA AFECTADO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026		
Sistema afectado	**Total**	**(%)**
Nervioso	568	24,1
Digestivo	417	17,7
Tegumentario	369	15,7
Muscular	144	6,1
Cardiovascular	80	3,4
Esquelético	70	3,0
Reproductivo	33	1,4
Urinario	24	1,0
Endocrino	3	0,1
Total	**2354**	**100**

Tabla 7. Tratamientos por sistemas, del 9 al 30 de septiembre.

Durante el periodo reportado, se registraron 2.354 tratamientos, clasificados de acuerdo con el sistema del organismo afectado. El sistema respiratorio presentó la mayor demanda de atención, con 646 tratamientos (27,4 %), seguido del sistema nervioso, con 568 (24,1 %), y el sistema digestivo, con 417 (17,7 %). En conjunto, estos tres sistemas concentraron el 69,2 % del total de tratamientos, lo que evidencia una mayor frecuencia de intervenciones relacionadas con estas áreas.

Por su parte, el sistema tegumentario registró 369 tratamientos (15,7 %), mientras que los sistemas muscular y cardiovascular presentaron 144 (6,1 %) y 80 (3,4 %), respectivamente. Los demás sistemas tuvieron una participación menor: esquelético, 70 tratamientos (3,0 %); reproductivo, 33 (1,4 %); urinario, 24 (1,0 %), y endocrino, 3 (0,1 %).

A continuación se relacionan los tratamientos de acuerdo al área del Centro de Bienestar Animal La Perla y el Sistema afectado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRATAMIENTOS TOTALES POR SISTEMA AFECTADO Y ÁREA DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026													
SISTEMAS	**Áreas**												**Total**
	Auditorio	**Bloque A**	**Bloque B**	**Bloque C**	**Bloque D**	**Bloque E**	**Gatera**	**Uce**	**Triage**	**Rotonda**	**Sala CR**	**UPH caninos**	
Respiratorio	2	1	2	1	2	6	563	32	8	0	28	1	646
Nervioso	2	60	111	163	109	31	34	10	9	16	7	10	562
Digestivo	5	0	12	1	2	3	355	16	8	5	0	10	417
Tegumentario	24	24	19	35	13	47	152	13	14	10	8	10	369
Muscular	5	30	11	6	23	8	14	3	5	18	3	18	144
Cardiovascular	0	6	8	19	0	15	2	12	12	2	0	4	80
Esquelético	1	10	4	20	20	0	9	3	3	0	0	0	70
Reproductivo	0	0	0	1	0	0	24	7	0	0	1	0	33
Urinario	1	2	2	1	1	1	11	1	2	0	0	1	23
Endocrino	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Total	**41**	**134**	**169**	**247**	**170**	**111**	**1164**	**97**	**61**	**52**	**47**	**54**	**2.347**

Tabla 8. Tratamientos por sistema y área, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Actividades generales del equipo médico-veterinario.

Se realizó seguimiento clínico completo a los animales albergados, manteniendo historias clínicas actualizadas, cumplimiento de cronogramas, atención a rescates, instauración de tratamientos, vacunación, desparasitación y toma de muestras. Se garantizó que todos los animales entregados en adopción cumplieran con los protocolos sanitarios y médicos establecidos. El personal médico siguió las orientaciones de la supervisión, actuando bajo criterios éticos, técnicos y ajustados a normativas institucionales.

- **Aplicación de desparasitantes.**

Entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, se desparasitaron 136 pacientes en el Centro de Bienestar Animal La Perla, con un mayor porcentaje en felinos (54,41%), y en menor caninos (45.59%) en los con productos como toltrazuril, febendazol, pirantel, febantel y prazicuantel.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESPARASITACIÓN DE CANINOS Y FELINOS									
ESPECIE	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**	**ESPECIE**	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**
CANINOS	Cachorros	Hembra	17	13%	FELINOS	Cachorros	Hembra	6	4%
		Macho	2	1%			Macho	7	5%
	Adultos	Hembra	18	13%		Adultos	Hembra	27	20%
		Macho	25	18%			Macho	34	25%
TOTAL			**62**	**46%**	**TOTAL**			**74**	**54%**

Tabla 9. Desparasitación por especie, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Las vacunaciones son fundamentales para el mejoramiento de la inmunidad y la prevención de las enfermedades en los pacientes que ingresan y los alojados en el Centro de Bienestar Animal La Perla.

Entre el 9 y 30 de septiembre de 2026 se aplicaron un total de 135 dosis de vacunas antirrábicas RABISIN lote 848585A. En total fueron vacunados un total de 65 felinos y 70 caninos.

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA									
ESPECIE	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**	**ESPECIE**	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**
CANINOS	Cachorros	Hembra	6		FELINOS	Cachorros	Hembra	8	
		Macho	2				Macho	7	
	Adultos	Hembra	33			Adultos	Hembra	28	
		Macho	29				Macho	22	
TOTAL			**70**		**TOTAL**			**65**	

Tabla 10. Vacunación antirrábica, del 9 al 30 de septiembre 2026.

En cuanto a la vacunación general se aplicaron 256 dosis de vacunas así:

91 dosis a caninos y 165 dosis a felinos. Las vacunas aplicadas fueron RECOMBITEK C6/CV y RECOMBITEK C7/CV, NOBIVAC PUPPY DP y RECOMBITEK Rma2p y PUREVAX FELV (Leucemia) y triple viral felina PUREVAX CRP.

- **Identificación con microchip.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el período comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se identificaron mediante microchip 157 animales de compañía, de los cuales 97 fueron caninos (61,8 %) y 60 felinos (38,2 %).

En la especie felina, se identificaron 13 cachorros (8,3 % del total de animales), distribuidos en 7 hembras y 6 machos, así como 47 adultos (29,9 %), correspondientes a 24 machos y 23 hembras.

Por su parte, en la especie canina se identificaron 41 cachorros (26,1 % del total), de los cuales 29 eran hembras y 12 machos, y 56 adultos (35,7 %), distribuidos en 30 machos y 26 hembras.

De los 157 animales registrados durante este periodo, 136 animales (86,62%), fueron animales que ingresaron como rescate y 21 animales (13,38%) ingresaron para consulta externa por lo cual también se les realiza el registro e identificación con microchip.

A continuación se relacionan los animales identificados de acuerdo al sexo, especie y edad durante el periodo evaluado.

IDENTIFICACIÓN CON MICROCHIP DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
Felinos	Cachorros	Hembra	7	4.5%
		Macho	6	3.8%
	Adultos	Macho	24	15.3%
		Hembra	23	14.6%
Caninos	Cachorros	Hembra	29	18.5%
		Macho	12	7.6%
	Adultos	Macho	30	19.1%
		Hembra	26	16.6%
Total			**157**	**100**

Tabla 11. Identificación con microchip, del 9 al 30 de septiembre 2026.

- **Muertes.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el período del 9 al 30 de septiembre de 2026 se registraron 75 muertes de los cuales 21 son caninos (28%) y 54 felinos (72%). A continuación, se relaciona el cuadro con las principales causas de muerte:

MUERTES DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
Felinos	Cachorros	Hembra	11	14,7%
		Macho	6	8%
	Adultos	Macho	20	26,6%
		Hembra	17	22,7%
Caninos	Cachorros	Hembra	2	2,7%
		Macho	8	10,7%
	Adultos	Macho	9	12%
		Hembra	2	2,7%
Total			**75**	**100%**

Tabla 12. Muertes por especie, sexo y edad, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

CAUSAS DE MUERTE	CANTIDAD	%
Falla multisistémica	22	29,3
Animal muerto	9	12,0
Complejo respiratorio	9	12,0
Síndrome de apagamiento	9	12,0
Cuadro digestivo severo	7	9,3
Politraumatizado grave	5	6,7
Cuadro nervioso severo	3	4,0
Discrasia sanguínea	3	4,0
Desnutrición	3	4,0
Agredido en canil	3	4,0
Neoplasia	2	2,7
Total	**75**	**100**

Tabla 13. Causas de muerte, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

- **Eutanasias.**

Durante el periodo analizado, se registraron 69 procedimientos de eutanasia, cuyas causas se relacionaron principalmente con enfermedades graves, condiciones clínicas irreversibles y situaciones de sufrimiento que comprometían la calidad de vida de los animales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La principal causa correspondió a neoplasias, con 9 casos (13,04 %), seguida de leucemia y sida felino (positivos a ambos), con 7 casos (10,14 %). Por su parte, la falla multisistémica y el distemper positivo registraron 6 casos cada uno (8,70 %, respectivamente). Otras causas relevantes fueron el politraumatismo grave, el sida felino positivo y el cuadro nervioso severo, con 5 casos cada una (7,25 %).

Asimismo, se identificaron casos asociados a complejo respiratorio, geriatría terminal, trastornos de conducta e insuficiencia renal, con 4 procedimientos por cada causa (5,80 %, respectivamente). Las demás condiciones, entre ellas leucemia felina positiva, agresiones por parte de otros animales, parvovirus y distemper positivos, peritonitis infecciosa felina, falla hepática y defectos congénitos, presentaron frecuencias inferiores al 5 %.

CAUSAS DE EUTANASIAS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Causa de eutanasia	**Cantidad**	**Porcentaje**
Neoplasia	9	13,04%
Leucemia y sida felino (positivo a ambos)	7	10,14%
Falla multisistémica	6	8,70%
Distemper positivo	6	8,70%
Politraumatizado grave	5	7,25%
Sida felino positivo	5	7,25%
Cuadro nervioso severo	5	7,25%
Complejo respiratorio	4	5,80%
Geriatra terminal	4	5,80%
Trastorno de conducta	4	5,80%
Insuficiencia renal	4	5,80%
Leucemia felina positiva	3	4,35%
Agredido en canil o gatil	2	2,90%
Parvovirus y distemper positivos	2	2,90%
Peritonitis infecciosa felina	1	1,45%
Falla hepática	1	1,45%
Defecto congénito	1	1,45%
Total	**69**	**100,00%**

Tabla 14. Causas de eutanasia, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Atención de zoonosis.

En el periodo comprendido entre el 9 y 30 de septiembre del 2026, se realizaron 45 pruebas PCR para *Leptospira spp* y *Brucella spp*.
Del total de las muestras analizadas para PCR de Leptospira *spp* y PCR de Brucella *sp,* resulto1 animal positivo para *Leptospira spp* al cual se le realizo tratamiento respectivo, y ningún animal positivo para Brucella sp.

Peluquería y atención estética de caninos y felinos.

Durante el 9 al 30 de septiembre de 2026, se registraron 99 atenciones en el área de peluquería, distribuidas de la siguiente manera:

- Animales que fueron adoptados o participaron en los diferentes eventos: 48 atenciones.
- Baños con tratamientos medicados para dermatología o lesiones cutáneas diversas: 7 baños medicados.
- Baños generales a animales albergados dentro del plan de mejora en su bienestar, lo cual incluye corte de uñas y limpieza de oídos: 39 baños cosméticos.

Implementación de plan sanitario y bioseguridad.

Se implementaron de forma continua los protocolos sanitarios y de bioseguridad, con seguimiento por parte del profesional del Sistema Integrado de Gestión. Todos los animales ingresados fueron incluidos en el plan sanitario, incluyendo atención diagnóstica, tratamientos, hospitalización y en casos requeridos, aplicación del protocolo de eutanasia con respaldo clínico.

Terapias de rehabilitación osteomuscular

Los animales rescatados que ingresan con alguna lesión articular y aquellos que tienen el alta en las clínicas externas, reciben terapias de recuperación mediante fisioterapia y atención del dolor.

Las principales lesiones ortopédicas por tratar son las artrodesis, osteosíntesis en miembros, artroplastia coxofemoral, reparación de ligamentos, hemilaminectomías y pacientes con secuelas de lesiones medulares.

Se les practican ejercicios complementarios de rehabilitación, así como el uso de analgésicos, condroprotectores, medicamentos hormonales y homotoxicológicos. Lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

anterior para conservar las articulaciones o recuperarlas y mejorar los procesos de dolor, minimizando el malestar en los animales y buscando el restablecimiento de la función celular y de todos los tejidos. Para tal fin se realizan fisioterapias pasivas y activas dependiendo de cada paciente.

Terapia pasiva: se realiza en pacientes con movilidad reducida y en aquellos que aún no pueden tener actividad física. Son animales que reciben vendajes neuromusculares, termoterapia, helioterapia, crioterapia, baños de contraste, cinesiterapia, diferentes técnicas de masoterapia, estimulación táctil con diferentes superficies como texturas, vibración y masaje de cicatriz postquirúrgica.

Terapia activa: en pacientes que necesitan recuperar masa, tono muscular, mejorar la marcha, equilibrio y ubicación dinámico espacial, se incluyen la hidroterapia, la hidrocinesiterapia, las caminatas (plano, inclinado en ascenso y descenso, circular) ejercicios de equilibrio y desplazamiento del peso hacia el miembro afectado.

Equipos de Fisioterapia: campo magnético, electroestimulación muscular, fototerapia, estimulación nerviosa transcutánea (TENS).

El programa de rehabilitación osteomuscular ayudó a un total de 16 pacientes de terapia activa y pasiva en el periodo del 9 al 30 de septiembre de 2026, a continuación, se detalla la información de cada paciente con sus respectivos diagnósticos y tratamiento

TERAPIA FÍSICA DE CANINOS, 09 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
DESCRIPCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
Paciente: AREQUIPE **Diagnóstico:** Distemper canino con secuelas neurológicas (prueba rápida positiva en líquido cefalorraquídeo, 28/08). Ataxia y movimientos involuntarios..	**Paciente:** CADILLAC **Diagnóstico:** Artrosis de rodilla con contractura de cuádriceps y atrofia muscular MPD	**Paciente:** CHEPE **Diagnóstico:** Fractura de vieja data del fémur proximal con refractura en el miembro posterior izquierdo (MPI). Claudicación 2/4.
Paciente: COCOSSETTE **Diagnóstico:** Síndrome compresivo y displasia de cadera. Paresia ambulatoria y marcha atáxica (28/09). * Riesgo de maltrato, 12/09/2026.	**Paciente:** GINGER **Diagnóstico:** Necrosis avascular de la cabeza femoral (Legg-Calvé-Perthes) y fractura de vieja data del cuello femoral.	**Paciente:** KILLER **Diagnóstico:** Espondiloartrosis, discopatía toracolumbar y displasia de cadera MPD (29/04)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TERAPIA FÍSICA DE CANINOS, 09 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
DESCRIPCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
Rescatado en situación de calle, muy desnutrido	Remitida a escisión artroplástica (17/07).	
Paciente: ERLING **Diagnóstico:** Fractura simple transversa de radio y ulna, con osteosíntesis. Consolidación demorada (28/09).	**Paciente:** LUNA **Diagnóstico:** Dolor toracolumbar y lumbosacro, valgus MPD. Antecedente de colitis crónica en su historia. Síndrome neurológico, 16/11/2024	**Paciente:** MAX **Diagnóstico:** Postoperatorio de osteosíntesis del radio izquierdo. Fractura consolidada con posible proceso inflamatorio crónico asociado al implante (28/09).
Paciente: METRO **Diagnóstico:** Fractura simple del quinto metacarpiano, bilateral (18/09). Postquirúrgico, con dolor y renuencia al apoyo. .	**Paciente:** MULATA **Diagnóstico:** Dolor cervical a la manipulación (2026). Enfermedad periodontal severa (17/07).	**Paciente:** NEGRA DERKA **Diagnóstico:** Incongruencia coxofemoral, claudicación 1/4, dolor de cadera y columna (28/09)
Paciente: NEGRO DE ALFARO **Diagnóstico:** Hipotrofia MPD, claudicación intermitente, sobrepeso y propiocepción disminuida (desde abril de 2026) .	**Paciente:** OBLEA **Diagnóstico:** Fractura de radio izquierdo con osteosíntesis radioulnar postquirúrgica (alta el 07/09). Prueba rápida de distemper positiva el 22/09.	**Paciente:** PETO **Diagnóstico:** Displasia de cadera y alteración articular coxofemoral MPD (22/07 y 13/08). Hallazgos en L5 (18/07).
Paciente: SOFIA **Diagnóstico:** Radiculopatía con fractura de L7 y fractura transversa del cuerpo del sacro (07/09). Marcha normal con leve dolor de caderas (28/09).		

Tabla 15. Terapia física, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

ATENCION EN CLINICAS ALIADAS.

La atención especializada se realiza en las clínicas aliadas del operador. Allí se programan citas con diferentes especialistas, de acuerdo con la necesidad de cada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

paciente. Además, se realizan todas las intervenciones quirúrgicas requeridas por el programa.

El detalle de los servicios se envía en el POI de septiembre, en este se ven relacionados todos los servicios prestados durante el mes.

Estos se desglosan de los ítems de:

- Hospitalización.
- Consulta y revisiones especializadas.
- Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico.
- Cirugías especializadas y procedimientos menores.
- Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio.

Se relacionan los informes de las revisiones de historias clínicas, visitas de seguimiento llevadas a cabo a las diferentes clínicas aliadas, Zoomanía, MEVET, Amivet, Uniremington.

2.3.2 Etología y comportamiento animal.

En el período del 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron 19 valoraciones de comportamiento al momento de la llegada de los animales, especialmente a caninos siendo 13 machos y 6 hembras valoradas.

Ingresaron 7 caninos de manejo especial, según las razas descritas en la ley 1801 de 2016 reformada por la ley 2054 de 2020 artículo 7º.

En este periodo se realizaron 24 movimientos de caninos para diferentes caniles, la mayoría de los cuales 22 se hicieron estratégicamente para liberar espacios, el resto fue motivado por causas comportamentales, especialmente por agresiones intraespecíficas entre caninos.

Los movimientos se planean con antelación realizando procesos de socialización de los animales entre sí, especialmente el que llega a un nuevo lugar donde habitan otros de su misma especie. Se apoyan con esencias florales, y refuerzos positivos como cábanos y caricias. Estos movimientos se apoyan con el entrenador canino Jhon Jeimar Hurtado.

Se devolvieron a sus cuidadores un total de 6 animales, de los cuales, 5 ingresaron como rescate y 1 paciente ingresó como aprehensión material preventiva.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desde el área de apoyo comportamental, a cargo del entrenador canino Jhon Jeimar Hurtado, se realizaron actividades como la previa socialización de 24 caninos nuevos antes de ingresar a los caniles y posteriormente la ubicación de ellos.

Se apoya en el manejo de caninos de difícil manipulación en diferentes áreas, valoraciones etológicas de las cuales se hicieron 19 en este período. También se hacen actividades de apoyo en el manejo de conducta de animales por medio de paseos guiados, obediencia básica y adiestramiento en positivo. Dentro de los caninos trabajados para modificación de conducta se encontró que la mayoría de estos son nerviosos, quizás por falta de socialización o experiencias previas antes de ingresar al programa.

Enriquecimiento ambiental, realizadas en el periodo del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Desde el área de etología se realizaron actividades de enriquecimiento ambiental para ayudar a la socialización y mejorar el bienestar de los caninos y felinos del CBA la perla; en dicho periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Enriquecimiento ambiental de caniles:

El equipo de etología realiza visitas a caniles en los cuales se hayan presentado agresiones o donde predominan los animales con temperamento nervioso; se llevan cábanos, hielos hechos con carne enlatada de uso veterinario, esencias florales; además de esto se realizan diario paseos guiados a 48 caninos de diferentes caniles con problemas de conducta, en su mayoría los que presentan agresividad por miedo.

Enriquecimiento ambiental de gatiles:

En los gatiles donde predominan los animales con temperamento nervioso, se llevan cábanos, galletas pounce, esencias florales; además de esto se realizan juegos con los gatos.

Difusores de feromonas:

Se continúa con difusores de feromonas en área de preparación donde se encuentran felinos cachorros y algunos adultos ferales en proceso de socialización.

Apoyo área adopciones.

En el periodo del 09 al 30 de septiembre de 2026 se realiza la selección de caninos, previamente valorados, para agruparlos en caniles según tamaño, edad y temperamento, se actualiza el plan sanitario, las pruebas diagnósticas y profilaxis. Con el fin de una rápida adopción, estos caninos son llevados a diferentes eventos y se realiza rotación de estos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

animales de los diversos caniles con caniles de patio adopciones (rotonda) por el periodo de 15 días, para una mayor visibilidad de los animales y aumentar la probabilidad de adopción.

Otras actividades realizadas por el equipo de etología.

En el período del 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizó apoyo al área de comunicaciones en fotos y vídeos para promover la adopción de animales, previamente seleccionados por el área de etología, los cuales fueron escogidos para los diferentes eventos.

Intervenciones asistidas con animales y educación para la convivencia responsable y empática con animales de compañía.

Se realiza la selección de caninos que integrarán el grupo para intervenciones asistidas con perros (I.A.P), previa valoración de estos y aplicación de pruebas estandarizadas para su selección.

Se inicia el proceso de regulación emocional y entrenamiento para los perros seleccionados para el programa de (I.A.P).

Trabajo formativo con perros IAA

Se desarrolla una estrategia de adiestramiento positivo y respetuoso diseñada especialmente para el programa de Intervenciones Asistidas con Perros (IAP) del Centro de Bienestar Animal La Perla.

Este enfoque considera las particularidades emocionales y conductuales de los perros seleccionados (Manila, Loreto, Candelaria, Chagualo, Boston y Bombona), priorizando su bienestar y generando vínculos de confianza seguros y estables.

Sensibilización

Promover la sensibilización y la responsabilidad comunitaria frente a la adopción consciente y la convivencia respetuosa y responsable con animales de compañía, mediante estrategias pedagógicas participativas y transformadoras.

Sensibilizar tutores de animales de compañía, constituye una de las estrategias más importantes en la información que se suministra, de manera permanente a las personas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

es por esto que se han aprovechado las jornadas de esterilización, para acercarnos a los tutores de manera empática invitándolos a asumir con responsabilidad la convivencia con sus animales, previniendo las posibilidades de abandono.

Ya que convivir con un animal de compañía no solo implica brindarle afecto y compañía, sino también asumir una serie de responsabilidades que garantizan su salud física y emocional, su entorno seguro y su integración respetuosa en la comunidad. La educación en este sentido es una herramienta poderosa para prevenir el maltrato, el abandono y los conflictos sociales, fomentando una cultura de cuidado responsable y empático hacia todas las formas de vida.

Durante el periodo comprendido se implementó un trabajo de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género:

El Centro de Bienestar Animal La Perla, en el marco de sus acciones de protección animal, bienestar y atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, propone el desarrollo de un programa de Intervenciones Asistidas con Perros rescatados, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren bajo medida de protección o vinculadas a procesos de atención y acompañamiento institucional.

La propuesta reconoce que las experiencias de violencia pueden afectar la percepción de seguridad, la confianza en sí mismas, la expresión emocional, la toma de decisiones y la capacidad de proyectarse hacia el futuro. Por ello, se plantea un espacio de encuentro protegido, respetuoso y no revictimizante, en el que la interacción con perros rescatados en proceso de formación para intervenciones asistidas constituya un recurso facilitador para el desarrollo de habilidades emocionales y personales.

A través de doce encuentros progresivos, se busca favorecer el reconocimiento y manejo de las emociones, el fortalecimiento de la autoestima y el autoconcepto, el desarrollo de la autonomía, la recuperación de la tranquilidad y la construcción de experiencias de confianza y bienestar.

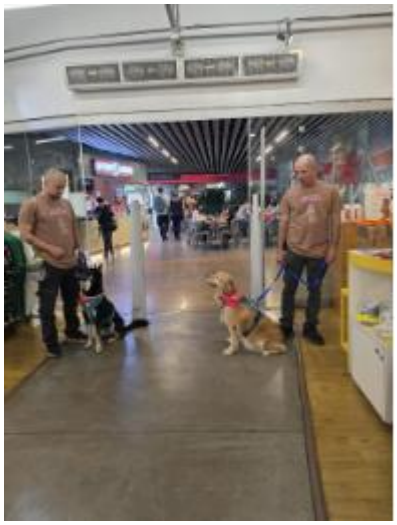
El programa no pretende sustituir la atención psicológica, jurídica o social especializada. Se constituye como una estrategia complementaria de acompañamiento psicosocial, que deberá articularse con las rutas institucionales de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre se sensibilizaron las siguientes personas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES DEL9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
Institución	**Actividad**	**Personas impactadas**	**Comuna**
Secretaría de las Mujeres	IAA, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género	4	12
Parque Explora	Sensibilización a formadores del Parque Explora	50	4
Secretaría de las Mujeres	IAA, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género	5	12
Parque Explora	IAA, acompañamiento a la inauguración y lanzamiento de la exposición de perros y gatos	350	4
Secretaría de las Mujeres	IAA, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género	8	12
Total		**417**	

Tabla 16. Personas sensibilizadas en intervenciones asistidas con animales del 9 al 30 de septiembre de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES ASISTIDAS CON ANIMALES DEL 9 AL 30 DE SEPTIMEBRE DE 2026	
	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES ASISTIDAS CON ANIMALES DEL 9 AL 30 DE SEPTIMEBRE DE 2026	
	

Fotografía 2. Actividades asistidas con animales, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

2.4 Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios

Se prestó atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, por un equipo conformado por médicos veterinarios, auxiliares técnicos y operarios. Se atendieron animales en estado postquirúrgico, madres gestantes, cachorros vulnerables y casos clínicos que requerían monitoreo constante.

En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, se encontraban alojados en esta área un total de 136 animales, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN ANIMALES UNIDAD CUIDADOS ESPECIALES DEL 9 AL 30 DE SEPTIMEBRE DE 2026	
Grupo	**Cantidad**
Cachorros	68
Adultos	55
Mamás	10
Gestantes	3
Total	**136**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 17. Distribución de animales Unidad de Cuidados Especiales, del 9 al 30 de septiembre de 2026

Adicionalmente en esta área se realizaron un total de 205 tratamientos médicos para las diversas patologías de los pacientes allí albergados. Predominan los tratamientos realizados para el sistema respiratorio y musculoesquelético.

2.5 Laboratorio

El equipo de bacteriología compuesto por dos bacteriólogas o microbiólogas, realiza exámenes pre quirúrgicos, exámenes diagnósticos infecciosos y pruebas complementarias, en dos turnos diarios. Una persona ingresa de 7:00 a las 16:00 horas y otra a las 10:00 hasta las 19:00 horas, con sus tiempos de almuerzo y descansos de ley. Los resultados son sistematizados en SIAMED y las muestras son tomadas exclusivamente por médicos veterinarios. El servicio es fundamental para el apoyo diagnóstico y el seguimiento clínico de los pacientes que ingresan por rescate para determinar rápidamente un posible diagnóstico y también para los pacientes albergados en seguimiento clínico y los animales que ingresan a los procesos de adopción.

En el período del 9 al 30 de septiembre del 2026 se procesaron muestras para la realización de hemogramas con un total de 465 con sus extendidos de sangre periférica, así: 257 hemogramas a caninos y 208 a felinos. De los hemogramas realizados 34 fueron realizados a pacientes no albergados dentro del Centro de Bienestar Animal La Perla. Los animales que fueron muestreados para este tipo de examen son:

- Los que ingresaron al programa del Centro de Bienestar Animal La Perla mediante rescate.
- Aquellos que ingresaron a cirugía por esterilización u otro procedimiento quirúrgico, ya sean albergados o pertenecientes al programa de Atención Integral Adopción, esterilizar y devolver o animales de la comunidad Altavista zona más cercana al CBA La Perla.
- Los pacientes que fueron remitidos a las diferentes clínicas Veterinarias que prestan servicio al CBA La Perla, quienes serían hospitalizados.
- Caninos y Felinos que fueron entregados en Adopción.
- Los que recibieron tratamiento quimioterapéutico para Tumor Venéreo Transmisible (TVT).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Pacientes con tratamiento interno, de consulta externa o de atención y devolución que requirieron este análisis para apoyo en la valoración médica.

En caninos se observaron 67 pacientes con esta alteración, lo que correspondió al 26% de la población canina muestreada. Las causas más frecuentes de anemia en el centro son:

- Animales que ingresaron politraumatizados con sangrados de carácter agudo.
- Algunas infecciones ocasionadas por Babesia sp., Ehrlichia canis, Ehrlichia ewingii, Anaplasma platys y Anaplasma phagocytophilum.
- Infecciones por parvovirus canino.
- Hembras gestantes.
- Cachorros (condición fisiológica).
- Pacientes que ingresaron en estado de desnutrición.

A los pacientes caninos que presentaron trombocitopenia en sus exámenes se les realizaron pruebas rápidas para detección de hemoparásitos y se obtuvo como resultado 13 pruebas positivas.

En cuanto a felinos, se presentaron 15 pacientes con anemia, equivalente al 7% de la población muestreada para este ciclo.

Química sanguínea:

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre se procesaron un total de 1.306 analitos, realizados a 402 pacientes, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

QUÍMICAS SANGUÍNEAS REALIZADAS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
ALT	401
Creatinina	401
Urea	169
BUN	169
Fosfatasa alcalina	166

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

QUÍMICAS SANGUÍNEAS REALIZADAS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
TOTAL	**1.306**

Tabla 18. Químicas sanguíneas del 9 al 30 de septiembre de 2026

Otras pruebas:

- **Coprológicos:**

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron un total de 13 coprológicos, en los cuales se pudo identificar en mayor prevalencia Giardia sp con 10 pacientes, seguido de coccidias, Trichomonas y Toxocara en menor medida.

- **Citologías:**

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron 3 citologías de masas cutáneas, sin embargo no se encontraron hallazgos de malignidad en las muestras analizadas.

- **Citoquímico de orina:**

Durante el periodo evaluado se realizaron 7 análisis de orina en la cual se evidenciaron las siguientes alteraciones:

- Cristaluria: 3 pacientes
- Hematuria: 1 paciente

- **Campo oscuro**

Durante el periodo evaluado se realizaron 9 pruebas de tamizaje por campo oscuro para Leptospira spp, de las cuales todas fueron negativas.

- **Pruebas para hemotropicos**

Prueba	Cantidad	Resultado
Prueba para anticuerpos de Brucella canis	11	Negativo
Prueba para anticuerpos de Ehrlichia canis, Anaplasma phagocytophilum y Anaplasma platys	1	Negativo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total	**12**	

Tabla 19. Otros exámenes realizados entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026.

Como pruebas de tamizaje para revisar la presencia de *Leptospira spp* se realizaron 1 lectura en campo oscuro, de las cual salió negativa.

Para el mes de septiembre se realizaron 6 citoquímicos de orina, en dos de ellos se presentó bacteriuria y en uno más hematuria. En los tres restantes no se presentaron hallazgos.

A continuación se relaciona el consolidado de los exámenes realizados durante este periodo:

CONSOLIDADO PRUEBAS REALIZADAS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Otras pruebas diagnósticas	511
Hemogramas	465
Química sanguínea	402
Citologías de TVT	160
Total	**1.538**

Tabla 20. Consolidado de pruebas realizas entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026

Consulta externa

Entre el 09 al 30 de septiembre de 2026 se atendieron un total 197 consultas externas, estas se realizan para los animales de compañía de la comunidad Altavista zona cercana al Centro de Bienestar, lo cual se hace como contraprestación al impacto que ejerce la presencia del centro en la zona y como un apoyo a la comunidad más vulnerable. Sólo se presta el servicio de consulta general.

Durante este mes se atendieron un total de 120 caninos y 77 felinos.

2.6 Servicio de atención de gatos ferales

Durante este periodo no se realizaron atenciones a gatos ferales.

2.7 Servicio de atención de aves.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo se realiza recorridos periódicos para el mantenimiento de los palomares y el riego de las plantas sembradas.

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026 se realizó la atención de palomeras en 17 sitios de la ciudad, con limpieza de las instalaciones y recolección de huevos. En total se recolectaron 101 huevos. El detalle por sitio, con las observaciones sobre el estado de cada palomera, se presenta a continuación.

ATENCIÓN DE PALOMARES DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
Fecha	**Lugar**	**Huevos**	**Limpieza**
11/09/2026	Francisco Antonio Zea	3	Sí
11/09/2026	Pista de Patinaje	8	Sí
11/09/2026	Alfonso López	5	Sí
12/09/2026	Parque Los Jubilados	1	Sí
12/09/2026	Parque Las Iguanas	0	Sí
12/09/2026	Parque Tejelo	0	Sí
19/09/2026	Parque de Belén	12	Sí
21/09/2026	Parque de Jesús	6	Sí
21/09/2026	Parque Belén Las Playas	4	Sí
21/09/2026	Belén Rosales	7	Sí
22/09/2026	Parque Civitón	6	Sí
22/09/2026	Parque La Cruz	4	Sí
22/09/2026	Parque Las Carmelitas	11	Sí
29/09/2026	Parque Los Sauces	10	Sí
29/09/2026	Parque Nuevo Futuro	8	Sí
29/09/2026	Parque F. Gómez	4	Sí
30/09/2026	Pedregal	12	Sí
Total	**17 sitios**	**101**	

Tabla 21. Limpieza y desinfección de palomares entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026

De acuerdo a lo evidenciado por el operador, se recomienda cambiar techos y divisiones de la mayoría de las palomeras.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente 3: Componente de Adopción.

3.1 Atención integral para adopciones.

En este componente se garantizó la atención continua a personas interesadas en adoptar, mediante un equipo compuesto por profesionales sociales, médicos veterinarios y técnicos auxiliares. Se realizaron actividades de orientación, verificación de condiciones locativas, seguimiento y acompañamiento post-adopción, asegurando que todos los animales entregados cumplieran con los requisitos sanitarios, médicos y de comportamiento definidos en los protocolos.

Los médicos veterinarios realizaron valoraciones clínicas previas a la adopción, instauraron tratamientos en caso necesario y verificaron que los animales contaran con desparasitación, vacunación, profilaxis dental, baño, corte y limpieza de oídos, entre otros procedimientos. Las historias clínicas se mantuvieron actualizadas, y toda la información fue registrada en SIAMED.

En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026 se entregaron en adopción 111 animales, de ellos 71 caninos, representando el 63,96% y 40 felinos representando el 36,04%.

ADOPCIONES POR ESPECIE Y GÉNERO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
ESPECIE	**N°**	**%**	**SEXO**	**N°**	**%**
CANINOS	71	63.96%	HEMBRA	43	38,74%
			MACHO	28	25,23%
FELINOS	40	36.04%	HEMBRA	17	15,32%
			MACHO	23	20,72%
TOTAL ANIMALES ADOPTADOS				**111**	**100%**

Tabla 22. Adopciones entre 9 al 30 de septiembre de 2026.

LUGAR DE ADOPCIÓN DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
LUGAR	**CANTIDAD**	**%**
Eventos	90	81,08%
Centro de Bienestar Animal La Perla	16	14,41%
Solicitudes por vía WhatsApp-Instagram	4	3,6%
Otros centros veterinarios	1	0,9%
TOTAL	**111**	**100%**

Tabla 23. Lugares de adopción desde el del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Adopciones de acuerdo al estrato:**

A continuación se relacionan las adopciones realizadas en el Centro de Bienestar Animal La Perla de acuerdo al estrato socioeconómico.

En este período los estratos que más adoptaron animales son el estrato 3 con 41 adopciones, el estrato 4 con 21 adopciones, los estratos 2 con 20 adopciones y 5 con 10 adopciones, el estrato 6 con 6 adopciones y el estrato 1 con 2 adopciones.

ADOPCIÓN SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
ESTRATO	**CANTIDAD**	**%**
Estrato 3	41	36,9%
Estrato 2	33	29,7%
Estrato 4	22	19,8%
Estrato 5	10	9,01%
Estrato 1	3	2,7%
Estrato 6	2	1,8%
TOTAL		**100%**

Tabla 24. Adopciones según el estrato, entre el 9 al 30 de septiembre.

Se realizaron 18 visitas médicas posteriores a los animales entregados en adopción, 20 asesorías por teléfono relacionados con la adaptación al nuevo hogar, 3 visitas etológicas. Las dificultades atendidas posteriores a la adopción en este período fueron: 3 alteraciones dermatológicas, 6 respiratorias, 4 alteraciones digestivas, 1 oftalmológica y 4 pacientes con otras alteraciones.

Se entregaron 16 animales con condiciones especiales, los cuales fueron: 5 geriatras, 3 con amputación de miembro, 1 paciente con enucleación,2 pacientes positivos a virus de inmunodeficiencia felino y leucemia felina, y 5 con otras condiciones.

Se realizaron 5 reintegros de animales con dificultades de adaptación a los nuevos hogares de los cuales 3 caninos y 2 felinos.

El equipo de adopciones también realiza visitas de entrega de los animales y seguimiento telefónico a los animales. En el período del 09 al 30 de septiembre del 2026 se hicieron

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24 visitas de entrega de animales y por vía telefónica se dieron recomendaciones a 44 adoptantes.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ADOPCIÓN DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026	
TIPO DE ACTIVIDAD	**TOTAL**
Respuesta vía chat-atención telefónica (promedio por día)	68
Llamadas de seguimiento social	31
Visitas de entrega de animales	10
TOTAL	**109**

Tabla 25. Actividades complementarias de adopción, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Jornadas de promoción de adopción (eventos):

En este período del 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron 14 jornadas externas con un total de 90 animales entregados en adopción, los cuales se hicieron en lugares como: Parques del río, Centro comercial Premium Plaza, Parque Explora, Centro comercial Unicentro.

A continuación un resumen de los sitios de eventos de adopción y la cantidad de animales entregados a un nuevo hogar.

JORNADAS DE ADOPCIÓN DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
Centro Comercial o lugar de jornada	**Número jornadas**	**Caninos**	**Felinos**	**Total**
Adoptatón un amor a ciegas	1	38	27	65
CC Premium Plaza	6	6	10	16
Parque Explora	3	4	3	7
CC Unicentro	3	1	0	1
Pre lanzamiento un Amor a ciegas	1	1	0	1
Total	**14**	**50**	**40**	**90**

Tabla 26. Jornadas de adopción entre el 9 al 30 de septiembre de 2026.

Entregas especiales de adopción:

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026 se realizó la entrega en adopción de 14 animales con características especiales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

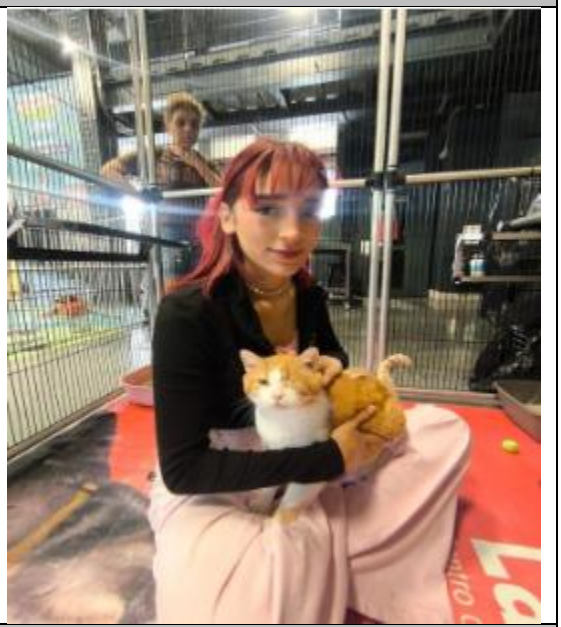
A continuación se relacionan los animales entregados durante este periodo.

ENTREGAS ESPECIALES DE ADOPCIÓN DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
Condición	**Caninos**	**Felinos**	**Total**
Geriátrico	7	0	7
Felinos positivos a VIF/VILEF	0	3	3
Amputación de miembro	2	1	3
Otras condiciones especiales	1	0	1
Total	**10**	**4**	**14**

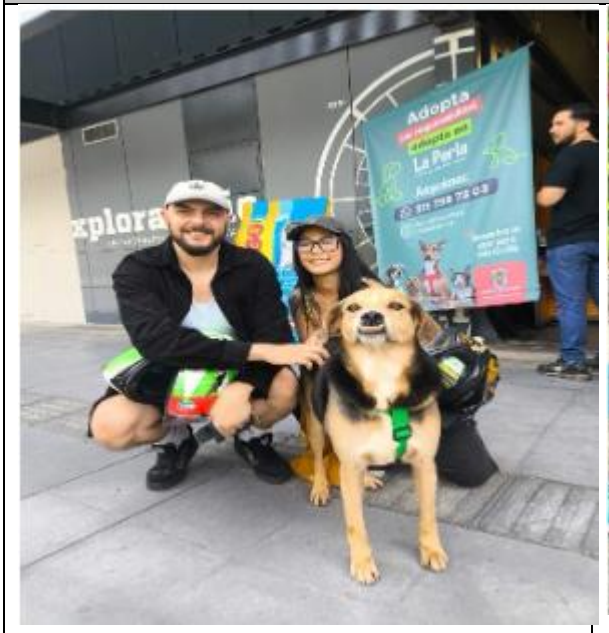
Tabla 27. Entregas especiales entre el 9 al 30 de septiembre de 2026.

Reintegro de animales

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre se realizó el reintegro de 5 caninos y 1 felino, las causas de reintegro obedecen a trastornos de conducta de los animales que impidieron su proceso de adaptación en sus nuevos hogares.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ADOPCIONES DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	
Adopción	**Adopción especial**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REGISTRO FOTOGRÁFICO ADOPCIONES DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	

Fotografía 3. Adopciones del 9 al 30 de septiembre de 2026.

4.1 Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla

Se contó con personal técnico y profesional para garantizar la operación administrativa del Centro, incluyendo roles en áreas ambiental, social, documental, financiera y de sistemas de información. Las labores se ejecutaron conforme a los perfiles definidos y la normatividad laboral vigente.

Se mantuvo el diligenciamiento sistemático de historias clínicas, registros digitales y análogos, y se actualizó la información en SIAMED, página web del Distrito y plataforma MICHIP. También se dio soporte en el análisis y gestión de indicadores del proyecto.

4.2 Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica

El componente transversal incluyó personal de apoyo médico veterinario, financiero, administrativo, de gestión y atención al ciudadano (módulo ambiental 123). Este equipo brindó soporte técnico y operativo a los diferentes procesos del proyecto de atención de Fauna Doméstica y de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, incluyendo actividades de orientación ciudadana, gestión documental, soporte técnico y logístico.

Los contratos del personal se ejecutaron según el tipo de vinculación establecido (obra labor o prestación de servicios), y las actividades se cumplieron conforme a las responsabilidades asignadas.

4.2.1 Reportes del 123 módulo ambiental.

Los reportes del personal del 123 módulo ambiental (4 personas que laboran las 24 horas los 7 días de la semana), se registran a continuación.

En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre del 2026, ingresaron a la Línea de Emergencia 123- Agencia Ambiental 3.826 casos, de los cuales 3.034 fueron incidentes positivos, 394 casos negativos, 388 casos duplicados, 4 por fuera de la jurisdicción del Distrito y 4 no fueron de competencia.



Gráfico 2. Reportes de los 123 incidentes según clasificación de seguridad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1.1 Manejo de Sistemas de Información.

En el periodo comprendido entre el 09 al 30 de septiembre de 2026 se llevaron a cabo variedad de actividades relacionadas con atención al cliente y sistemas de información en el Centro de Bienestar Animal La Perla.

A continuación, se relacionan las actividades llevadas a cabo durante este periodo:

Gestión de indicadores e información

- Elaboración semanal de los indicadores de gestión cada lunes (o martes en caso de festivo), consolidando la información de las diferentes áreas del CBA.
- Creación de los formatos mensuales en Excel para el registro de datos, almacenándolos en OneDrive y sincronizando los equipos de cada área para asegurar su disponibilidad.
- Revisión de los indicadores mensuales al iniciar el mes, con el fin de detectar errores y corregir inconsistencias antes de enviar los reportes finales junto con los indicadores anuales.

Gestión de accesos y seguridad

- Retiro de accesos a formatos del área médica.
- Contacto con S@MI para restablecer contraseñas de red tras la prórroga del contrato.
- Gestión de usuarios de red y correos institucionales para médicos.
- Realización de copia de seguridad de cuentas genéricas y cuenta personal.

Soporte técnico y mantenimiento

- Atención a caídas e intermitencias del sistema SIAMED en coordinación con el equipo de HyG.
- Gestión de solicitudes de los médicos relacionadas con errores en historias clínicas dentro de SIAMED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Organización y control de recursos

- Elaboración del formato para el control y entrega de microchips de los animales del CBA La Perla.
- Control y manejo de los microchips

Gestión documental, archivo Centro de Bienestar Animal la Perla.

- **Organización del fondo documental de Historias Clínicas**

Se culminó la organización del fondo documental de historias clínicas, mediante la depuración de los expedientes, el retiro de documentos que no forman parte de la historia clínica y la sustitución de elementos que afectan su conservación, como carpetas tipo AZ, sobres de vinilo, clips y grapas. La documentación fue organizada respetando el principio de orden original y, cuando este no fue identificable, aplicando el criterio cronológico. Asimismo, se realizó la foliación y la conformación de paquetes de aproximadamente 200 folios, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la organización documental.

Con esta intervención se completó la organización de las historias clínicas de eutanasias correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, así como de las historias clínicas de muertes de los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Alistamiento para la transferencia documental

Se inició el alistamiento físico y técnico del fondo documental de historias clínicas para su transferencia, contemplando la perforación de los paquetes documentales, el encarpetado y la organización definitiva de las unidades de conservación. Como actividad fundamental del proceso, se realizará el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID), instrumento indispensable para identificar, describir, controlar y entregar formalmente la documentación objeto de transferencia.

Por lo anterior, una vez culminado el alistamiento físico, se deberá consolidar el FUID y remitirlo a la Unidad de Gestión Documental para su revisión y validación, atendiendo las observaciones que correspondan, como paso previo a la transferencia documental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Área de comunicaciones

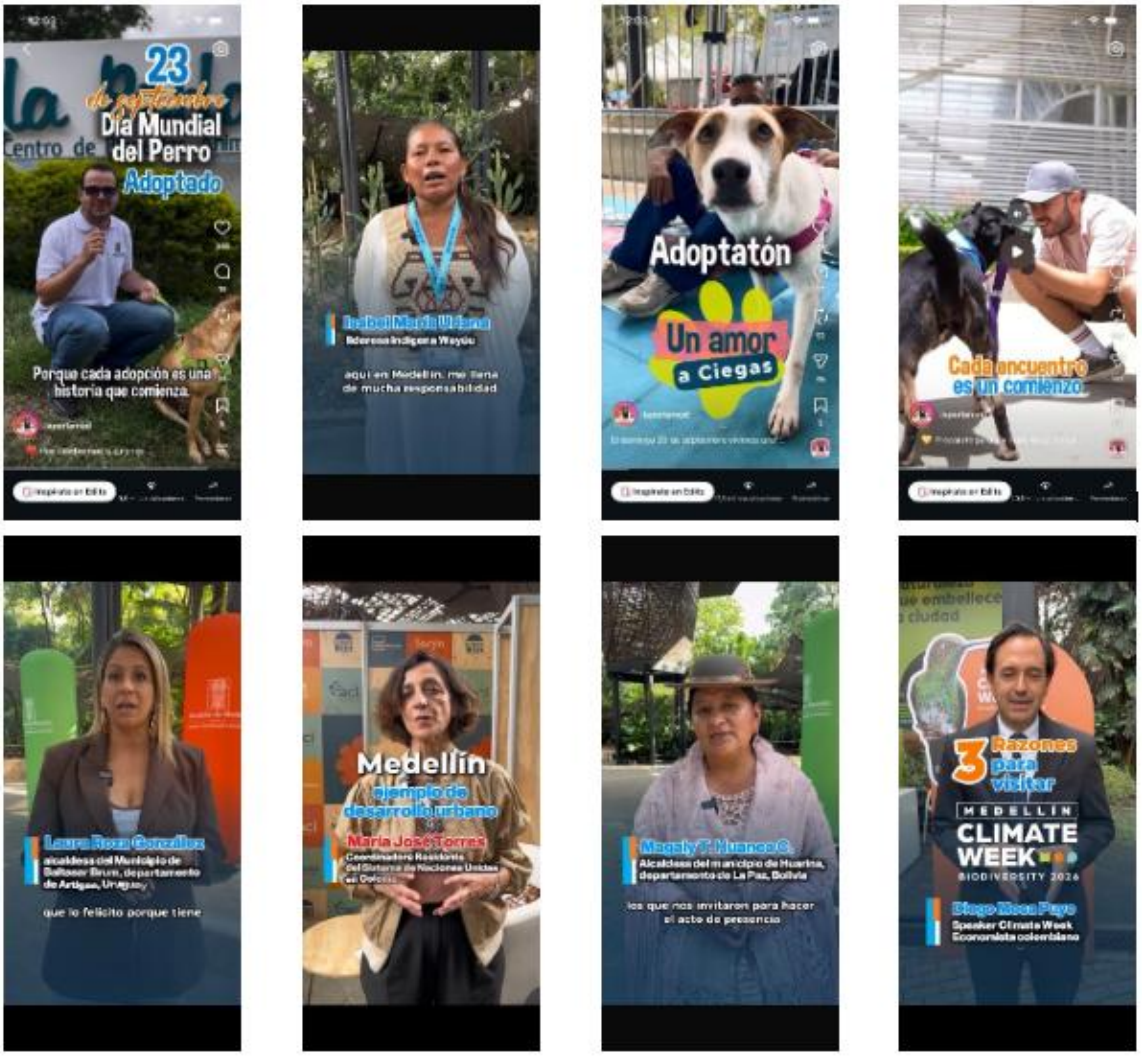
Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, se desarrollaron contenidos para el Centro de Bienestar Animal La Perla, así como para la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, a continuación se relacionan las actividades realizadas durante este periodo:

Historias y reels: 11

- Reel de expectativa Adoptatón “Un amor a ciegas”.
- Reel balance Adoptatón.
- Reel Día Mundial del Perro Adoptado.
- Reel testimonios Adoptatón.
- Día 1 Climate Week: video recap día 1.
- Día 1 Climate Week: video Alcaldesa de Baltasar Brum, Uruguay.
- Día 1 Climate Week: video Alcaldesa de Huarina, Bolivia.
- Día 1 Climate Week: video Diego Mesa Puyo, speaker principal.
- Día 2 Climate Week: video testimonio estudiante de Biología.
- Día 3 Climate Week: video Lideresa Wayúu.
- Día 4 Climate Week: video María José Torres, coordinadora residente de Naciones Unidas en Colombia.

Los videos anteriormente relacionados fueron grabados y editados por la profesional de comunicaciones, y parte del material producido fue utilizado por otros integrantes del equipo para sus ediciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fotografía 4. Contenido generado desde el componente de comunicaciones, del 9 al 31 de septiembre de 2026.

Durante el periodo evaluado se realizaron un total de 99 piezas gráficas

PIEZAS GRÁFICAS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Key visual campaña Adoptatón “Un amor a ciegas que deja huella”	15
Carrusel de invitación a la Adoptatón con fotos de perros disponibles para adopción	25

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PIEZAS GRÁFICAS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Imágenes y adaptaciones para movilización de la ciudadanía con las huellas de la ciudad	4
Imágenes para historias con los perros que van a evento	40
Programación de jornadas de adopción	3
Piezas de decoración de la Adoptatón	12
Total	99

Tabla 28. Piezas gráficas entre el 9 al 30 de septiembre de 2026.







Fotografía 5. Piezas gráficas generadas desde el componente de comunicaciones, 9 al 30 de septiembre 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente 5: Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla

5.1 Mantenimiento de zonas verdes y jardines

El mantenimiento de zonas verdes incluye poda del césped, aplicación de compost generado en el sistema interno y recolección y disposición del material vegetal dentro de las instalaciones. Esta actividad se realizó con los equipos adecuados, manteniendo las condiciones óptimas de las áreas verdes del Centro.

El 26 de septiembre de 2026 se ejecutó una jornada integral de roza y mantenimiento de zonas verdes en el CBA La Perla, con guadañado, perfilado y acopio del material vegetal dentro del predio. Las herramientas, los equipos y el combustible estuvieron a cargo del prestador del servicio. Según el registro fotográfico, se intervinieron las siguientes zonas:

- Acceso principal, zona de parqueadero y jardines de la entrada.
- Taludes y zonas verdes alrededor del Bloque C y de los bloques de caniles.
- Taludes contiguos a los patios de socialización canina.
- Zona verde del módulo circular de alojamiento.
- Corredores peatonales y prados perimetrales.
- Potreros y corrales cercados de caninos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026



Fotografías 6. Mantenimiento de zonas verdes y jardines, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

En el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre se realizó ejecución financiera para este ítem por valor de $ 876.706

5.2 Control de plagas

Durante este periodo no se realizó la fumigación contra insectos, vectores y artrópodos, ni revisión de tramperas y se colocaron cebos para el control de roedores dentro de las instalaciones; adicionalmente, se adecuaron trampas para evitar el ingreso de roedores. Estos tratamientos se intensificaron en puntos críticos definidos previamente. Este servicio se prestó según los protocolos establecidos, sin reportes de afectaciones a la fauna albergada.

En el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre no se realizó ejecución financiera para este ítem

5.3 Manejo de residuos hospitalarios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se realizó la recolección, pesaje y disposición de residuos peligrosos y hospitalarios generados durante el periodo del 09 al 30 de septiembre, con el respectivo soporte documental y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. La empresa prestadora del servicio cuenta con los permisos requeridos y entregó certificado de disposición final, donde se realizó el seguimiento y control de los residuos generados en las áreas específicas donde se generaron este tipo de residuos.

En el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre se realizó ejecución financiera para este ítem por valor de $ 2.780.106, correspondiente a 1554,5 kilos de residuos.

5.3.1 Manejo de residuos sólidos.

Se realiza seguimiento y control de los residuos generados en el Centro de Bienestar Animal La Perla a través de todos los procedimientos como atención a los pacientes, por los procedimientos administrativos, operativos (aseo y desinfección) y los de mantenimiento. Se procede a derivar los residuos a su disposición final, generando los siguientes residuos:

5.3.2.1 Residuos Aprovechables.

En las diversas áreas de trabajo se dispone de recipientes adecuados para la separación de residuos. Los mismos se entregan de manera semanal a la Asociación de Recicladores del Corregimiento de Altavista ARPA, con el siguiente resumen para los días desde el 9 al 30 de septiembre de 2026.

Durante este periodo fueron entregados 175,9 kilogramos de material aprovechable. Los materiales reciclables con mayor representatividad en su generación fueron cartón, pasta, material orgánico y chatarra. El residuo aprovechable que más se generó en el Centro de Bienestar Animal durante el periodo fue el cartón, con un total de 112 kg, equivalente al 63,67%; en segundo lugar se encuentran los residuos de pasta, con un total de 31,7 kg, equivalente al 18,02%; y por último, chatarra, archivo, plegadiza, vidrio, plástico, bolsas y aluminio, que en conjunto suman 32,2 kg, equivalentes al 18,31%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

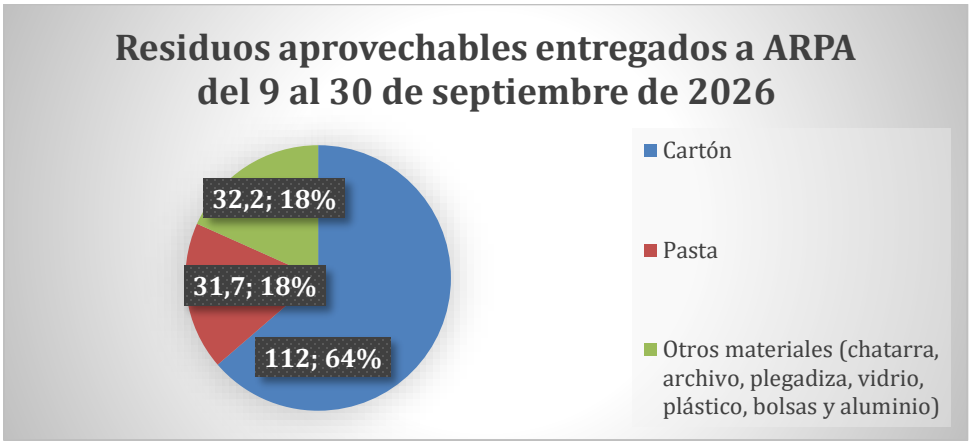


Gráfico 3. Residuos aprovechables generados desde el 09 al 30 de septiembre de 2026.

5.3.2.2 Residuos Peligrosos (Respel).

La principal fuente de residuos peligrosos en el Centro de Bienestar Animal La Perla, son originados de las actividades de atención médica brindada a los perros y gatos albergados y los recibidos por rescate. También se producen residuos peligrosos provenientes de sustancias químicas, de actividades de mantenimiento y las operativas generales asociadas a los procesos del Centro de Bienestar Animal La Perla.

En el periodo del 9 al 30 de septiembre de 2026 se entregaron 1.554,5 kg de residuos con características de peligrosidad, en 6 recolecciones realizadas los días 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de septiembre (martes y viernes), soportadas con los manifiestos de carga N° 119082, 119742, 120807, 121394, 122458 y 122938. La recolección y el transporte estuvieron a cargo de M&V S.A.S ESP, con destino a Grupo ASEI Biológicos y Contaminados SAS ESP. Según el registro de indicadores, el tratamiento aplicado es desactivación e incineración, con disposición final en relleno sanitario.

RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026							
Fecha	**Manifiesto N°**	**Animal**	**Biosanitarios**	**Cortopunzantes**	**Fármacos**	**Químicos**	**Total**
11/09/2026	119082	199,6	36,5	1,5	0,0	0,0	237,6
15/09/2026	119742	231,0	26,8	3,7	5,2	0,0	266,7
18/09/2026	120807	171,9	19,5	1,1	1,0	0,0	193,5
22/09/2026	121394	275,7	35,2	0,4	0,0	27,6	338,9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026							
Fecha	**Manifiesto N°**	**Animal**	**Biosanitarios**	**Cortopunzantes**	**Fármacos**	**Químicos**	**Total**
25/09/2026	122458	187,6	53,3	0,5	0,0	0,0	241,4
29/09/2026	122938	229,6	33,9	2,8	10,1	0,0	276,4
Total		**1.295,4**	**205,2**	**10,0**	**16,3**	**27,6**	**1.554,5**

Tabla 29. Residuos peligrosos Respel entre el 9 al 30 de septiembre de 2026.

El residuo peligroso que más se generó en el Centro de Bienestar Animal durante el periodo fue el de tipo animal, con un total de 1.295,4 kg, equivalente al 83,34%; en segundo lugar se encuentran los residuos biosanitarios, con 205,2 kg, equivalentes al 13,20%, que contemplan guantes, tapabocas, gasas y demás elementos utilizados para la atención veterinaria de los animales; seguidos de los residuos químicos y tóxicos, con 27,6 kg (1,78%), los fármacos con 16,3 kg (1,05%), y los cortopunzantes, con 10 kg (0,64%).

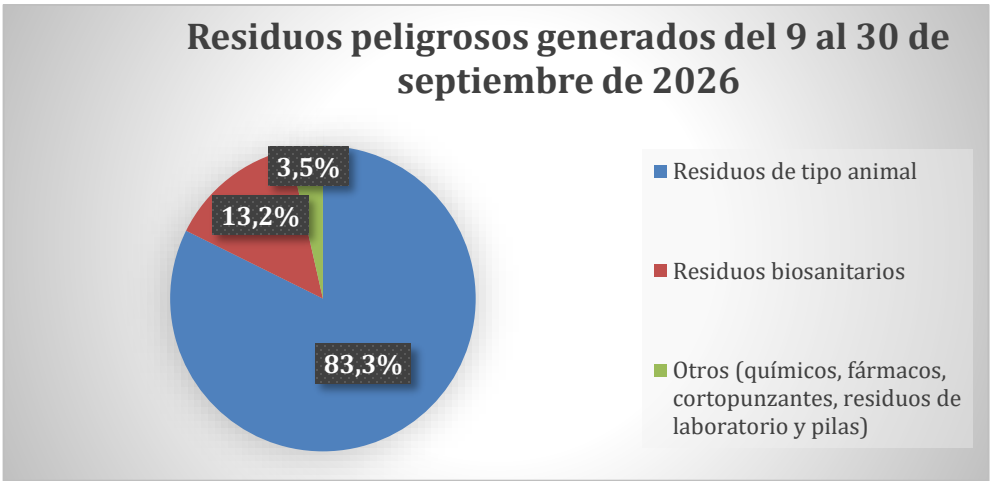


Grafico 4. Residuos peligrosos generados desde el 09 al 30 de septiembre de 2026

5.3.2.3 Residuos Biológicos.

Existen dos cavas dotadas en el área para el almacenamiento de los residuos biológicos, para asegurar la conservación de dichos residuos con una temperatura establecida entre -16°C y -20°C, manteniendo la cadena de frío que evite la descomposición. La recolección de los residuos se realiza los martes y viernes por parte de la empresa recolectora para la disposición final, cumpliendo con la normatividad vigente.

Es importante resaltar que la gestión integral de residuos en el Centro de Bienestar Animal La Perla se realiza bajo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en articulación con gestores autorizados que cuentan con licencias ambientales y aval de la autoridad competente. Cada una de las etapas del proceso, desde la recolección y el transporte hasta la disposición final, se desarrolla de manera controlada y documentada, garantizando la trazabilidad. Para ello se dispone de manifiestos de transporte debidamente diligenciados en cada una de las recolecciones semanales y de los certificados de disposición final, en los cuales se especifica el tipo de tratamiento aplicado a cada fracción de residuo, asegurando un manejo ambientalmente responsable y conforme a los estándares técnicos y legales establecidos.

Los registros de recepción de la empresa recolectora (manifiestos de carga) de las 6 recolecciones se presentan a continuación:


MANIFIESTO DE CARGA
N. 119082


MANIFIESTO DE CARGA
N. 119742


MANIFIESTO DE CARGA
N. 120807

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



5.3.4 Seguridad y salud en el trabajo.

Durante el periodo del 9 al 30 de septiembre de 2026 se presentaron 3 incapacidades en el personal del Centro de Bienestar Animal La Perla, soportadas con los certificados de incapacidad: 2 por enfermedad general, de 2 días cada una (16 al 17 y 17 al 18 de septiembre), y 1 por accidente de trabajo, una mordedura de animal con atención médica, aplicación de toxoide tetánico y 10 días de incapacidad laboral a partir del 18 de septiembre.

Se reforzaron las acciones de prevención en seguridad y salud en el trabajo mediante socializaciones al personal, verificación del uso adecuado de elementos de protección personal y seguimiento a las condiciones de riesgo presentes en las actividades diarias desarrolladas dentro del Centro de Bienestar Animal.

REPORTE DE INCAPACIDADES DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Causa	**Cantidad**	**Días de incapacidad**
Enfermedad general	2	4
Accidente de trabajo (mordedura de animal)	1	10
Total incapacidades	**3**	**14**

Tabla 30. Reporte de incapacidades, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Como soporte de la prevención del riesgo, entre el 11 y el 30 de septiembre de 2026 se diligenciaron 29 registros de entrega de elementos de protección personal en el formato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mensual de entrega de dotación del CBA (guantes de caucho o industriales, botas de caucho, pavas, protectores auditivos y camisas), y entre el 9 y el 23 de septiembre se entregaron uniformes, overoles, botas, pavas, gafas y guantes en 13 registros individuales de dotación, de los cuales 7 corresponden al área médica, 3 al área administrativa y 3 al área operativa. El detalle por elemento y los formatos de soporte se presentan en el numeral 6.1.6.

5.3.4.1 Plan de formación del personal Centro de Bienestar Animal La Perla:

En el periodo del informe se implementó un plan integral de formación dirigido al personal del Centro de Bienestar Animal La Perla, con el objetivo de fortalecer las competencias técnicas, mejorar los protocolos operativos y promover una cultura de seguridad, eficiencia y bienestar en el trabajo.

Este plan abarcó múltiples áreas y se dirigió especialmente a operarios, auxiliares veterinarios, personal médico y administrativo, destacando las siguientes actividades formativas:

1. Capacitación en manejo de medicamentos de control, área médica: Dirigida al personal del área médica, orientada al fortalecimiento de los conocimientos relacionados con el manejo adecuado de medicamentos de control con la nueva resolución, incluyendo su almacenamiento, custodia, administración, registro y control, de acuerdo con los procedimientos internos y la normatividad aplicable. Se hizo énfasis en la importancia de garantizar la trazabilidad y el uso seguro de estos medicamentos.

2. Capacitación en control de plagas: Dirigida a operarios, auxiliares y personal médico, enfocada en la prevención, identificación y control de plagas dentro de las instalaciones. Se abordaron buenas prácticas de limpieza, manejo adecuado de residuos, condiciones de almacenamiento y medidas preventivas para reducir factores que favorezcan la presencia y proliferación de plagas, contribuyendo a mantener condiciones sanitarias adecuadas.

3. Capacitación sobre productos multivitamínicos: Realizada con el acompañamiento de un proveedor, dirigida a auxiliares y personal médico, con el propósito de brindar información sobre las características, beneficios, recomendaciones de uso y manejo adecuado de productos multivitamínicos utilizados en la atención y cuidado de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

animales. Se promovió el conocimiento técnico necesario para su correcta utilización y aplicación dentro de los procesos establecidos.



Fotografías 7. Capacitaciones e inducciones, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

4. Capacitación a médicos veterinarios: Dos de las tres jornadas del periodo estuvieron dirigidas de manera directa al personal médico veterinario, las cuales fueron enfocadas en el manejo de medicamentos de control y la de productos multivitamínicos. La primera respondió a la entrada en vigencia de la nueva resolución aplicable y se orientó a que cada profesional incorporara a su práctica diaria los requisitos de custodia, registro y trazabilidad de los medicamentos sometidos a control. La segunda, desarrollada con el acompañamiento técnico del proveedor, abordó los criterios de selección y las pautas de administración de los productos multivitamínicos empleados en los planes de soporte nutricional de la población albergada.

El fortalecimiento de las competencias clínicas del equipo médico constituye un eje del plan de formación, en la medida en que incide de manera directa en la calidad de la atención, en la seguridad del paciente y en el uso racional de los medicamentos. Las dos jornadas descritas alcanzaron al conjunto de los médicos veterinarios y auxiliares

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vinculados a la Unidad de Atención Integral, a la Unidad de Cuidados Especiales y al Triage, áreas en las que se concentra la prescripción y la administración de medicamentos relacionadas en el numeral 2.3.2.

5.3.4.2 Bienestar Laboral Centro de Bienestar Animal la Perla, septiembre de 2026.

Durante el periodo se consolidaron y reportaron los indicadores semanales de cumplimiento y gestión del Sistema Integrado de Gestión (formato FPES-IN3, a cargo del Tecnólogo de Sistemas). El consolidado se presenta a partir de la semana que incluye el 9 de septiembre de 2026, fecha de inicio del contrato, de modo que comprende las semanas del 7 al 13, del 14 al 20, del 21 al 27 y del 28 al 30 de septiembre.

5.4 Hospitalización

Se atendieron pacientes remitidos por el programa de rescate en condiciones críticas. La hospitalización fue prestada en clínicas externas autorizada, bajo monitoreo 24/7, con registro diario de evolución clínica, tratamientos instaurados y resultados de ayudas diagnósticas. Todos los animales fueron egresados con historia clínica completa, plan de rehabilitación y copia entregada a la supervisión.

En el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre el valor ejecutado en este ítem fue de $ 59.365.880, correspondiente a 665 hospitalizaciones.

Hospitalización	Valor unitario	Cantidad	Valor
Clínica Veterinaria Uniremington	$ 89.272	31	$ 2.767.432
Clínica AMIVET		110	$ 9.819.920
Clínica MEVET		320	$ 28.567.040
Clínica ZOOMANIA		204	$ 18.211.488
	TOTAL	**665**	**$ 59.365.880**

Tabla 31. Hospitalización, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

5.5 Consulta y revisiones especializadas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se gestionaron y prestaron consultas especializadas previamente avaladas por la supervisión. Los pacientes fueron remitidos desde el Centro de Bienestar Animal La Perla según su complejidad clínica, con reporte de atención e integración a su historia clínica.
En el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre el valor ejecutado en este ítem fue de $ 2.716.006

Consulta y revisiones especializadas	Valor unitario	Cantidad	Valor
Consulta oftalmología	$ 167.104	1	$ 167.104
Consulta General	$ 59.339	10	$ 593.390
Consulta ortopedia	$ 166.520	1	$ 166.520
Sesión fisioterapia	$ 111.812	16	$ 1.788.992
		Total	**$ 2.716.006**

Tabla 32. Consulta y revisiones especializadas, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

5.6 Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico

Durante el periodo se realizaron estudios de imagenología (rayos X, ecografías) y pruebas de laboratorio (hematología, bioquímica y PCR) a los pacientes que lo requirieron. Todas las ayudas diagnósticas fueron solicitadas con criterio médico y avaladas por la supervisión.

En el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre el valor ejecutado en este ítem fue de $ 20.829.815

Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico	Valor unitario	Cantidad	Valor
Alanino Amino Transferasa (GPT-ALT)	$ 10.452	16	$ 167.232
Albumina	$ 10.452	19	$ 198.588
Coprológico	$ 12.864	5	$ 64.320
Creatinina	$ 10.452	17	$ 177.684
Ecofast	$ 76.804	4	$ 307.216
Ecografía abdominal	$ 128.642	5	$ 643.210
Fosfatasa Alcalina	$ 10.452	27	$ 282.204
Gases arteriales	$ 74.897	3	$ 224.691
Gases sanguíneos	$ 86.006	1	$ 86.006
Glicemia/Glucosa	$ 13.460	16	$ 215.360
Hemograma	$ 13.668	44	$ 601.392

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico	Valor unitario	Cantidad	Valor
Leptospira PCR	$ 93.261	34	$ 3.170.874
Lipasa pancreática específica canina cuantitativa	$ 88.060	1	$ 88.060
PCR de Brucella canis	$ 94.864	25	$ 2.371.600
PCR Distemper canino	$ 100.888	14	$ 1.412.432
PCR Inmunodeficiencia felina+leucemia felina	$ 160.706	2	$ 321.412
Perfil Básico 1 (hemograma, alt, creatinina, bun/urea)	$ 50.444	21	$ 1.059.324
Perfil hepático (hemograma, ALT, bilirrubina total, directa, fosfatasa alcalina)	$ 60.897	16	$ 974.352
Proteínas Diferenciadas	$ 20.101	13	$ 261.313
Prueba rápida de Parvovirus canino	$ 55.758	3	$ 167.274
Prueba rápida de Leucemia felina, inmunodeficiencia felina	$ 79.818	1	$ 79.818
Radiografía 1-3 placas	$ 148.597	27	$ 4.012.119
Anestesia 2 horas	$ 188.279	12	$ 2.259.348
Tiempos de coagulación	$ 28.194	1	$ 28.194
Úrea	$ 10.452	15	$ 156.780
Uroanálisis	$ 23.338	2	$ 46.676
Urocultivo	$ 33.769	6	$ 202.614
Verificación de Sonda	$ 15.917	12	$ 191.004
Perfil Hemotropico Canino Básico (8 Agentes) Anaplasma spp, Rickettsia spp, Ehrlichia spp, Mycoplasma spp, Bartonella spp, Hepatozoon spp, Babesia spp, Dirofilaria spp (Dirofilaria inmitis, Dirofilaria striata, Dirofilaria repens and Brugia pahangi), Trypanosoma spp y Toxoplasma gondii	$ 352.906	3	$ 1.058.718

Tabla 33. Ayudas diagnósticas , del 9 al 30 de septiembre de 2026.

5.7 Cirugías especializadas y procedimientos menores

Se ejecutaron los procedimientos quirúrgicos especializados en las clínicas aportada por el contratista y avaladas por la supervisión. En estas clínicas se realizaron procedimientos menores y procedimientos de gran complejidad. Todas las intervenciones quedaron registradas en las historias clínicas de cada animal.

Los servicios prestados durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem corresponde a un valor de $ 28.064.209

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cirugías especializadas y procedimientos menores	Valor unitario	Cantidad	Valor
Bloqueo de nervio periférico	$ 33.494	8	$ 267.952
Cistotomía	$ 558.995	1	$ 558.995
Colocación de sonda nasal de oxigeno	$ 16.148	11	$ 184.228
Colocación de sonda nasoesofágica	$ 24.022	15	$ 360.330
Colocación de sonda urinaria	$ 10.358	1	$ 10.358
Corrección ligamento cruzado	$ 687.044	2	$ 1.374.088
Corrección luxación patelar	$ 955.441	3	$ 2.866.323
Eutanasia medianos 10-20 kg	$ 98.754	3	$ 296.262
Eutanasia pequeños hasta 10 kg	$ 79.569	11	$ 875.259
Nebulización	$ 4.584	665	$ 3.024.420
Osteosíntesis humero	$ 969.991	1	$ 969.991
Osteosíntesis radio	$ 1.091.704	4	$ 4.366.816
Osteosíntesis tibia	$ 969.991	1	$ 969.991
Oxígeno por hora	$ 11.257	438	$ 4.930.566
Sutura de herida	$ 63.014	1	$ 63.014
Material quirúrgico Ortopédico	$ 868.202	8	$ 6.945.616
		Total	**$ 28.064.209**

Tabla 34. Cirugías especializadas y procedimientos menores, Septiembre 09 al 30 de 2026.

El valor total ejecutado para el componente 5 correspondiente a Servicios externos al Centro de Bienestar Animal La Perla es de $ 114.632.722.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA

5.8 Apoyo atención de Palomas:

En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre no se realizó ejecución financiera para este ítem.

5.9 Gestión y Salud Ambiental en el Centro de Bienestar Animal La Perla.

En el marco de la gestión ambiental del Centro de Bienestar Animal La Perla, se dio continuidad al aprovechamiento de las excretas generadas en las diferentes áreas operativas mediante el proceso de compostaje aeróbico, para lo cual se emplean

materiales secos como aserrín y viruta, favoreciendo el manejo adecuado de estos residuos orgánicos. Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre se realizaron labores de organización del material compostado, limpieza y mantenimiento del área destinada a este proceso, con el fin de conservar condiciones adecuadas para su funcionamiento. Además, se realizaron tragaluces en el área de distemper y en las gateras para el aprovechamiento de la luz natural, también se realizó mantenimiento a las cajas y manjoles de aguas negras y se instalaron tanques de aguas lluvias para el lavado de los guacales. De manera complementaria, se adelantó la instalación de trinchos ecológicos en sectores estratégicos de los linderos del predio, como medida de bioingeniería para contribuir a la estabilización del suelo, el control de procesos erosivos y la recuperación progresiva de la cobertura vegetal, fortaleciendo la protección de las áreas perimetrales del Centro de Bienestar Animal la Perla.

GESTIÓN Y SALUD AMBIENTAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA del 09 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026



Fotografía 8. Gestión ambiental, periodo del 09 al 30 de septiembre de 2026.

Componente 6 Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla

En el periodo de 09 al 30 de septiembre de 2026, en concordancia con el inicio de la operación del nuevo operador como periodo de transición, se han presentado algunos retrasos en la entrega de insumos de farmacia, aseo y laboratorio, así como en la definición de procesos con las clínicas aliadas, asociados a la definición y vinculación de proveedores por parte del nuevo operador, los cuales fueron notificados vía correo electrónico y formalmente por oficio. Aun así, se ejecutaron acciones en este componente que se detallan a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.1 Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio

- **Área de Farmacia.**

Se adquirieron insumos médicos bajo requerimientos de atención clínica. los cuales ingresaron con fecha de vencimiento mínima de seis meses. Se gestionaron cotizaciones en casos específicos, y las adquisiciones fueron aprobadas por la supervisión. Se enviaron los insumos médicos y medicamentos a las clínicas aliadas para las atenciones de los animales atendidos en hospitalización.

Durante el periodo comprendido del 9 al 30 de septiembre se realizó seguimiento a la disponibilidad de medicamentos e insumos requeridos para la atención veterinaria de los animales del Centro y de aquellos en proceso de adopción. Asimismo, se atendió y realizó la entrega de los suministros requeridos por las clínicas aliadas para garantizar la continuidad de los tratamientos y cuidados. Se plantearon algunos requerimientos que no fueron atendidos los cuales continúan en seguimiento para procurar su atención de acuerdo con las necesidades identificadas, que fueron notificados al operador para la subsanación inmediata.

Recepción técnica y control de calidad

Durante el periodo se realizó seguimiento a los medicamentos e insumos que se encontraban disponibles, verificando sus condiciones, fechas de vencimiento y almacenamiento adecuado. Se gestionó la entrega y el envío de los medicamentos e insumos que se tuvieron disponibles, requeridos para la atención de los animales remitidos a las clínicas aliadas, procurando atender las necesidades identificadas. Asimismo, se mantuvo el seguimiento a las condiciones de almacenamiento y conservación de los productos, incluyendo el control de la cadena de frío mediante el registro de temperaturas. Estas actividades permitieron aprovechar y gestionar los recursos disponibles durante el periodo, manteniendo el control sobre los productos suministrados y dando continuidad a las necesidades de atención veterinaria.

Gestión de inventario

Del 9 al 30 de septiembre, como parte de la entrega realizada al nuevo operador, se realizó la actualización del inventario de medicamentos e insumos disponibles en el Centro, dejando registro de las existencias y efectuando la correspondiente entrega de los elementos. A partir de esta actualización, se continuó realizando seguimiento a los insumos disponibles y a los movimientos de ingreso y salida, con el fin de mantener un control sobre las existencias. Asimismo, se verificaron las condiciones de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

almacenamiento y organización de los productos, manteniendo su adecuada rotación de acuerdo con las fechas de ingreso y vencimiento, bajo la metodología PEPS (primeros en entrar, primeros en salir). Estas actividades permitieron dejar identificados y organizados los recursos disponibles al inicio del proceso de empalme y facilitar su seguimiento durante el periodo de transición.

- **Suministro a Clínicas Aliadas**

Se brindó apoyo a las clínicas aliadas mediante la gestión y entrega de medicamentos e insumos solicitados, elementos necesarios para la atención y alimento concentrado destinados a los animales remitidos por el Centro. De igual manera, se realizó seguimiento al uso de los productos entregados y a los reportes de consumo enviados por las clínicas, con el fin de mantener un adecuado control de los recursos suministrados. Debido a que el nuevo operador aún se encuentra en proceso de definición y vinculación de algunos proveedores, se presentaron algunos retrasos en la atención de determinados pedidos de insumos de farmacia, que fueron subsanados de acuerdo a estos requerimientos.

Se verificó la trazabilidad de los productos entregados y la conformidad con los reportes de consumo, por parte de la supervisión con el apoyo de médica veterinaria para tal fin y con la vigilancia de la regente de farmacia, quien entregó cada pedido con un formato de entrega, de los cuales se cuenta con los formatos diligenciados en la carpeta digital del contrato, la cual se entregará en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente con todo el expediente del contrato. El proceso se desarrolló conforme a los protocolos establecidos, garantizando el manejo de recursos y la atención integral de los animales bajo convenio.

A continuación, se muestra trazabilidad de los documentos con las entregas de cada mes en cada una de las clínicas y también se hará muestra en imagen de cómo se gestionan cada uno de los formatos. Por tratarse de muchos formatos, no se muestran todos en este informe, pero se entregarán todos en formato digital como documentos anexos al desarrollo del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Elaboró: Regente farmacia/TL Procesos Revisó: Profesional SIG Aprobó: Alcaldía	FORMATO REMISIÓN ENTREGA MEDICAMENTOS E INSUMOS A CLINICAS ALIADAS	La Perla Código: FPM-SM14 Versión: 1 Fecha: 9/07/2024

Fecha: 10/09/2026	**Clinica: AMIVET**

PRODUCTO	CANTIDAD ENVIADA
MULTIELECTROLITOS	10
SOLUCION 90	10
LACTATO DE RINGER	10
LATA HILLS VD 370 GR	10
LACTULOSA 66.7 % SLN ORAL	20
LATA HILLS VD 198 GR	2
TRALICET- ACETAMINOFEN 1% SLN INYECTABLE	5
RONIK	12
ONE (DESPARACITANTE)	20

1. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios		
Edición	Modificación	Fecha
1	Creación del formato	9/07/2024

Imagen 1. Remisión de insumos AMIVET del 9 al 30 de septiembre de 2026

Elaboró: Regente farmacia/C.Enfermera Revisó: Profesional SIG Aprobó: Alcaldía	FORMATO REMISIÓN ENTREGA MEDICAMENTOS E INSUMOS A CLÍNICAS ALIADAS	La Perla Código: FPM-SM14 Versión: 1 Fecha: 9/07/2024

Fecha: 26/09/2026	**Clínica: MEVET**

PRODUCTO	CANTIDAD ENVIADA
RONIK	36
ROYAL CANIN GASTROINTESTINAL 13.5 oz x385 g	9
ENLATADO Pd PUPPY X 370 GR (gato)	12

NOTA:

1 CAJA .

ENVÍA REGENTE DE FARMACIA CBA LA PERLA: _____

NOMBRE QUIEN RECIBE: _____

CC: _____

NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____

1. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios		
Edición	Modificación	Fecha
1	Creación del formato	9/07/2024

Imagen 2. Remisión de insumos MEVET del 9 al 30 de Septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Elaboró: Regente farmaciaTC Procesos Revisó: Profesional SIG Aprobó: Alcaldía	FORMATO REMISIÓN ENTREGA MEDICAMENTOS E INSUMOS A CLINICAS ALIADAS	La Perla Código: FPM-SM14 Versión: 1 Fecha: 9/07/2024

Fecha: 29/09/2026	**Clinica: LA REMINGTON**

PRODUCTO	CANTIDAD ENVIADA
TRAUCET -ACETAMINOFEN 1% X 100 ML	12
PRUEBAVIRAL MOQUILLO/DISTEMPER CDV/AG	10
PRUEBA VIRAL PARVOVIRUS CPV/AG	10

NOTA: 1 CAJA *

ENVIA REGENTE DE FARMACIA CBA LA PERLA: _____

NOMBRE QUIEN RECIBE: _____

CC:

NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____

1. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios		
Edición	Modificación	Fecha
1	Creación del formato	9/07/2024

Imagen 3. Remisión de insumos Uniremington del 9 al 30 de Septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

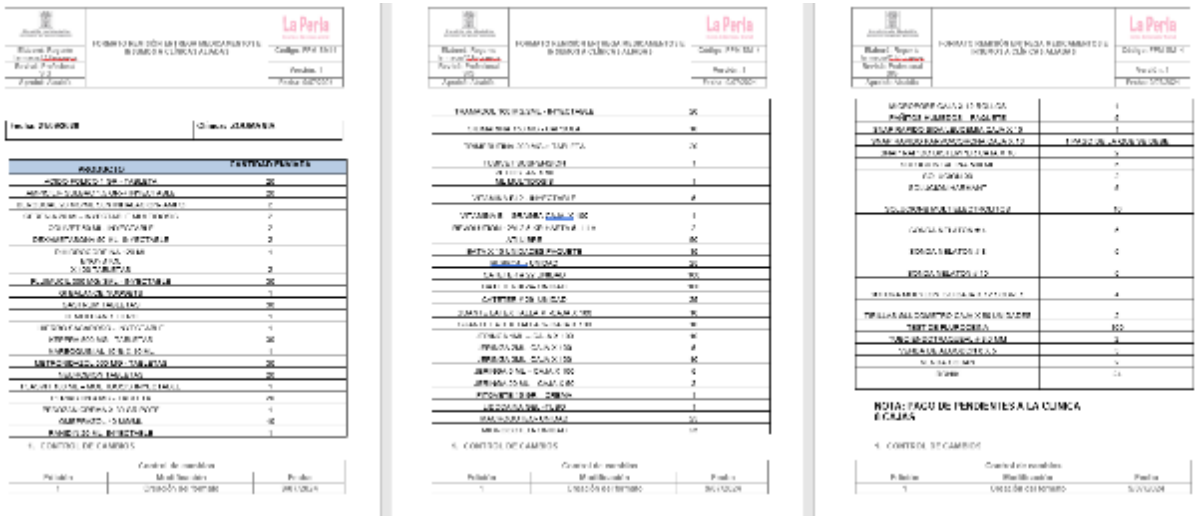


Imagen 4. Remisión de insumos Zoomania del 9 al 30 de septiembre de 2026

Los insumos comprados durante el periodo del el 09 y el 30 de septiembre para este ítem corresponden a un valor de $ 25.032.386

Insumos médicos, veterinarios y de laboratorio	Valor unitario	Cantidad	Valor
Algodón torundas	$ 24.003	2	$ 48.006
Guardian Recolector 2.9 lts	$ 2.552	2	$ 5.104
Jeringa Desechable 10 ml	$ 18.670	3	$ 56.010
Jeringa Desechable 10 ml	$ 13.336	6	$ 80.016
Jeringa Desechable 5 ml	$ 14.422	2	$ 28.450
Probiocat 2.5 Gr	$ 6.780	400	$ 2.712.000
Vacuna Canglob D	$ 365.860	20	$ 7.317.200
Cefa-Cure 200 mg x 20 ml	$ 60.350	1	$ 60.350
Diciclin 50 x 10 tabletas	$ 6.420	2	$ 12.840
Fenbenda-Zoo 2,5 % x 2 L	$ 285.910	6	$ 1.715.460
Vacuna Ronvac x 1 dosis	$ 23.950	230	$ 5.508.500
Eclosyn 250 mcg inhalador	$ 62.207	7	$ 435.450
Alcohol Antiséptico Galón 3600 ML	$ 33.000	1	$ 33.000
Test CPV/CCV (Parvo corona)	$ 35.100	200	$ 7.020.000
		Total	**$ 25.032.386**

Tabla 35. Insumos médicos, veterinarios y de laboratorio, 09 al 30 de septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.2 Insumos Aseo y cafetería.

Durante el periodo comprendido del 9 al 30 de septiembre se recibieron algunos insumos de aseo, cafetería y elementos biodegradables destinados al funcionamiento de las diferentes áreas del Centro.

Se realizó un control del uso de insumos de aseo y cafetería, mediante entrega con formatos firmados con las cantidades específicas de cada insumo.

A continuación, se muestra las imágenes de los insumos de cafetería suministrados.

INSUMOS DE CAFETERIA SUMISTRADOS DEL 09 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

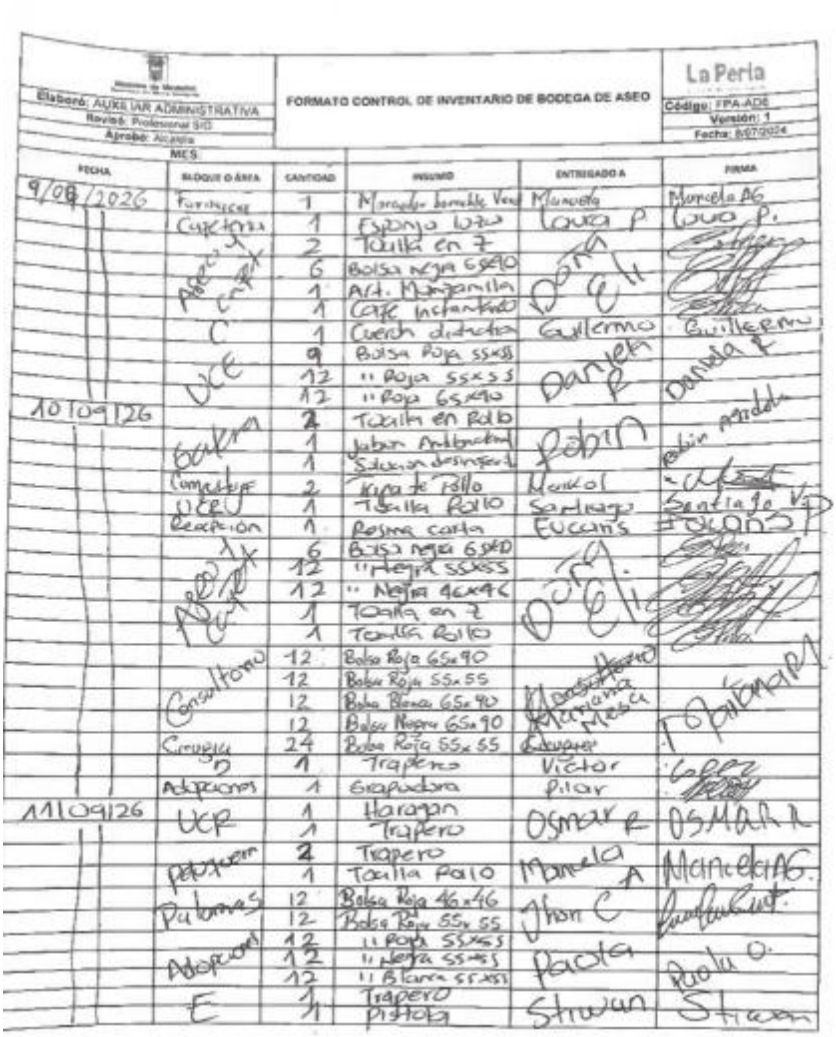






Fotografía 9. Insumos de aseo y cafetería recibidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Elaboró: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Revisó: Profesional SIG
Aprobó: Alcaldía
MES:

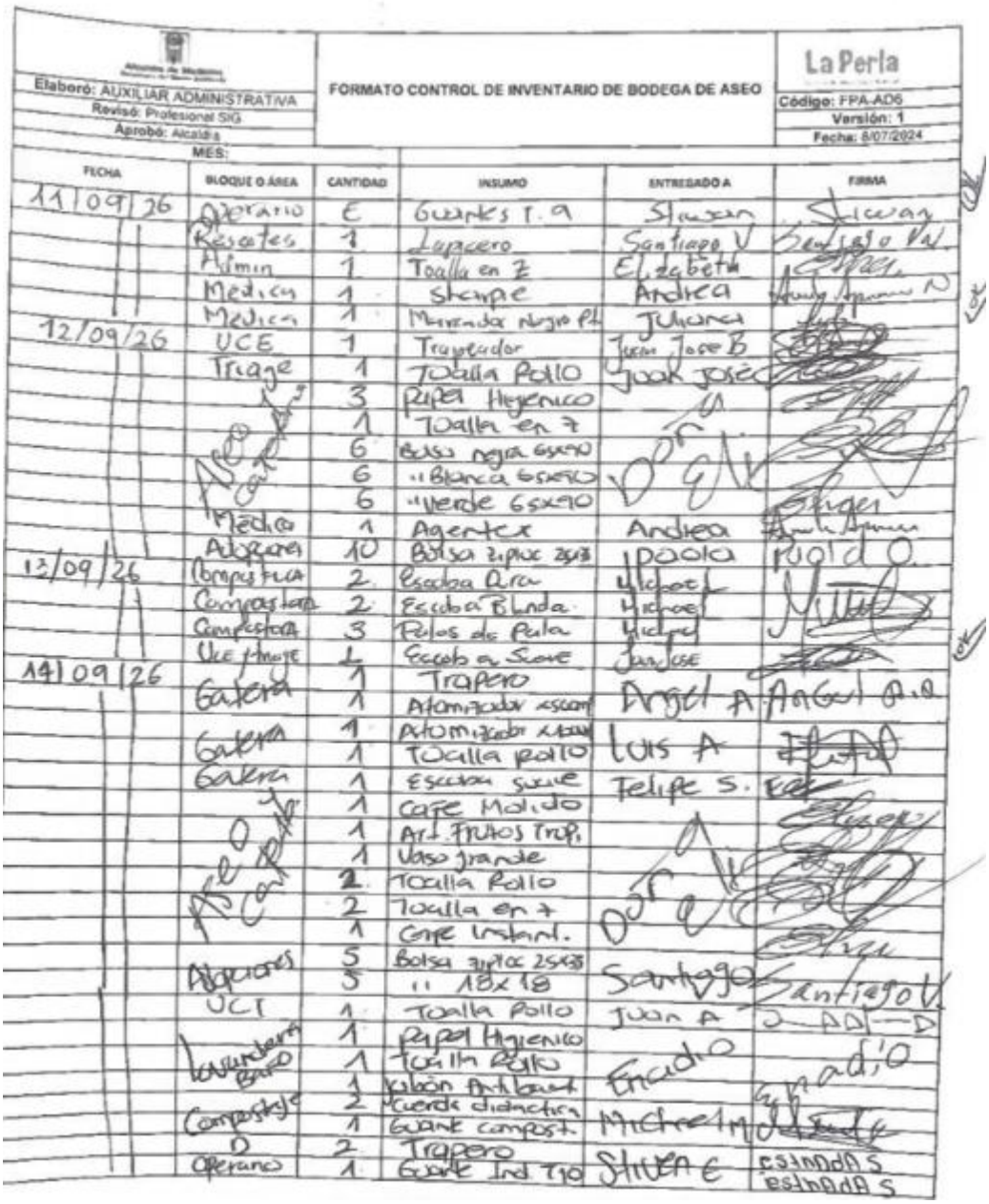
FORMATO CONTROL DE INVENTARIO DE BODEGA DE ASEO

La Perla
Código: FPA-ADS
Versión: 1
Fecha: 8/07/2024

FECHA	BLOQUE O ÁREA	CANTIDAD	INSUMO	ENTREGADO A	FIRMA
9/09/2026	Farmacia	1	Maraquito Lavable Verde	Marcela	Marcela AG
	Cirugía	1	Esponja Lisa	Laura P	Laura P.
		2	Toalla en 7		
		6	Bolsa negra 65x90		
		1	Art. Manzanilla		
		1	Café instantáneo		
	C	1	Cuenta dinteles	Guillermo	Guillermo
		9	Bolsa Roja 55x55		
	UCE	12	" Roja 55x55	Daniela P	Daniela P
		12	" Roja 65x90		
10/09/26		2	Toalla en Rollo		
	Baños	1	Jabon Antibacterial	Fabian	Fabian Agudelo
		1	Solucion desinfectante		
	Limpieza	2	Kipa de Pollo	Manuel	
	UCE	1	Toalla Rollo	Santiago	Santiago V.
	Recepcion	1	Resma carta	Eucaris	Eucaris
		6	Bolsa negra 65x90		
		12	" Negra 55x55		
		12	" Negra 46x46		
		1	Toalla en 7		
		1	Toalla Rollo		
	Consultorio	12	Bolsa Roja 65x90		
		12	Bolsa Roja 55x55		
		12	Bolsa Blanca 65x90		
		12	Bolsa Negra 65x90		
	Cirugía	24	Bolsa Roja 55x55		
		1	Trapero	Victor	
	Adopciones	1	Escobadora	Pilar	
11/09/26	UCP	1	Haragan	Osmar R	OSMAR R
		1	Trapero		
		2	Trapero	Marcela	Marcela AG.
		1	Toalla Rollo		
	Pabellones	12	Bolsa Roja 46x46	Jhon C	
		12	Bolsa Roja 55x55		
	Adopciones	12	" Roja 55x55	Paola	Paola O.
		12	" Negra 55x55		
		12	" Blanca 55x55		
	E	1	Trapero	Steven	Steven
		1	pistola		

Imagen 5. Formato entrega insumos de aseo y cafetería del 9 al 30 de septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Elaboró: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Revisó: Profesional SIG
Aprobó: Alcaldía
MES:

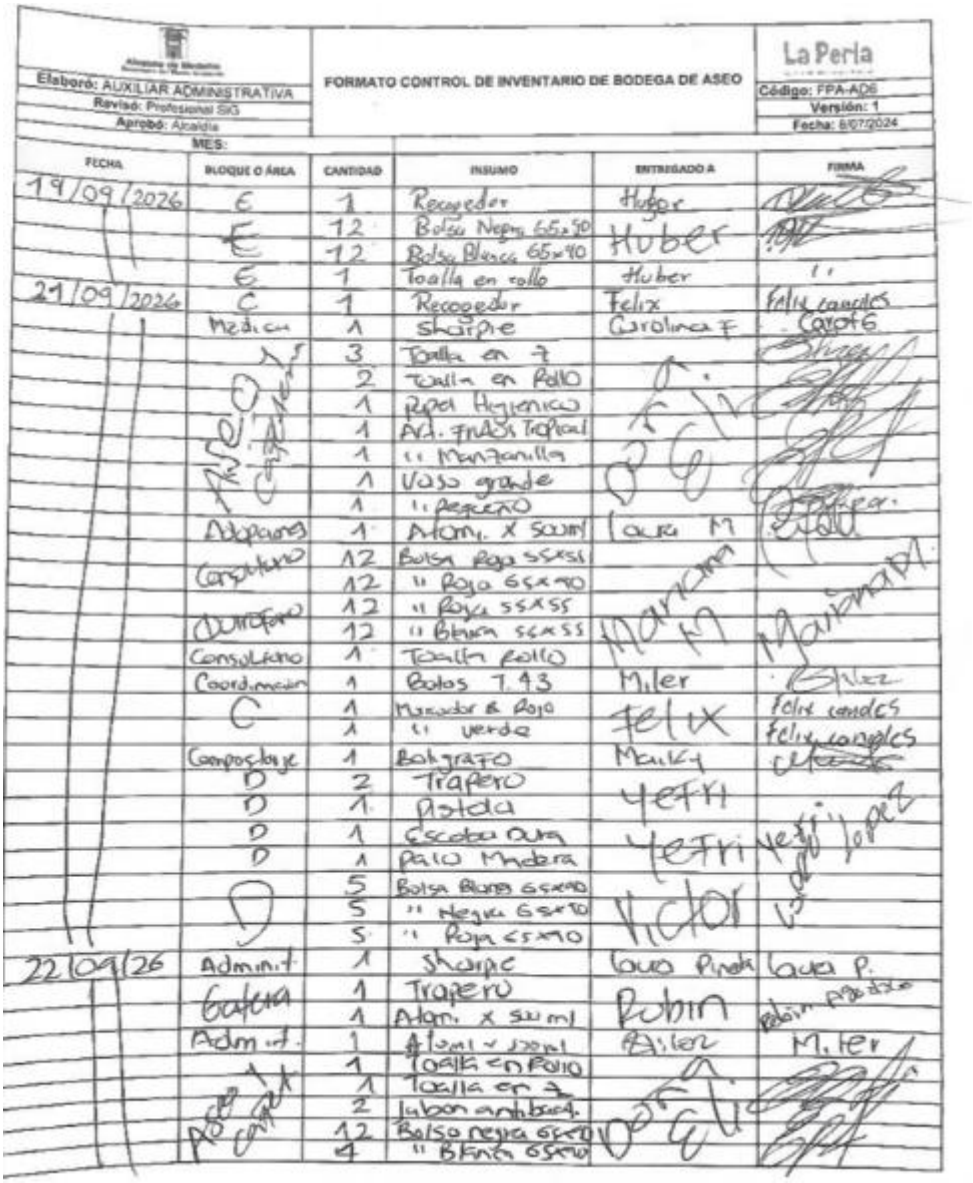
FORMATO CONTROL DE INVENTARIO DE BODEGA DE ASEO

La Perla
Código: FPA-AD5
Versión: 1
Fecha: 8/07/2024

FECHA	BLOQUE O ÁREA	CANTIDAD	INSUMO	ENTREGADO A	FIRMA
11/09/26	Operativo	6	Guantes T. 9	Stiven	
	Rescates	1	Lapicero	Santiago V	
	Admin	1	Toalla en Z	Elizabeth	
	Medicina	1	Stampe	Andrea	
	Medicina	1	Marcador negro PL	Juliana	
12/09/26	UCE	1	Trapeador	Juan José B	
	Triage	1	Toalla Rollo	Juan José	
		3	Papel Higiénico		
		1	Toalla en Z		
		6	Bolsa negra 65x90		
		6	" Blanca 65x90		
		6	" Verde 65x90		
	Medico	1	Agenter	Andrea	
	Aseo	10	Bolsa Zipluc 25x35	Paola	
13/09/26	Logistica	2	Escoba Dura	Miguel	
	Compostaje	2	Escoba Blanda	Miguel	
	Compostaje	3	Palos de Pala	Miguel	
	Urgencias	1	Escoba Suave	Jurjose	
14/09/26	Cafetería	1	TRAPERO		
		1	Atomizador azul	Angel A	
	Cafetería	1	Atomizador azul		
		1	Toalla Rollo	Luis A	
	Cafetería	1	Escoba suave	Felipe S.	
		1	Cafe Molido		
		1	Art. Frutos Trop.		
		1	Vaso grande		
		2	Toalla Rollo		
		2	Toalla en Z		
		1	Cafe Instant.		
	Aseo	5	Bolsa Zipluc 25x35		
		5	" 18x18	Santiago	
	UCI	1	Toalla Rollo	Juan A	
		1	Papel Higiénico		
		1	Toalla Rollo	Encado	
		1	Jabón Antibact.		
	Compostaje	2	Cuerda distractiva		
		1	Guante compost.	Michael M	
		2	Trapero		
	Operativo	1	Guante Ind T10	Stiven E	

Imagen 6. Formato entrega insumos de aseo y cafetería del 98 al 30 de septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Elaboró: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Revisó: Profesional SIG
Aprobó: Alcaldía

FORMATO CONTROL DE INVENTARIO DE BODEGA DE ASEO

La Perla
Código: FPA-AD6
Versión: 1
Fecha: 8/07/2024

MES:

FECHA	BLOQUE O ÁREA	CANTIDAD	INSUMO	ENTREGADO A	FIRMA
19/09/2026	E	1	Recogedor	Hugo	
	E	12	Bolsa Negra 65x90	Huber	
	E	12	Bolsa Blanca 65x90		
	E	1	Toalla en rollo	Huber	"
21/09/2026	C	1	Recogedor	Felix	Felix condes
	Medicina	1	Sharpie	Carolina F	Carol G
		3	Toalla en T		
		2	Toalla en Rollo		
		1	Papel Higienico		
		1	Ad. Fruta Tropical		
		1	" Manzanilla		
		1	Vaso grande		
		1	" pequeño		
	Adopciones	1	Atom. X 500ml	Laura M	
	Consultorio	12	Bolsa Roja 55x55		
		12	" Roja 65x90		
	Odontologia	12	" Roja 55x55		
		12	" Blanca 55x55	Marian M	Marian M.
	Consultorio	1	Toalla Rollo		
	Coordinacion	1	Bolas T. 43	Miler	
	C	1	Marcador R. Roja	Felix	Felix condes
		1	" verde		Felix condes
	Composteje	1	Bolgrafo	Mauky	
	D	2	Trapero	Yefri	
	D	1	Pistola		
	D	1	Escoba Cura	Yefri	Yefri Lopez
	D	1	Palo Madera		
		5	Bolsa Blanca 65x90		
		5	" Negra 65x90	Victor	
		5	" Roja 65x90		
22/09/26	Admint	1	Sharpie	Laura Pineda	Laura P.
	Cultura	1	Trapero	Rubin	Rubin Posada
		1	Atom. X 500 ml		
	Admint	1	Atom. X 500ml	Miler	M. Iler
		1	Toalla en Rollo		
		1	Toalla en T		
		2	Jabon antibact.		
		12	Bolsa negra 65x90		
		4	" Blanca 65x90		

Imagen 7. Formato entrega insumos de aseo y cafetería del 9 al 30 de Septiembre de 2026

Los insumos comprados durante el periodo del el 09 y el 30 de septiembre para este ítem corresponden a un valor de $ 11.736.330

Insumos de aseo y cafetería	Valor unitario	Cantidad	Valor
Aromática bolsa	$ 3.327	24	$ 79.848
Azúcar Sobres 5 gr x 200	$ 7.920	2	$ 15.840
Azúcar Blanca x 2500 gr	$ 13.797	3	$ 41.391
Basurera Pedal Riesgo Biológico	$ 55.628	4	$ 222.512
Café Instantáneo x 500 gr	$ 47.386	4	$ 189.544
Café Molido x 2500 gr	$ 109.470	3	$ 328.410
Detergente Desinfectante (BIODEGRADABLE)	$ 116.704	1	$ 116.704
Eco Lavaloza Liquido Marzul Oxy Limón	$ 23.850	6	$ 143.100
Escoba nylon plástica dura -cabo	$ 4.475	4	$ 17.900
Guante caucho	$ 4.500	1	$ 4.500
Mezclador Madera Plano 11 Cm	$ 3.731	2	$ 7.462
Papel Higiénico Jumbo Blanco	$ 82.595	32	$ 2.643.040
Recogedor plástico	$ 2.713	2	$ 5.426
Toalla Mano En z 3h 73554 x 1x150 Hoja Natural	$ 5.567	1	$ 5.567
Toalla Mano Rollo 73689 x 1x100 m NAT 3H 1a1 tork	$ 24.988	12	$ 299.856
Trapeadora pabilo	$ 7.728	2	$ 15.456
Vaso Cartón Blanco 7.0 Oz x 50	$ 5.620	3	$ 16.860
West Quatersan Max X 3.785 L	$ 192.988	1	$ 192.988
Bolsa 26 x 40 negra 100% recuperada x 7	$ 26.930	7	$ 188.509
Bolsa basura 18 x 18 negra cal 0,75	$ 115	200	$ 23.000
Bolsa basura 50 x 70 x 10 Task	$ 2.900	2	$ 5.800
Bolsa basura blanca 26 x 40 c050 x 10	$ 6.358	10	$ 163.585
Bolsa basura negra 18 x 24	$ 6.399	30	$ 191.970
Bolsa basura roja 18 x 24	$ 6.790	30	$ 203.704
Bolsa basura roja 26 x 40	$ 17.013	10	$ 170.129
Bolsa basura verde 26 x 40	$ 17.013	10	$ 170.129
Bolsa cierre 10 x 14	$ 2.980	160	$ 476.800
Bolsa cierre 18 x 18	$ 6.710	80	$ 536.800
Bolsa cierre 30 x 40	$ 20.720	25	$ 518.000
Detergente líquido concentrado La Jirafa 20 L	$ 131.800	5	$ 659.000
Detergente neutro PQP profesional 20 L	$ 96.471	10	$ 964.710
Detergente desinfectante burbujas x 20 L	$ 258.655	4	$ 1.034.620

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Insumos de aseo y cafetería	Valor unitario	Cantidad	Valor
Papelera pedal 12 L negra Colplast	$ 26.900	4	$ 107.600
Papelera pedal 22 L roja	$ 31.515	1	$ 31.515
Vaso cartón 4 oz Paquete x 300	$ 15.300	1	$ 15.300
Refill detergente neutro (gramos)	$ 42	20960	$ 880.320
Blanqueador // Blanquitex	$ 43.908	20	$ 878.160
Cilindro de gas 10 lb (5 kg)	$ 82.000	2	$ 164.000
Guante caucho cak 25 verde talla 9 - 9,5	$ 6.275	1	$ 6.275
		Total	**$ 11.736.330**

Tabla 36. Hospitalización, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

6.3 Insumos y servicios de Bienestar animal.

Entre el 9 y el 30 de septiembre se recibieron algunos elementos destinados a apoyar el cuidado y manejo de los animales atendidos en el Centro. Entre los elementos recibidos se encuentran cocas para servir el alimento y traíllas para facilitar el manejo y traslado de los animales dentro de las diferentes áreas, juguetes para animales. Estos elementos permitieron apoyar las actividades diarias del personal y atender algunas de las necesidades identificadas para el adecuado manejo y bienestar de los animales.

Los insumos comprados durante el periodo del el 09 y el 30 de septiembre para este ítem corresponden a un valor de $ 12.018.060

Insumos de servicios de bienestar animal	Valor unitario	Cantidad	Valor
Trailla Arnés Herraje	$ 29.746	60	$ 1.784.760
Trailla Fondo Entero	$ 40.523	60	$ 2.431.380
Bolsa recoger excrementos S11060100 (12)	$ 4.700	12	$ 56.400
Juguete Speedy dispensador	$ 10.700	2	$ 21.400
Juguete duro Bocatto grande	$ 23.400	2	$ 46.800
Juguete duro Bocatto mediano	$ 12.900	2	$ 25.800
Juguete duro hueso grande	$ 25.200	2	$ 50.400
Juguete duro llanta grande	$ 29.800	2	$ 59.600
Juguete duro pesa	$ 30.600	2	$ 61.200
Juguete duro serpiente	$ 20.300	2	$ 40.600

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Insumos de servicios de bienestar animal	Valor unitario	Cantidad	Valor
Juguete gato AP CT 2516 bola x 2 uds	$ 5.200	2	$ 10.400
Juguete gato Licker pescado	$ 8.900	2	$ 17.800
Juguete gatos CT14059-2	$ 7.500	2	$ 15.000
Juguete gatos CT18023	$ 6.100	2	$ 12.200
Juguete gatos CT19063	$ 16.500	2	$ 33.000
Juguete gatos CT2304019	$ 9.800	2	$ 19.600
Juguete gatos CT2401044	$ 3.500	2	$ 7.000
Juguete gatos HY2406022	$ 3.000	2	$ 6.000
Juguete lazo Twin mediano	$ 25.800	2	$ 51.600
Juguete lazo Twin pequeño	$ 21.900	2	$ 43.800
Juguete muslo semiduro	$ 10.300	2	$ 20.600
Juguete perro AP VT 2003 S pelota huella	$ 4.100	2	$ 8.200
Juguete perro AP VT 2210 S pesa puntos	$ 4.600	2	$ 9.200
Juguete perro Boomerang	$ 10.600	2	$ 21.200
Juguete perro Crazy	$ 16.600	2	$ 33.200
Juguete perro bastón grande	$ 18.600	2	$ 37.200
Juguetes perros LT12014	$ 8.500	2	$ 17.000
Juguetes perros LT12017	$ 7.900	2	$ 15.800
Juguetes perros LT14060	$ 11.900	2	$ 23.800
Juguetes perros LT15026	$ 8.000	2	$ 16.000
Juguetes perros LT17019-S	$ 8.900	2	$ 17.800
Juguetes perros TPRX054	$ 6.600	2	$ 13.200
Recogedor excrementos gatos DC85 (12)	$ 6.700	2	$ 13.400
Rueda giratoria TPR 5" con freno	$ 40.000	2	$ 80.000
Rueda giratoria TPR 5" gris	$ 35.000	4	$ 140.000
Tropiclean spray pulgas y garrapatas 16 oz	$ 75.330	24	$ 1.807.920
Comedero referencia 2122	$ 17.000	20	$ 340.000
Comedero referencia 2123	$ 8.000	80	$ 640.000
Guacal referencia 100 (58 x 38 x 7 cm)	$ 130.000	20	$ 2.600.000
Cajón móvil 120 Lts gris hielo RIMAX	$ 159.000	1	$ 159.000
Caja clarity alta 91 Lts WENCO	$ 114.900	1	$ 114.900
Caja clarity media 71 LTS WENCO	$ 94.900	1	$ 94.900
Traslado de animales entre clínicas	$ 500.000	2	$ 1.000.000
		Total	**$ 12.018.060**

Tabla 36. Insumos de bienestar animal, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Foto. Elementos de bienestar animal adquiridos.

6.4 Insumos de alimentación.

Entre el 9 y el 30 de septiembre se realizó la entrega y actualización del inventario de alimento disponible en el Centro al inicio de la transición; a partir de ese momento se continuó con el seguimiento de las existencias y el registro de entradas y salidas presentadas en el mes. De esta manera se logró mantener la disponibilidad en este trayecto y actualmente se cuenta con un stock suficiente para atender las necesidades de los animales alojados en el Centro. Se mantuvo el control de las cantidades disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes áreas y las recomendaciones del equipo veterinario, con el fin de evitar faltantes y garantizar la continuidad del suministro y el adecuado cuidado de los animales.

El suministro fue coordinado con el equipo veterinario y suministrado por el equipo de operararios responsables de cada área, manteniendo el stock adecuado, y garantizando la alimentación 2 veces al día de los animales albergados en el Centro de Bienestar Animal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INSUMOS DE ALIMENTACION SUMISTRADOS DEL 09 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026





Fotos: Alimentos adquiridos para alimentación de animales albergados del 9 al 30 de septiembre

Según los indicadores semanales de gestión, entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, semanas que cubren los días de prestación del servicio, se suministraron 15.543 kg de alimento a caninos adultos, 1.688 kg a caninos cachorros, 550 kg a felinos adultos y 124 kg a felinos cachorros, para un total de 17.905 kg

Los insumos comprados durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem corresponden a un valor de $ 90.363.052

Insumos de servicios de bienestar animal	Valor unitario	Cantidad	Valor
Hills A/D	$ 15.410	24	$ 369.840
Hills feline I/D	$ 16.057	24	$ 385.368
Concentrado Excellent Adult CAT	$ 90.858	100	$ 9.085.800
Proplan Puppy raza mediana	$ 417.187	40	$ 16.687.480
Ringo Pro Adulto	$ 131.743	210	$ 27.666.030
Ringo Pro Cachorros	$ 169.005	10	$ 1.690.050
Ronik Grain Free Perros Cordero	$ 7.290	167	$ 1.217.430
Ronik Grain Free Perros Salmon	$ 7.290	200	$ 1.458.000
Ronik Grain Free Pollo	$ 7.290	478	$ 3.484.620
VHN Gastro Puppy Dog	$ 141.457	2	$ 282.914

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Insumos de servicios de bienestar animal	Valor unitario	Cantidad	Valor
Royal VHN SKINTOPIC DOG	$ 404.919	4	$ 1.619.676
Royal VHN Satiety	$ 329.641	8	$ 2.637.128
PPVD Critical Nutrition 24 x 5,5 oz	$ 13.430	48	$ 644.640
FHN Adult Fit 10 kg	$ 250.172	26	$ 6.504.471
FHN Kitten 10 kg	$ 298.187	20	$ 5.963.748
VHN Analergenic dog 3 kg	$ 197.922	3	$ 593.765
VHN Gastro cat 2 kg	$ 126.812	1	$ 126.812
VHN Gastro dog 2 kg	$ 103.724	7	$ 726.071
VHN Hepatic cat 2 kg	$ 148.817	2	$ 297.634
VHN Hydrolized cat 3,5 kg	$ 223.953	9	$ 2.015.577
VHN Hydrolized dog 11,5 kg	$ 489.046	4	$ 1.956.185
VHN Hydrolized small dog 4 kg	$ 221.407	3	$ 664.222
VHN Renal cat 2 kg	$ 135.762	4	$ 543.049
VHN Urinary SO dog 8 kg	$ 340.231	11	$ 3.742.542
		Total	**$ 90.363.052**

Tabla 37. Insumos de alimentación adquiridos en septiembre de 2026

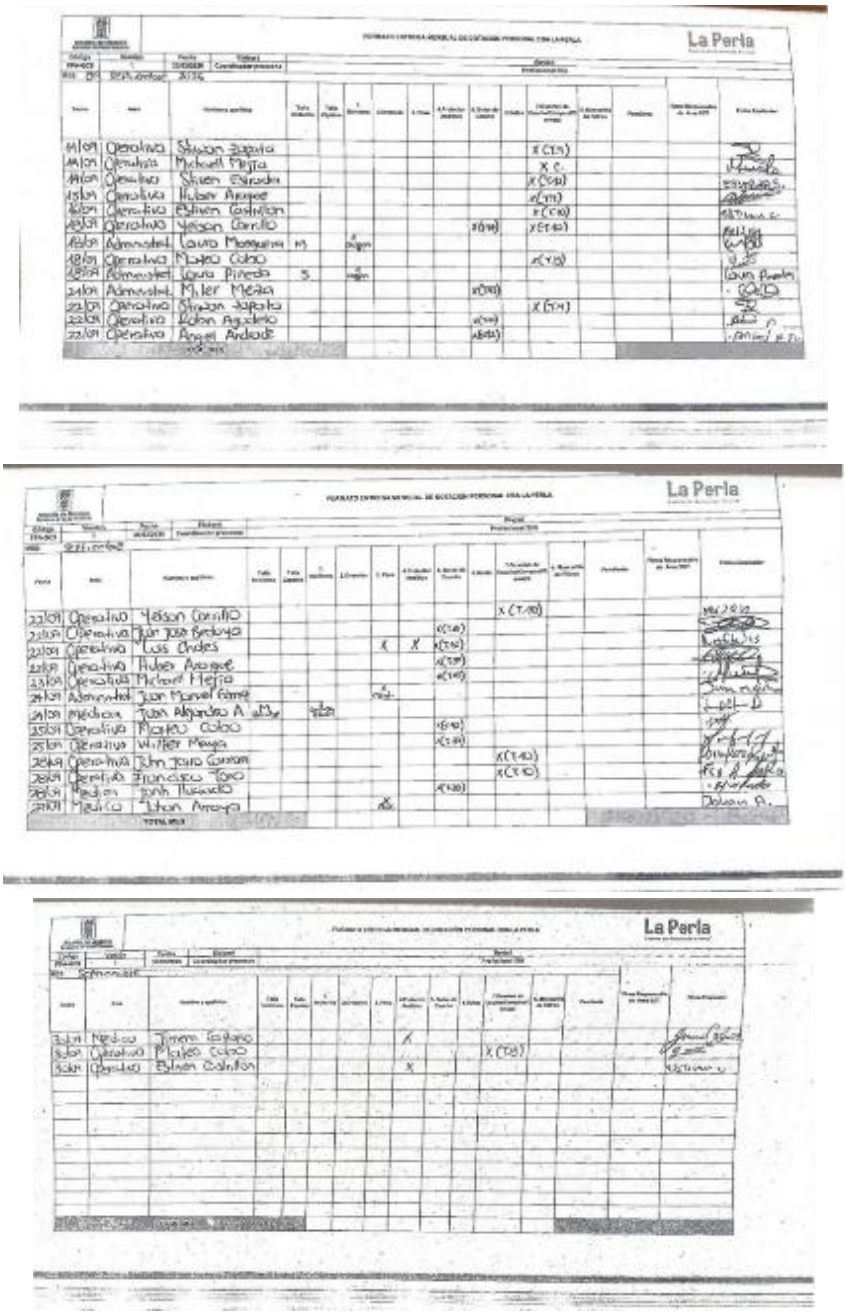
.6.5 Insumos de dotación y elementos de oficina.

Se adquirieron elementos básicos de papelería y dotación para el soporte administrativo del Centro de Bienestar Animal La Perla.





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $ 10.395.045

Insumos de dotación y elementos de oficina	Valor unitario	Cantidad	Valor
Atomizador Multiusos Pistola 500 ml	$ 4.200	12	$ 50.400
Marcador Borrable de colores punta biselada	$ 8.528	5	$ 42.640
Marcador Permanente Personal Negro Punta Fina	$ 21.340	3	$ 64.020
Pila Recargable Cuadrada Gp (9 Volt/170mah) ni Mh	$ 43.030	12	$ 516.360
Resma de Papel Carta	$ 12.296	10	$ 122.960
Tabla Legajadora Oficio Plástica	$ 5.313	3	$ 15.939
M. maq kyocera ma4500ifx nueva impresión	$ 5.000.689	1	$ 5.000.689
Atomizador Mundiplas 1000 ml	$ 5.600	12	$ 67.200
Carpeta oficio hilo	$ 1.471	36	$ 52.956
Cartulina bristol 150G 70X100 (5 colores x 100)	$ 650	500	$ 325.000
Facturero autocopiante pequeño	$ 1.471	100	$ 147.100
Fomi carta importado	$ 294	130	$ 38.220
Fomi carta x 10 surtido	$ 2.941	10	$ 29.410
Lapicero kilométrico 100 negro	$ 462	12	$ 5.544
Marcador Sharpie delgado colores	$ 2.143	72	$ 154.296
Marcador Sharpie tank	$ 1.429	48	$ 68.592
Tóner Special XXI	$ 67.227	1	$ 67.227
Respirador Zubiola media cara con cartucho	$ 57.731	40	$ 2.309.240
Pila Alcalina AAA	$ 4.100	12	$ 49.200
Botas vereda 36-38	$ 27.310	6	$ 163.860
Botas vereda 39-40	$ 30.672	36	$ 1.104.192
		Total	**$ 10.395.045**

Tabla 38. Insumos de dotación y elementos de oficina adquiridos del 09 al 30 de septiembre 2026.

6.6 Insumos de mantenimiento y reparaciones.

Se adquirieron insumos para reparación de cerraduras y adecuación básica de jaulas y zonas operativas. Las labores fueron ejecutadas por el operario locativo del Centro de Bienestar Animal La Perla conforme a los reportes de mantenimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem se realizó ejecución financiera de $ 924.190

Insumos de dotación y elementos de oficina	Valor unitario	Cantidad	Valor
Chazos plástico 1/2 x2.1/2	$ 763	100	$ 76.300
Disco corte abrasivo 4.1/2"x3/64"x7/8"	$ 3.891	5	$ 19.455
Codo bajante PVC	$ 5.650	2	$ 11.300
Estuco plástico blanco Argos x 25 kg	$ 45.600	2	$ 91.200
Hoja de marco 24 T	$ 2.941	1	$ 2.941
Rueda giratoria TPR 5" con freno	$ 40.000	2	$ 80.000
Rueda giratoria TPR 5" gris	$ 35.000	4	$ 140.000
Silicona líquida Gipao GP-38 x 60 ml	$ 2.017	24	$ 48.408
Tornillo drywall zinc 8 x 1 1/2	$ 42	100	$ 4.200
Guante Zubiola Flex poly T-9	$ 4.112	24	$ 98.688
Manila 5/16 (8 mm) rollo 400 m	$ 199.075	1	$ 199.075
Switch codillo on-off 12 V	$ 8.403	1	$ 8.403
T nueva	$ 13.025	4	$ 52.100
Tapón redondo	$ 520	24	$ 12.480
Candado de hierro 38 MM ideace 7ch38	$ 12.605	3	$ 37.815
Cancamo abierto	$ 1.195	35	$ 41.825
		Total	**$ 924.190**

Tabla 39. Insumos de dotación y elementos de oficina adquiridos del 09 al 30 de septiembre 2026.

El valor total ejecutado para el componente 6 correspondiente al Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla fue de $150.469.063 en el periodo del 9 al 30 de septiembre del 2026.

7. COMPONENTE 7: ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES.

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026 se atendieron eventos y emergencias veterinarias que involucraron animales domésticos de especies mayores (equinos y bovinos) y menores (porcinos, ovinos, caprinos, cuyes, conejos, aves y hámster), que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

heridas. Los animales fueron rescatados y trasladados a la clínica del contratista, donde se brindó atención integral y alojamiento.

Se ejecutaron los rescates de acuerdo con la activación de alertas recibidas a través de la línea 123, Policía Ambiental e Inspecciones de Policía. La atención se realizó con base en la tipología de eventos (tipos 1 al 6), ajustando el equipo humano y logístico requerido para cada caso.

Se garantizó la estabilización en sitio, el traslado con soporte legal y la valoración médico-veterinaria, incluyendo tratamiento clínico, quirúrgico o hospitalización cuando fue necesario.

ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES	
TIPO DE EVENTO	**CANTIDAD**
EVENTO O EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MAYORES TIPO 6	0
EVENTO O EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MAYORES TIPO 5	0
EVENTO O EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MAYORES TIPO 4	1
EVENTO O EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MENORES TIPO 3	0
EVENTO O EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MENORES TIPO 2	0
EVENTO O EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MENORES TIPO 1	0
TOTAL	**1**

Tabla 40. Eventos atendidos, 09 al 30 de septiembre de 2026.

7.1 Evento o emergencia veterinaria especies mayores tipo 6.

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con rescates tipo 6.

7.2 Evento o emergencia veterinaria especies mayores tipo 5.

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con rescates tipo 5.

7.3 Evento o emergencia veterinaria especies mayores tipo 4.

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre, para este ítem se realizó la atención de 1 evento tipo 4, por valor de $ 543.607

7.4 Evento o emergencia veterinaria especies menores tipo 3.

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con eventos o emergencia tipo 3.

7.5 Evento o emergencia veterinaria especies menores tipo 2.

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con eventos o emergencia tipo 2.

7.6 Evento o emergencia veterinaria especies menores tipo 1.

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre, para este ítem no se realizó la atención eventos tipo 1.

El valor total ejecutado para el componente 7 correspondiente a la Atención de animales domésticos especies mayores y menores fue de $150.469.063 en el periodo del 9 al 30 de septiembre del 2026.

OTROS RESCATES

Para la atención de los casos reportados no fue necesaria la activación de los eventos descritos anteriormente. No obstante, se brindó la atención requerida mediante la remisión de los animales a la clínica veterinaria, donde recibieron la valoración, el diagnóstico y el manejo médico correspondiente, de acuerdo con su condición clínica.

OTROS RESCATES REALIZADOS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
FECHA	**COMUNA**	**BARRIO**	**ANIMAL**	**NUMERO DE ANIMALES**	**OBSERVACION DEL RESCATE**
9/9/2026	8- Villa hermosa	Villatina	Paloma	1	Paloma lesionada
13/9/2026	1-Popular	San pablo	Paloma	1	Paloma con lesión en pata
14/9/2026	6-Doce de octubre	Mirador del doce	Paloma	1	Paloma con lesión en ala derecha, presenta dificultad para volar.
15/9/2026	15-Guayabal	Guayabal	Paloma	1	Paloma con ala lesionada.
15/9/2026	14-Poblado	El poblado	Tórtola	1	Pichon de tórtola.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OTROS RESCATES REALIZADOS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
FECHA	**COMUNA**	**BARRIO**	**ANIMAL**	**NUMERO DE ANIMALES**	**OBSERVACION DEL RESCATE**
15/9/2026	16-Belen	Las playas	Tórtola	1	Tórtola lesionada
16/9/2026	11-Laureles	Laureles	Paloma	1	Paloma no puede volar, decaída.
16/9/2026	12-La América	La floresta	Paloma	1	Paloma con lesión en ala
16/9/2026	16-Belen	San Bernardo	Paloma	1	Paloma con dificultad para volar.
17/9/2026	11-Laureles	Naranjal	Paloma	1	Paloma lesionada
17/9/2026	4-Aranjuez	Moravia	Paloma	1	Paloma enferma, fallece
18/9/2026	60- San Cristóbal	San Cristóbal	Paloma	1	Paloma lesionada
19/9/2026	5-Castilla	Castilla	Paloma	1	Paloma con lesión en cuello y dorsal
19/9/2026	16-Belén	Belén	Tórtola	1	Tórtola con lesión en lado derecho de cara, se traslada a jardín botánico.
20/9/2026	11-Laureles	Laureles	Paloma	1	Paloma lesionada
20/9/2026	1-Popular	Santo domino Savio	Paloma	1	Paloma con dificultad para volar.
20/9/2026	10-La_Candelaria	La candelaria	Pichón	1	Pichón de paloma lesionada en patas.
21/9/2026	12-La América	La América	Paloma	1	Paloma no vuela
22/9/2026	10-La Candelaria	La candelaria	Paloma	2	Dos pichones de paloma
23/9/2026	5-Castilla	Castilla	Paloma	1	Paloma lesionada
24/9/2026	3-Manrique	Manrique central nº2	Paloma	1	Paloma lesionada
24/9/2026	5-Castilla	Castilla	Paloma	3	Dos palomas lesionadas y una tórtola
24/9/2026	7-Robledo	Robledo	Paloma	2	Dos palomas que no vuelan
24/9/2026	14-Poblado	El poblado	Paloma	1	Paloma lesionada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OTROS RESCATES REALIZADOS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
FECHA	**COMUNA**	**BARRIO**	**ANIMAL**	**NUMERO DE ANIMALES**	**OBSERVACION DEL RESCATE**
25/9/2026	3-Manrique	Manrique central nº2	Paloma	1	Paloma lesionada
25/9/2026	4-Aranjuez	El bosque	Paloma	1	Paloma lesionada
26/9/2026	16-Belén	San Bernardo	Paloma	1	Paloma lesionada
26/9/2026	10-La Candelaria	Prado centro	Paloma	1	Paloma que no vuela
27/9/2026	10-La Candelaria	Niquitao	Paloma	1	Paloma que no vuela
27/9/2026	12-La América	La floresta	Paloma	1	Paloma atropellada
28/9/2026	12-La América	La América	Paloma	1	Paloma en mal estado, no se mueve.
28/9/2026	7-Robledo	Robledo	Pato bebé	1	Pato bebe
29/9/2026	9-Buenos_aires	Buenos aires	Paloma	1	Paloma lesionada
29/9/2026	11-Laureles	Estadio	Paloma	1	Paloma lesionada
30/9/2026	16-Belén	Granada	Paloma	1	Paloma lesionada
30/9/2026	14-Poblado	El poblado	Paloma	1	Paloma con ala izquierda fracturada.
30/9/2026	11-Laureles	Laureles	Paloma	1	Paloma no vuela

Tabla 41. Rescate de especies mayores y menores, 09 al 30 de septiembre de 2026.

El valor total ejecutado para el componente 7 de Atención de animales domésticos de especies mayores y menores fue de $ 543.607

8. COMPONENTE 8: SERVICIOS EXTERNOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORESDOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES.

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre, se prestaron servicios de alojamiento, alimentación y hospitalización a los animales domésticos de especies mayores y menores rescatados en las distintas actividades operativas. Los servicios fueron prestados por la Clínica Veterinaria de la Corporación Universitaria Remington (Uniremington), sede Medellín, ubicada en el corregimiento de Santa Elena, kilómetro 9 de la vía Medellín-Santa Elena, vereda Media Luna.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	SERVICIOS EXTERNOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL 09 AL 30 DE SPTIEMBRE DE 2026	CANTIDAD DÍAS
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)	63
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsteres)	86
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	147
8.4	Hospitalización especies mayores (equinos y bovinos)	0
8.5	Hospitalización especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsteres)	31
8.6	Hospitalización especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	0
TOTAL		**327**

Tabla 42. Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores, 09 al 30 de septiembre de 2026.

8.1 Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre, se realizó una ejecución financiera por $ 2.708.370, correspondiente a 63 noches de alojamiento y alimentación de equinos o bovinos.

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A ESPECIES MAYORES (EQUINOS Y BOVINOS) DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026						
Fecha de ingreso	**N° animales**	**N° lotes**	**Especie**	**Nombre**	**Corte**	**Días**
09/09/2026	1	1	Equino	Chocolate	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Equino	Roque	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Equino	Clarita	30/09/2026	21
Total	**3**	**3**				**63**

Tabla 43. Alojamiento y alimentación a especies mayores, 09 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8.2 Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters).

Durante el periodo del 09 y el 30 de septiembre para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 2.052.562, correspondiente a 86 noches de alojamiento y alimentación.

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE ESPECIES MENORES (AVES, CONEJOS, CUYES Y HÁMSTERS DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE)						
Fecha de ingreso	**N° animales**	**N° lotes**	**Especie**	**Nombre**	**Corte**	**Días**
11/09/2026	1	1	Ave	Gallo	30/09/2026	19
11/09/2026	1		Ave	Brosty	30/09/2026	
11/09/2026	1		Ave	Margarita	30/09/2026	
11/09/2026	1	1	Ave	Miel	30/09/2026	19
11/09/2026	1		Ave	Milo	30/09/2026	
11/09/2026	1		Ave	Romeo	30/09/2026	
11/09/2026	1	1	Ave	Julieta	30/09/2026	19
11/09/2026	1	1	Conejo	Caliza	30/09/2026	19
11/09/2026	1		Conejo	Bambi	30/09/2026	
11/09/2026	1		Conejo	Dumbo	30/09/2026	
20/09/2026	1	1	Conejillo Indias	Ramon	30/09/2026	10
	1			Cacahuate	30/09/2026	
Total	**12**	**6**				**86**

Tabla 44. Alojamiento y alimentación a especies menores, 09 al 30 de septiembre de 2026.

8.3 Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos).

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 5.736.528, correspondiente a 147 noches de alojamiento y alimentación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A ESPECIES MENORES (PORCINOS, CAPRINOS Y OVINOS) DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026						
Fecha de ingreso	**N° animales**	**N° lotes**	**Especie**	**Nombre**	**Corte**	**Días**
09/09/2026	1	1	Minipig	Butifarra	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Caprino	Avena	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Caprino	Beatriz	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Caprino	Zeus	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Caprino	Capricornio	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Ovino	Canelo	30/09/2026	21
09/09/2026	1	1	Ovino	Pocilla	30/09/2026	21
Total	**7**	**7**				**147**

Tabla 45. Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos, ovinos), 09 al 30 de septiembre de 2026.

8.4 Hospitalización especies mayores (equinos y bovinos).

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre, para este ítem no se registró ejecución financiera.

8.5 Hospitalización especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsteres).

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 2.700.131, correspondiente a 31 noches de hospitalización y alimentación.

Fecha de ingreso	**N° animales**	**Especie**	**Nombre**	**Corte**	**Días**
13/09/2026	1	Ave	Pollita	30/09/2026	17
14/09/2026	1	Ave	Ruperta	28/09/2026	14
Total	**2**				**31**

Tabla 46. Hospitalización a especies menores (porcinos, caprinos, ovinos), 09 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8.6 Hospitalización especies menores (porcinos, caprinos y ovinos).

Durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre, para ítem no se realizó ejecución financiera.

El valor total ejecutado para el componente 8 de Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores fue de $ 13.197.591

COMPONENTE 9. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

Este componente contempla la adquisición y gestión de disponibilidad de insumos, servicios médicos veterinarios y elementos logísticos necesarios para la atención integral de los animales especies menores y mayores. Todas las compras o servicios son aprobadas por la supervisión.

9.1 Ayudas diagnósticas

Se garantizó la disponibilidad de exámenes como rayos X, ecografías, resonancias, tomografías y pruebas de laboratorio, realizados en las clínicas aportadas por el contratista, cumpliendo con la normatividad vigente.

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $ 210.036

Ayudas diagnósticas	Valor unitario	Cantidad	Valor
Rayos x aves sin anestesia	$ 210.036	1	$ 210.036
		Total	$ **210.036**

Tabla 47. Ayudas diagnósticas, 09 al 30 de septiembre de 2026.

9.2 Consultas y revisiones especializadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se garantizó la atención especializada a pacientes según su necesidad clínica, con profesionales idóneos y previa autorización de la supervisión del contrato, tanto para especies mayores como menores.

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $ 137.800, correspondiente a 2 consultas generales a aves.

Consultas y revisiones especializadas	Valor unitario	Cantidad	Valor
Consulta general	$ 68.900	2	$ 137.800
		Total	**$ 137.800**

Tabla 48. Consulta general, 09 al 30 de septiembre de 2026.

Fecha	Paciente	Consulta	Cantidad
13/09/2026	Pollita	Consulta de ingreso	1
14/09/2026	Ruperta	Consulta de ingreso	1
Total			**2**

Tabla 49. Consultas y revisiones especializadas, 09 al 30 de septiembre de 2026.

9.3 Procedimientos quirúrgicos.

Se deben realizar procedimientos quirúrgicos con concepto médico previo y en quirófanos dotados con equipos y personal (cirujanos, anestesiólogos, instrumentadores) que para el componente estaban disponibles las 24 horas. Las intervenciones quedaron registradas en historias clínicas, que fueron compartidas con la supervisión.

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $ 73.166

Procedimientos quirúrgicos	Valor unitario	Cantidad	Valor
Sutura del herida	$ 73.166	1	$ 73.166
		Total	**$ 73.166**

Tabla 50. Procedimientos quirúrgicos, 09 al 30 de septiembre de 2026.

Procedimiento	Paciente	Fecha	Cantidad
Sutura de herida	Pollita	14/09/2026	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Procedimiento	Paciente	Fecha	Cantidad
Total			**1**

Tabla 51. Relación paciente procedimientos quirúrgicos, 09 al 30 de septiembre de 2026.

9.4 Insumos veterinarios y medicamentos.

Se garantizaron medicamentos, vacunas, equipos de diagnóstico, y elementos de bienestar animal (huacales, jaulas, etc.), acorde con la especie y necesidad de cada paciente de acuerdo a los pedidos por las clínicas externas según el inventario.

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem no se realizó ejecución financiera.

9.5 Mantenimiento locativo menor.

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem no se realizó ejecución financiera.

9.6 Disposición final de cadáveres.

La disposición final de cadáveres se debe llevar a cabo mediante empresa legalmente constituida, cumpliendo con la normatividad vigente (Decreto 1076 de 2015) sobre residuos peligrosos, garantizando así el manejo seguro de material biológico con potencial infeccioso.

Durante el periodo del 09 al 30 de septiembre para este ítem no se realizó ejecución financiera

El valor total ejecutado para el componente 9 correspondiente a Abastecimiento estratégico fue de $ 421.002

ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS FACTORES DE CALIDAD.

JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CUMPLIMIENTO FACTOR DE CALIDAD CONTRATO 46008819 DE 2026				
PRODUCTO	**METAS DEL CONTRATO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DEL 9-30 SEPT**	**% DE CUMPLIMIENTO DE LA META**
Jornadas de Bienestar Animal	23.000	Animales atendidos	1028	

Tabla 52. Indicadores de cumplimiento factor de calidad, 09 al 30 de septiembre de 2026.

A continuación se relaciona la información de acuerdo a la comuna especie y sexo durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre relacionado con el cumplimiento de la jornadas de bienestar animal.

JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL									
FECHA	**LUGAR**	**COMUNA**	**CANINOS**			**FELINOS**		**Total**	**Total general**
			Machos	**Hembras**	**Total**	**Machos**	**Hembras**		
18/09/2026	Poblado	14	10	12	22	16	26	42	64
22/09/2026	Doce de octubre	6	12	13	25	14	17	31	56
23/09/2026	Robledo	7	21	9	30	21	28	49	79
24/09/2026	Altavista	70	7	4	11	18	24	42	53
25/09/2026	Villa hermosa	8	9	2	11	7	9	16	27
25/09/2026	Santa cruz	2	6	13	19	12	17	29	48
26/09/2026	Castilla	5	18	19	37	19	29	48	85
26/09/2026	Popular	1	15	17	32	27	31	58	90
27/09/2026	Aranjuez	4	17	22	39	10	21	31	70
28/09/2026	Aranjuez	4	21	40	61	51	40	91	152
29/09/2026	San Cristóbal	60	12	19	31	5	16	21	52
29/09/2026	Doce de octubre	6	24	15	39	8	12	20	59
30/09/2026	Robledo	7	21	12	33	22	32	54	87
30/09/2026	Castilla	5	22	29	51	24	31	55	106
TOTAL		**199**	**215**	**226**	**441**	**254**	**333**	**587**	**1028**

Tabla 53. Consolidado de indicadores de cumplimiento factor de calidad, 09 al 30 de septiembre de 2026.

El operador GRUPO EMDESA S.A.S. inició el desarrollo de las jornadas de bienestar animal para dar cumplimiento al factor de calidad, el día 18 de septiembre de 2026. Desde su puesta en marcha, se han identificado diversas situaciones que han afectado el adecuado desarrollo de las actividades, relacionadas con el incumplimiento de los horarios de atención, la asignación del personal y la disponibilidad de insumos. En particular, se evidenció que en algunas jornadas las actividades de vacunación eran

realizadas por auxiliares, pese a que, de acuerdo con los lineamientos establecidos, debían ser ejecutadas por profesionales en medicina veterinaria; asimismo, se presentaron jornadas en las que no se contaba con la cantidad suficiente de insumos requeridos, se registraron llegadas tarde por parte del personal y se observaron falencias en la valoración de los animales y en el trato brindado a la ciudadanía. Todas estas situaciones fueron puestas en conocimiento del operador y abordadas en los comités de seguimiento contractual, en los cuales se reiteró la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que permitieran garantizar la calidad, oportunidad y adecuado desarrollo de las jornadas de bienestar animal.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar mensualmente soportes de pago (planillas) con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

Se dio cumplimiento a esta obligación en el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre, ya que el contratista entregó todos los soportes correspondientes mencionados en esta obligación, mediante correo electrónico con los siguientes documentos: planilla seguridad social y el certificado de revisor fiscal mensual. Lo anterior fue revisado por la profesional financiera de apoyo a la supervisión con la auxiliar administrativa de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal y los supervisores del contrato. Dichos soportes se encuentran en la carpeta digital del contrato y luego serán entregados en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente, con el expediente físico del contrato. También están publicados en el SECOP II de acuerdo a los que corresponden normativamente.

2. Informar de manera previa a la supervisión, cualquier inconveniente o necesidad que se presente para lograr el óptimo cumplimiento del contrato.

Se cumple con esta obligación a través de los comités de seguimiento al contrato de manera semanal de lo cual se aportan las respectivas actas de reunión en el archivo digital. Igualmente, en comunicación vía correo electrónico y de manera telefónica desde el coordinador del Centro de Bienestar Animal La Perla y la supervisión de la Secretaría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Medio Ambiente. Se realizan otras visitas por parte de la supervisión al Centro de Bienestar de manera periódica por parte de la supervisión y/o del equipo de apoyo a la misma, verificando el correcto desarrollo de los procesos, así mismo a las clínicas donde se encuentran hospitalizados y alojados los pacientes de atención integral del contrato, para verificar su oportuna y correcta atención, de acuerdo a las indicaciones de las especificaciones técnicas. También se acompaña las jornadas de esterilización, de lo cual se estipulan algunos informes de apoyo a la supervisión y se realizan recomendaciones de mejora por vía correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual el contratista responde de manera inmediata con las correcciones o mejoras sugeridas.

3. Presentar informes mensuales de gestión al Supervisor del contrato, dentro de los primeros diez (10) días del mes que den cuenta de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el objeto del contrato o cuando la Secretaría de Medio Ambiente lo requiera. Dichos informes deben ser en medio digital, con los soportes correspondientes (copia de los pagos de la seguridad social, parafiscales).

Para el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, se evidenció un retraso en la entrega del informe de gestión por parte del contratista, toda vez que este fue presentado el 13 de octubre de 2026, por fuera del plazo establecido contractualmente. Adicionalmente, al momento de su entrega, el informe no contaba con la totalidad de los soportes y anexos requeridos para adelantar la revisión y verificación de la ejecución por parte de la supervisión.

Esta situación fue puesta de manifiesto en los comités de seguimiento contractual, espacios en los cuales se reiteró al Grupo Emdesa la obligatoriedad de presentar los informes dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y de garantizar que estos se encuentren completos, debidamente organizados y acompañados de los documentos que respalden las actividades y obligaciones reportadas.

En consecuencia, se requirió al contratista adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna e integral de los informes mensuales, evitando retrasos y entregas incompletas que dificulten el ejercicio de seguimiento y verificación contractual por parte de la supervisión.

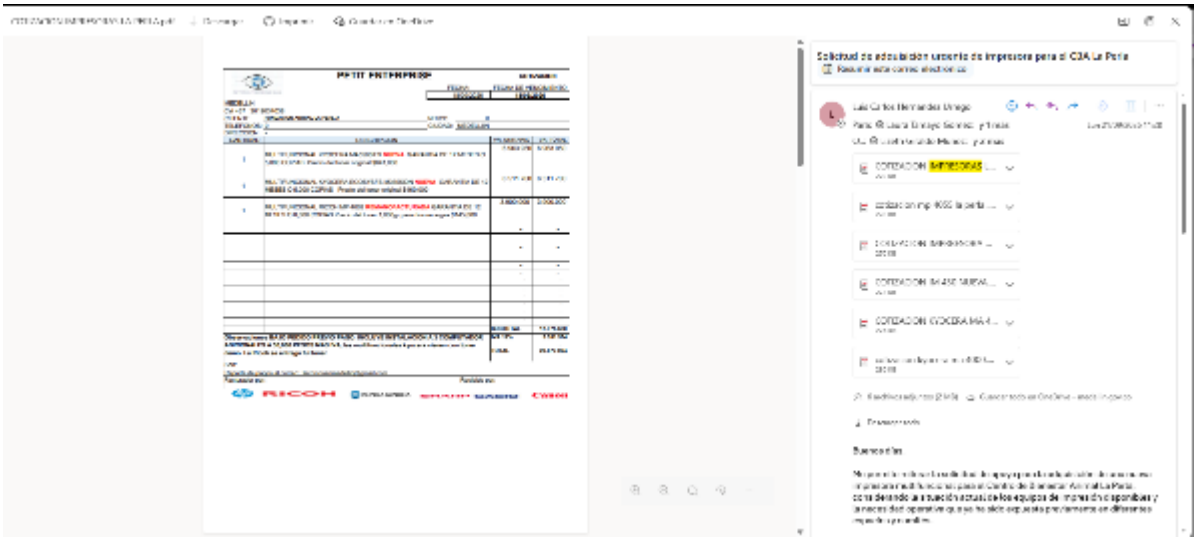
4. Presentar un (1) informe final, bajo los parámetros del sistema de información SIAMED, que dé cuenta de las metas cumplidas, de acuerdo con el objeto del contrato. Dicho informe debe ser en medio físico y digital.

Esta obligación se cumple al final del contrato con la entrega del informe final.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. En el caso de que se requieran insumos o elementos no listados, necesarios para la atención de los animales, el contratista deberá adquirirlos para garantizar su bienestar, presentando para ello tres (3) cotizaciones.

El contratista cumple con esta obligación en caso de requerir realizar alguna compra que no se encuentre en el listado de insumos o elementos listados, presento tres cotizaciones, previa autorización en el Comité de seguimiento al contrato.



6. Remitir toda la información relacionada con el registro de actividades objeto de este contrato, para que sea evaluada y aprobada por la supervisión del contrato antes de su difusión.

Toda la información se encuentra en el informe de gestión mensual, igualmente los temas relacionados con piezas publicitarias, se deben revisar previamente por el comité de supervisión para su respectiva aprobación. El contratista cumplió con esta obligación en el período evaluado, todas las aprobaciones y demás actividades reposan en las actas de seguimiento al contrato que se anexarán al archivo físico del contrato.

7. Velar por el uso eficiente y racional del agua y la energía, en el Centro de Bienestar Animal, así como el manejo adecuado de residuos sólidos y excretas animales.
Obligación que se cumple con el Sistema de Gestión Ambiental, el cual debe estar liderado por la ingeniera ambiental a cargo de este componente. Se cuenta con protocolos y formatos para los diferentes procesos del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Entregar un plan de acción de la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla al momento de la legalización del contrato y como requisito para iniciar la ejecución del mismo.

Se entregaron los cronogramas de actividades del periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, dado que la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla es un proceso dinámico el cual debe estar ajustándose a las necesidades de atención de los animales, así como del recurso humano (cronogramas que se encuentran en el archivo digital del contrato y se anexarán en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente con el expediente total del contrato).

9. Abstenerse de difundir información relacionada con el cumplimiento del objeto contractual, solicitada por personas ajenas a la institución, la cual se canalizará a través de la Secretaría de Medio Ambiente.

El contratista cumple con esta obligación, realizando siempre la consulta en el comité de seguimiento al contrato, antes de difundir alguna información relacionada con el programa. Igualmente se socializan los correos electrónicos a la supervisión de solicitudes de información o visitas relacionadas con el programa.

10. Garantizar la logística requerida para el cumplimiento o ejecución de cada una de las actividades de los componentes del contrato.

El contratista realiza avanzadas en los sitios donde van a realizar las jornadas, así como las de adopción, garantizando los respectivos permisos e implementos para que los eventos se realicen de manera correcta y oportuna. El principal objetivo es velar siempre por el bienestar de los animales, sitios aptos para minimizar los ruidos excesivos o espacios no acordes a las necesidades del programa. Se envían los cronogramas respectivos al equipo de supervisión del contrato y se socializan en los comités de seguimiento.

11. Llevar registros fotográficos y de verificación para cada una de las actividades e incorporarlos en los informes

Se cumple con esta obligación, registro que se evidencia en el respectivo informe de gestión y con las piezas publicitarias de la promoción de la adopción y de las jornadas de esterilización, las cuales se publican en las redes de la alcaldía, previa aprobación de comunicaciones.
En este informe se registran las fotografías de los diversos procesos inherentes al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Elaborar cronograma de actividades y plan financiero, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Cualquier modificación debe ser avalada por la supervisión. Cumplimiento.

Los cronogramas de actividades se envían con anterioridad a la supervisión del contrato ya que son fundamentales para el correcto desarrollo del contrato, para el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal La Perla. Se cuenta con los cronogramas en los archivos digitales del contrato. El POI (Plan Operativo de Inversión) se envía para revisión y verificación de coincidencia con las respectivas atenciones de pacientes en las clínicas externas y la ejecución de todos los componentes del contrato mensuales, revisión realizada desde el apoyo financiero de la Secretaría de Medio Ambiente (profesional contadora pública) con ayuda de médica veterinaria de apoyo a la supervisión, la técnica administrativa y la supervisión del contrato. Se revisan los valores del listado de precios del contrato que se cumplan con los mismos, dado que es por tarifario.

13. Proponer mejoras en los procesos y procedimientos implementados en el Contrato de Atención Integral de la fauna doméstica.

Se cumple con la obligación, ya que el contratista socializa en cada comité de supervisión semanal, las propuestas de mejora para la atención a especies mayores y menores, como de la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla. Lo anterior para aprobación de todos y así dar cumplimiento a las actividades de mejora del contrato. Tanto desde el contratista como desde la supervisión se han implementado muchas mejoras en los procesos del proyecto.

El contratista acoge de manera ágil y oportuna las solicitudes de mejora.

14. Reconocer que los derechos de Autor de los procesos que se desarrollen son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por tanto, las presentaciones parciales o totales de cifras, datos y procesos inherentes al contrato, sólo serán divulgados por personal de la Alcaldía de Medellín, y en ningún caso por el contratista, tanto a nivel local, nacional o internacional.

El contratista cumple con esta obligación, pues siempre solicita autorización para compartir algún dato o cifra. Así mismo las piezas publicitarias se entregan al equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, antes de publicarlas.

15. Atender los lineamientos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, la estrategia de comunicación y todas las actividades que de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ella se deriven, al igual que las piezas comunicacionales y publicitarias. Los elementos de identificación del personal, sin excepción, deberán ser aprobados por el comunicador representante de dicha dependencia. El manejo de la imagen institucional se hará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía de Medellín.

El contratista cumple con esta obligación, las piezas publicitarias se entregan al equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, antes de publicarlas.

Los elementos de presentación personal también son aprobados por comunicaciones.

16. Garantizar el adecuado uso y conservación de los bienes muebles puestos a disposición por la Secretaría de Medio Ambiente, así como las instalaciones físicas del Centro de Bienestar Animal La Perla, para lo cual la Supervisión entregará previamente un formato de inventario que relacione de manera detallada los bienes que recibirá y utilizará en la ejecución del contrato y el contratista firmará un compromiso de uso adecuado de dichos bienes. Una vez culminado el contrato, el contratista realizará acta de entrega de los bienes que recibió al inicio del mismo, a la supervisión.

Se cuenta con un listado de inventario de bienes el cual se verifica de manera periódica y el contratista entrega su uso con compromiso de cada persona en el Centro de Bienestar Animal La Perla, así como los elementos que se necesiten para el desarrollo de los demás componentes del contrato. Lo anterior para que se responsabilicen de su uso y cuidado.

17. Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las indicaciones y los términos señalados en los estudios previos y las especificaciones técnicas, es decir las actividades serán desarrolladas en los términos y condiciones necesarios que garanticen el manejo integral de la fauna doméstica y el normal desempeño del Centro de Bienestar Animal La Perla.

El contratista cumple con esta obligación, mediante el desarrollo de los procesos de cada componente en el contrato, lo cual es verificado por la supervisión de manera continua y con el seguimiento semanal que se hace, inclusive varias veces a la semana se hacen visitas al Centro de Bienestar Animal La Perla y a las clínicas de atención de pacientes hospitalizados y alojados, tanto de especies mayores y menores, como de perros y gatos para verificar el cumplimiento de los procesos.

18. Acatar las recomendaciones de la supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, evidenciados en su informe de gestión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista realiza mejoras según las solicitudes de la supervisión, mediante correos electrónicos o en las reuniones de comité de seguimiento semanal al contrato, lo cual queda registrado en actas.

19. Disponer de todos los insumos cada vez que sean requeridos en los diferentes componentes, de acuerdo con la ejecución del contrato y la atención de las diferentes especies.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se identificaron dificultades relacionadas con la disponibilidad y el suministro oportuno de medicamentos, insumos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios en los diferentes componentes del contrato. Se evidenció que algunas de las solicitudes realizadas no fueron atendidas en las cantidades requeridas, presentándose entregas parciales o de cantidades mínimas que resultaban insuficientes para garantizar el abastecimiento de las necesidades del Centro de Bienestar Animal La Perla y de las clínicas externas.

De igual manera, se reportaron retrasos en las entregas, así como diferencias entre los elementos solicitados y los efectivamente recibidos, situaciones que dificultaron la disponibilidad permanente de los insumos requeridos para la atención de las diferentes especies. Frente a estas situaciones, la supervisión reiteró al operador la necesidad de fortalecer los mecanismos de control de inventarios, realizar seguimiento permanente a las existencias y garantizar la reposición oportuna de los elementos, evitando que su disponibilidad dependa de la identificación de faltantes o del agotamiento de las existencias.

Durante los comités de seguimiento también se abordó la necesidad de garantizar que los suministros destinados a La Perla y a las clínicas externas se entreguen de manera completa y oportuna, con sus respectivos soportes y remisiones, de forma que sea posible verificar su recepción y correspondencia con las necesidades de cada componente.

20. Realizar la proyección de compras de los insumos, con la debida antelación a las necesidades de todos los componentes del contrato, lo cual no implique demoras en la atención de los procesos.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se identificaron retrasos en el suministro de insumos, entregas parciales y cantidades inferiores a las solicitadas, lo que evidenció la necesidad de fortalecer la planeación de las compras y la previsión de las necesidades de cada componente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asimismo, en la revisión del POI financiero se solicitaron ajustes para garantizar la correspondencia entre las compras reportadas, los inventarios y sus respectivos soportes. Por lo anterior, la supervisión reiteró al operador la importancia de planificar anticipadamente las adquisiciones, controlar las existencias y gestionar oportunamente la reposición de los insumos, evitando afectaciones en la prestación de los servicios.

21. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE o el supervisor del contrato dentro del plazo de éste. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el operador Grupo EMDESA ha atendido parcialmente los requerimientos realizados por la supervisión. Si bien estos asuntos han sido reiterados en los diferentes comités de seguimiento, han persistido dificultades relacionadas con el desabastecimiento de medicamentos e insumos necesarios para la operación de los diferentes componentes, situación que evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta y gestión del operador frente a los requerimientos efectuados. En consecuencia, se ha solicitado adoptar medidas que permitan garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para asegurar la continuidad y adecuada prestación de los servicios contratados.

22. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenciaron retrasos por parte del operador en la presentación de las hojas de vida y en la contratación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Esta situación fue abordada y reiterada en los diferentes comités de seguimiento contractual, en los cuales se solicitó dar cumplimiento oportuno a los requerimientos relacionados con la disponibilidad y vinculación del recurso humano necesario para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

Se deja constancia de que las situaciones descritas y los requerimientos realizados por la supervisión se encuentran documentados en las actas de seguimiento, las cuales reposan en el archivo físico del contrato.

23. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato.

Se cumplió con la obligación al momento de suscribir el contrato electrónico, lo cual es verificado desde la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Medio Ambiente, actividad registrada en la plataforma SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24. Ampliar la vigencia de las garantías que amparan el contrato, siempre que sea necesario y así lo solicite el Supervisor del contrato.

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se presentó la necesidad de solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías que amparan el contrato. Por lo tanto, no se requirieron actuaciones relacionadas con esta obligación.

25. Velar por el cumplimiento de las normas del manejo de la farmacia, rotación de medicamentos, stock mínimo de los insumos para el Centro de Bienestar Animal La Perla y los demás componentes del contrato.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se identificaron dificultades relacionadas con el abastecimiento y la disponibilidad de medicamentos e insumos, evidenciándose entregas parciales, cantidades inferiores a las solicitadas y faltantes que afectaron la disponibilidad de existencias para atender las necesidades de los diferentes componentes. Esta situación fue reiterada al operador en los comités de seguimiento, solicitando fortalecer el control de inventarios, garantizar la rotación adecuada de los medicamentos y mantener los niveles mínimos de stock requeridos para la operación.

En consecuencia, se requirió al operador implementar mecanismos de seguimiento y reposición oportuna que permitan prevenir el desabastecimiento y garantizar la disponibilidad permanente de los elementos necesarios para la atención de los animales.

26. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Se van solicitando planes de mejora en los distintos procesos de operación del Centro de Bienestar Animal La Perla y del componente de atención de especies mayores y menores. Dichos soportes reposan en las actas correspondientes a los comités de seguimiento al contrato que se anexarán al archivo físico del contrato.

27. Cumplir de manera estricta las normas vigentes sobre protección y bienestar animal.

Se cumple con esta obligación pues es la razón de ser del programa, lo cual es verificado por la supervisión del contrato. Cualquier asunto que atente contra el bienestar de los animales, se realiza el respectivo llamado de atención por escrito desde la supervisión al contratista y éste a las personas que incurran en este tipo de faltas con los animales.

28. Llevar registro de los beneficiarios del componente de adopción en los formatos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

entregados por la Supervisión del contrato, para lo cual el contratista deberá elaborar el instrumento o actualizar el existente, según el caso.

El equipo de adopciones cuenta con un registro de información de los adoptantes, los cuales se llaman aleatoriamente por parte del personal de apoyo a la supervisión para verificar la atención recibida desde el contratista. Igualmente tienen los registros de los documentos como compromiso legal de cada adopción.

29. Llevar registro de los ingresos, salidas, rescates, procedimientos médicos y quirúrgicos y pacientes aislados, que se presenten durante la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá elaborar el instrumento o actualizar el existente, según el caso.

Se cuenta con formatos y protocolos para registrar la información referente a esta obligación, los cuales tienen actualización del año 2024. El contratista propone algunos nuevos formatos de acuerdo a las necesidades del programa. El líder de gestión revisa el cumplimiento de los protocolos y formatos en todos los procesos del contrato.

30. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos para el óptimo funcionamiento del Centro de Bienestar Animal La Perla.

El contratista cumple con este requerimiento de manera permanente lo cual es verificado mediante la supervisión del contrato.

31. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo de especificaciones técnicas, estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Cumple con este requerimiento de manera permanente lo cual es verificado mediante la supervisión del contrato.

32. Reportar estadísticamente y de manera mensual con el informe de supervisión, los ingresos, salidas, rescates, procedimientos médicos (hospitalización, tratamientos y otras intervenciones), quirúrgicos (esterilizaciones y cirugías básicas y complejas) y pacientes infecciosos, para todos los componentes del contrato.

El contratista envía un registro en formato Excel con todas las atenciones externas, así como el POI respectivo y las atenciones en las clínicas, los insumos y medicamentos usados en cada período reportado dentro del informe de gestión. Se envían los indicadores mensuales para el reporte del plan indicativo y del plan de acción de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Secretaría de Medio Ambiente, cumpliendo con los indicadores planteados en el Plan de Desarrollo. Desde un equipo de médicos del contratista y de apoyo a la supervisión, se autorizan los procedimientos y cirugías, así como los traslados de hospitalización, velando siempre por el bienestar de los animales.

33. El contratista deberá garantizar que los médicos veterinarios contratados para la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla, realicen los procedimientos médicos y quirúrgicos dentro de las instalaciones y con los instrumentos disponibles, tales como lavado de heridas, vendaje, consultas generales, tomas de muestra, entre otros.

Cumplen con esta obligación, lo cual se verifica mediante visitas desde la supervisión del contrato y con el seguimiento semanal en comité de supervisión. Así mismo con la actualización de los protocolos y formatos de operación del Centro de Bienestar, que se están ajustando actualmente. Se pretende optimizar lo más posible los instrumentos y recurso humano con el cual se cuenta en el CBA La Perla, lo cual también disminuye costos de atención en clínicas externas.

34. Garantizar como mínimo cien (100) adopciones de perros y gatos al mes, en caso de no cumplir con la meta, deberá aportar las evidencias de las gestiones adelantadas para cumplir con dicha meta, tales como: soporte de convocatorias, registro fotográficos de los eventos realizados, respuestas emitidas desde el SIAMED, reporte del número de adopciones obtenidas con su debido soporte fotográfico, formato de adopción con el nombre del adoptante, fecha de entrega, sitio de entrega, firmas respectivas, y demás información contenida en dicho formato, según protocolo de adopción.

Durante el periodo objeto de evaluación, comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre de 2026, el contratista gestionó y materializó la adopción de noventa (90) perros y gatos. Si bien esta cifra se encuentra por debajo de la meta mensual establecida de cien (100) adopciones, es importante precisar que el contrato inició su ejecución el 9 de septiembre, por lo que el periodo evaluado no correspondió a un mes completo de operación.

En consecuencia, el resultado debe analizarse teniendo en cuenta el tiempo efectivo de ejecución contractual durante el periodo, así como las gestiones adelantadas por el operador para promover y materializar las adopciones, con sus respectivos soportes, conforme al protocolo establecido.

35. Mantener actualizada la información de los pacientes en forma digital y análoga para actualizar el SIAMED y los registros para la promoción de la adopción en la página WEB (La Perla).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se verifica mediante la supervisión que las historias clínicas se encuentren en el SIAMED de manera permanente y actualizada. Las autorizaciones de atenciones externas y hospitalizaciones, se realizan mediante el equipo de apoyo a la supervisión.

36. Para los procedimientos médicos o quirúrgicos de alta complejidad, el contratista deberá solicitar previamente la aprobación por parte de la supervisión del contrato, quien analizará las razones técnicas para realizar dicho procedimiento. En caso de tratarse de una emergencia que ponga en riesgo la vida del paciente, se procederá a realizar el procedimiento por decisión de los médicos tratantes del paciente, lo cual deberá quedar debidamente soportado en la respectiva historia clínica.

Se cumple con la obligación mediante las autorizaciones del equipo de la supervisión con médicos del contratista, velando siempre por el bienestar animal.

37. El contratista deberá garantizar que el personal técnico que tenga como función el manejo de los animales del CBA La Perla, sea capacitado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la contratación en temas de comportamiento y manejo de animales.

El contratista cumple con esta obligación realizando un proceso de entrenamiento a los empleados que ingresan al contrato, de manera que conozcan bien todas las actividades, antes de iniciar los procedimientos. La supervisión verificó que esta obligación se cumplió al inicio del contrato con el personal nuevo y cada vez que ingresa alguien.

38. El contratista deberá reportar en el tiempo acordado por la supervisión a través del medio que designe la supervisión, la información financiera, administrativa, los reportes de adopción, rescate, ingresos, hospitalizaciones, esterilizaciones, entre otros datos que serán concertados con la supervisión del contrato, una vez se legalice el mismo.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenciaron retrasos por parte del contratista en la entrega de la información requerida por la supervisión, situación que dificultó el seguimiento oportuno y la consolidación de los datos relacionados con la ejecución contractual. Por lo anterior, se reiteró al operador la importancia de cumplir con los tiempos y medios de entrega establecidos, garantizando que la información sea oportuna, completa y organizada.

39. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se realizó la verificación documental del contratista en relación con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y su cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

El contratista aportó los siguientes documentos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estándares mínimos SG-SST
Nit 900592310
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PUBLIK SALUD SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 15 de octubre de 2026

Empresa: ASESORIAS Y CONSULTORIAS PUBLIK SALUD SAS	**Identificación de la empresa:** 900592310
Contrato ARL: 095118674	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 19/09/2025
Fecha de prestación del servicio: 19/09/2025	**Persona que modificó:** MARCELA OVIEDO MARTINEZ
Fecha de última modificación: 19/09/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	32358101	MARCELA OVIEDO MARTINEZ	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estándares mínimos SG-SST
Nit 900592310
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PUBLIK SALUD SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 15 de octubre de 2026

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estándares mínimos SG-SST
Nit 900592310
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PUBLIK SALUD SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 15 de octubre de 2026

I. Planear (25%):

RECURSOS (10%)

Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)

1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)

Cumple totalmente

Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)

Cumple totalmente

1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)

Cumple totalmente

1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estándares mínimos SG-SST
Nit 900592310
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PUBLIK SALUD SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 15 de octubre de 2026

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)

Cumple totalmente

5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)

Cumple totalmente

III. Verificar (5%):

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)

Cumple totalmente

6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año (1.25%)

No cumple

6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria (1.25%)

No cumple

6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)

No cumple

IV. Actuar (10%):

MEJORAMIENTO (10%)

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)

7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)

Cumple totalmente

7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)

Cumple totalmente

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)

No aplica

7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

40. Entregar oportunamente los indicadores de oportunidad mensuales y los indicadores semanales según los requerimientos de la Secretaría de Medio Ambiente o las partes interesadas y otros requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

El contratista presenta de manera periódica, y de acuerdo con los plazos estipulados, los indicadores de oportunidad mensuales y semanales requeridos por la Secretaría de Medio Ambiente y demás partes interesadas. Asimismo, se dio cumplimiento oportuno a los requerimientos adicionales y solicitudes específicas emitidas por el supervisor del contrato durante el periodo reportado, garantizando el flujo constante de información y la trazabilidad en la gestión ambiental de las actividades desarrolladas.

41. Mantener la información del contrato actualizada y acorde a los eventos de atención de emergencias de los pacientes.

Se mantiene la información del contrato debidamente actualizada y alineada con los eventos de atención de emergencias derivadas de desastres naturales, animales abandonados deambulando en vía pública para ello, una vez realizada la atención de cualquier contingencia, se procede de manera oportuna con el respectivo reporte de la atención, así como con el registro e incorporación de toda la información técnica, clínica o administrativa generada en cada uno de los eventos atendidos.

42. Realizar el mantenimiento locativo que se presente en el Centro de Bienestar Animal La Perla que sean necesarios para garantizar el bienestar de los animales.

Desde el componente de mantenimiento, se atienden de manera oportuna y permanente las necesidades derivadas de reparaciones, ajustes y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Bienestar Animal La Perla. Estas acciones correctivas y preventivas se ejecutan con el fin de asegurar el óptimo estado de las instalaciones del Centro de Bienestar Animal, garantizando así condiciones seguras, higiénicas y adecuadas que preserven el bienestar integral de los animales albergados.

43. Portar los chalecos institucionales y camisetas con el logo del Distrito Especial de Medellín, cuando el personal de trabajo se desplace a la realización de eventos o atenciones de rescate de animales.

Todo el personal que realiza actividades atención, rescate fuera del Centro de bienestar se encuentra debidamente identificado con las prendas institucionales correspondientes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante los desplazamientos para la realización de eventos, o jornadas, el personal portan de manera obligatoria los chalecos institucionales y camisetas con el logo del Distrito Especial de Medellín, garantizando la visibilidad, el orden y la representación oficial de la entidad en territorio.

44. Disponer de vehículos los cuales deben portar: matricula, equipo de carretera, SOAT, revisión técnico-mecánica, y demás elementos y documentos exigidos por la ley que permitan su normal desplazamiento.

El contratista garantiza que todos los vehículos asignados a la ejecución de las actividades del contrato se encuentran en óptimas condiciones operativas y legales para su normal desplazamiento. Cada una de las unidades cuenta con su matrícula correspondiente, equipo de carretera reglamentario, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión técnico-mecánica al día y demás documentación exigida por la normatividad ley, asegurando la continuidad y legalidad en la prestación del servicio.

45. Para las actividades realizadas con comunidad, se utilizará la última versión del formato: #FO-GINF-014 - Listado de Asistencia - Actividades Externas#, que se encuentre en la herramienta Isolución, y la información recopilada en el listado deberá ser tabulada en el archivo o la herramienta tecnológica aportada por la Secretaría de Medio Ambiente, que el supervisor entregará al inicio del contrato , la cual deberá ser enviada de manera mensual dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes.

Las actividades que se realizan con la comunidad quedan debidamente registradas utilizando la última versión vigente del formato #FO-GINF-014 (Listado de Asistencia - Actividades Externas) disponible en la plataforma Isolución. Asimismo, la información recopilada es reportada de manera oportuna, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.

50. Garantizar el cumplimiento para el uso de los elementos de protección personal, y proporcionarlos oportunamente de acuerdo a las necesidades de cada actividad del contrato, así como realizar su reemplazo una vez sea requerido por el personal, de acuerdo al deterioro.

Desde el Sistema de Gestión, se realiza un seguimiento permanente y riguroso al uso correcto de los elementos de protección personal por parte de todo el personal. Asimismo, se garantiza la entrega oportuna de estos elementos de acuerdo con las necesidades específicas de cada actividad del contrato, procediendo con la reposición o reemplazo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

inmediato de las prendas y equipos una vez que el personal lo requiera debido al deterioro natural por su uso, asegurando así la protección y el bienestar de los trabajadores.

51. Realizar empalme e inducción de tres (3) días como mínimo, una vez firmada el acta de inicio, por parte del contratista que sale al nuevo, en caso de ser necesario.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó el proceso de transición entre el contratista saliente y el nuevo operador, con el propósito de facilitar la continuidad de la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla y el desarrollo de las actividades contractuales. Se adelantaron actividades de empalme e inducción para el reconocimiento de los procesos y las condiciones operativas del servicio.

52. Velar por el buen uso del Inventario general del Centro de Bienestar Animal La Perla y de los demás componentes que apliquen para el presente contrato el cual será entregado por la supervisión al coordinador del Centro de Bienestar Animal La Perla y a los responsables correspondientes.

Desde la supervisión se realiza un seguimiento periódico a los bienes entregados al contratista para la ejecución del servicio, verificando su adecuado uso y conservación.

53. Adquirir productos eco-amigables, no tóxicos y que no contaminen el ambiente. Los productos e insumos que se adquieran deben ser en lo posible de materiales biodegradables que minimicen el uso de plástico.

Se garantiza que los elementos utilizados en los diferentes procesos del contrato corresponden a productos biodegradables, no tóxicos y amigables con el medio ambiente, minimizando así el uso de plásticos de un solo uso. Para asegurar el estricto cumplimiento de este lineamiento, desde la supervisión se realiza de manera previa la revisión rigurosa de las fichas técnicas de cada insumo, validando sus componentes y propiedades ecológicas antes de emitir la respectiva autorización para su uso en el las instalaciones del Centro de Bienestar Animal La Perla.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cory Soluciones de limpieza Bio degradables	DOCUMENTO TÉCNICO SUAVIZANTE BURBUJINES	DT: 33 Rev.: 30 Fecha: 2024-11-19 Página: Página 1 de 9
Sistema Integral Certificado: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018		

FICHA TÉCNICA

NOMBRE COMERCIAL

SUAVIZANTE BURBUJINES



FABRICANTE

INDUSTRIAS CORY S.A.S

DESCRIPCIÓN GENERAL

Producto líquido suavizante textil de agradable aroma.

Emulsión con color y fragancia según referencia.
Fragancia floral: color rosado.
Fragancia frutos verdes: color verde

Libre de formaldehído y fosfatos.

ASPECTO AMBIENTAL

Biodegradable
Con ingredientes listados en la EPA como elección más segura para el ambiente.

APLICACIÓN

Suavizante líquido para la última etapa de lavado, que suaviza las prendas y facilita el planchado. Con microcápsulas para liberar fragancia. Puede ser empleado a nivel doméstico e institucional, en procesos de lavandería y tintorería.

Su formulación les confiere forma y suavidad a las telas modificando las propiedades eléctricas generadas en el proceso de lavado (efecto antiestático). No causa amarillamiento en las fibras a la concentración de uso desodorizante. Viene disponible en diferentes fragancias y luego de aplicarlo su olor persiste dejando un agradable aroma.

Puede aplicarse en cualquier tipo de tejido y fibra textil, además, genera una barrera bacteriostática que protege las prendas hasta el momento de volver a ser usadas. Producto de alto rendimiento que no necesita enjuague.

MODO DE USO

Lavadora doméstica: agregar en el enjuague final dos tapas de producto (aproximadamente 100 ml) por cada 10 litros de agua. No verter el producto directamente sobre las prendas.

Lavadora industrial: adicionar en el enjuague final entre 10 y 15 ml de suavizante/kg de ropa. No verter el producto directamente sobre las prendas.

NO REQUIERE ENJUAGUE.
Una dosis adecuada permite ahorrar y reducir el impacto ambiental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

54. Cumplir con la Resolución número 2184 de 2019 la cual considera el código d colores para la separación de residuos en la fuente.

Desde el Sistema de Gestión se realiza seguimiento permanente a la correcta segregación y disposición de los residuos generados en el Centro de Bienestar Animal La Perla y en las actividades desarrolladas fuera de sus instalaciones. Para ello, se implementa el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, garantizando la separación de los residuos en la fuente de acuerdo con su clasificación: residuos aprovechables (blanco), residuos orgánicos aprovechables (verde) y residuos no aprovechables (negro). Asimismo, se verifica el adecuado manejo y la entrega de los residuos a los gestores autorizados, promoviendo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la mejora continua en la gestión integral de residuos.

55. Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del Centro de Bienestar Animal la Perla y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.

El contratista reportó de manera oportuna y por escrito a la supervisión del contrato las situaciones imprevistas y/o específicas presentadas tanto al interior como fuera del Centro de Bienestar Animal La Perla que pudieron afectar la prestación del servicio o el normal desarrollo del contrato. Estos reportes permitieron realizar el respectivo seguimiento por parte de la supervisión, definir las acciones correspondientes y gestionar su resolución, garantizando la continuidad del servicio y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

56. Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique.

Desde el inicio de la ejecución del contrato se han desarrollado las actividades contempladas para el cumplimiento de los criterios de calidad ofertados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En particular, se ha dado cumplimiento al componente **"Personas Sensibilizadas en Bienestar Animal"**, mediante la ejecución de las actividades de sensibilización programadas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas definidas en el contrato.

57. Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 3 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las características mínimas o superiores del anterior; enviando a la supervisión las hojas de vida, certificados de estudio y laborales,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

Cumplir de manera rigurosa y permanente con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiro de personal, garantizar su reemplazo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenciaron retrasos en la disponibilidad y vinculación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como en la presentación de las hojas de vida y sus respectivos soportes para revisión y aprobación de la supervisión. Esta situación fue reiterada al operador en los diferentes comités de seguimiento contractual, en los cuales se solicitó garantizar la cobertura de los cargos y realizar oportunamente los reemplazos necesarios, dando cumplimiento a los perfiles y tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

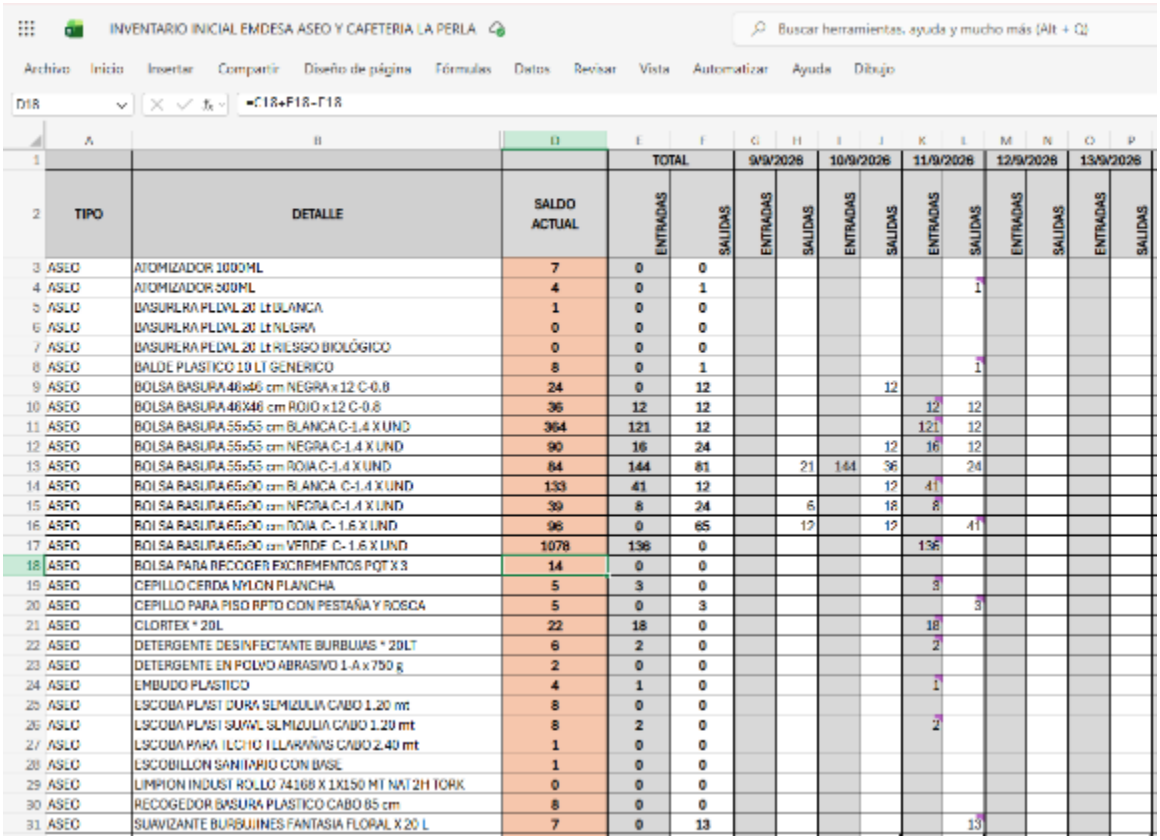
58. Realizar el pago correspondiente al impuesto de timbre de conformidad con lo contemplado en el Decreto legislativo 0175 de 2025.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se determinó que esta obligación no resulta aplicable al contrato, por lo tanto, no se generaron requerimientos ni actuaciones relacionadas con el pago del impuesto de timbre.

59. Reportar el uso de los insumos de aseo y cafetería en el "Formato de seguimiento de uso de insumos de aseo y cafetería" y se debe enviar el reporte a la supervisión de manera mensual para el respectivo seguimiento.

Cada entrega de insumos de aseo y cafetería al personal es registrada en el formato establecido para tal fin, lo que permite llevar el control y seguimiento de su uso. Asimismo, el reporte consolidado se presenta a la supervisión de manera mensual, conforme a lo establecido en la obligación contractual, para el respectivo seguimiento y verificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



INVENTARIO INICIAL EMDESA ASEO Y CAFETERIA LA PERLA

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

D18 =C18+E18-F18

	A	B	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1				TOTAL		9/9/2026		10/9/2026		11/9/2026		12/9/2026		13/9/2026	
2	TIPO	DETALLE	SALDO ACTUAL	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS
3	ASEO	ATOMIZADOR 1000ML	7	0	0										
4	ASEO	ATOMIZADOR 500ML	4	0	1						1				
5	ASEO	BASURERA PEDAL 20 Lt BLANCA	1	0	0										
6	ASEO	BASURERA PEDAL 20 Lt NEGRA	0	0	0										
7	ASEO	BASURERA PEDAL 20 Lt RIESGO BIOLÓGICO	0	0	0										
8	ASEO	BALDE PLASTICO 10 LT GENERICO	8	0	1						1				
9	ASEO	BOLSA BASURA 46x46 cm NEGRA x 12 C-0.8	24	0	12				12						
10	ASEO	BOLSA BASURA 46X46 cm ROJO x 12 C-0.8	36	12	12					12	12				
11	ASEO	BOLSA BASURA 55x55 cm BLANCA C-1.4 X UND	364	121	12					121	12				
12	ASEO	BOLSA BASURA 55x55 cm NEGRA C-1.4 X UND	90	16	24				12	16	12				
13	ASEO	BOLSA BASURA 55x55 cm ROJA C-1.4 X UND	84	144	81		21	144	36		24				
14	ASEO	BOLSA BASURA 65x90 cm BLANCA C-1.4 X UND	133	41	12				12	41					
15	ASEO	BOLSA BASURA 65x90 cm NEGRA C-1.4 X UND	39	8	24		6		18	8					
16	ASEO	BOLSA BASURA 65x90 cm ROJA C- 1.6 X UND	98	0	65		12		12		41				
17	ASEO	BOLSA BASURA 65x90 cm VERDE C- 1.6 X UND	1078	138	0					138					
18	ASEO	BOLSA PARA RECOGER EXCREMENTOS PQT X 3	14	0	0										
19	ASEO	CEPILLO CERDA NYLON PLANCHA	5	3	0					3					
20	ASEO	CEPILLO PARA PISO RPTO CON PESTAÑA Y ROSCA	5	0	3						3				
21	ASEO	CLORTEX * 20L	22	18	0					18					
22	ASEO	DETERGENTE DESINFECTANTE BURBUJAS * 20LT	6	2	0					2					
23	ASEO	DETERGENTE EN POLVO ABRASIVO 1-A x 750 g	2	0	0										
24	ASEO	EMBUDO PLASTICO	4	1	0					1					
25	ASEO	ESCOBA PLAST DURA SEMIZULIA CABO 1.20 mt	8	0	0										
26	ASEO	ESCOBA PLAST SUAVE SEMIZULIA CABO 1.20 mt	8	2	0					2					
27	ASEO	ESCOBA PARA TECHO TELARAÑAS CABO 2.40 mt	1	0	0										
28	ASEO	ESCOBILLON SANITARIO CON BASE	1	0	0										
29	ASEO	LIMPION INDUST ROLLO 74168 X 1X150 MT NAT 2H TORK	0	0	0										
30	ASEO	RECOGEDOR BASURA PLASTICO CABO 85 cm	8	0	0										
31	ASEO	SUAVIZANTE BURBUJINES FANTASIA FLORAL X 20 L	7	0	13						13				

60. Realizar un reporte diario o cuando se requiera, a la supervisión de todas las ayudas diagnósticas que se realicen a los pacientes de especies mayores y menores hospitalizados o aquellos alojados que así lo requieran.

En cumplimiento de esta obligación, la clínica veterinaria informa y solicita a la supervisión la autorización para la realización de las ayudas diagnósticas, procedimientos y demás intervenciones requeridas para la atención de los animales hospitalizados o alojados, tanto de especies mayores como menores. Este proceso permite a la supervisión efectuar el seguimiento correspondiente y garantizar la adecuada prestación de los servicios veterinarios, de conformidad con las necesidades de cada paciente.

61. Realizar un reporte diario o cuando se requiera a la supervisión, de todas las ayudas diagnósticas y de laboratorio que se realicen a los pacientes hospitalizados y los que se remiten desde el Centro de Bienestar Animal La Perla.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cumplimiento de esta obligación, las clínicas veterinarias informan y solicita a la supervisión la autorización para la realización de las ayudas diagnósticas, procedimientos y demás intervenciones requeridas para la atención de los animales hospitalizados de los pacientes derivados del Centro de Bienestar Animal La Perla. Este proceso permite a la supervisión efectuar el seguimiento correspondiente y garantizar la adecuada prestación de los servicios veterinarios, de conformidad con las necesidades de cada paciente.

62. Realizar el reporte de los insumos de alimentación que se envíen a las clínicas externas del contratista para la atención de los pacientes hospitalizados, se deberán reportar a la supervisión de manera diaria o en el momento en el cual se dispensan hacia las clínicas, para el debido seguimiento y revisión.

Los insumos de alimentación requeridos para los pacientes hospitalizados en las clínicas externas son despachados desde la farmacia del Centro de Bienestar Animal La Perla. Para garantizar su control y trazabilidad, se realiza seguimiento mediante la revisión de las remisiones generadas para cada una de las clínicas, las cuales sirven como soporte del suministro efectuado. Asimismo, esta información se consolida y reporta en el **Componente 6 – Servicio de abastecimiento del Centro de Bienestar Animal La Perla**, permitiendo a la supervisión realizar el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación contractual.

63. Realizar el reporte de los pacientes que se encuentras hospitalizados en las clínicas externas del contratista de manera semanal, diligenciando el " formato de seguimiento a pacientes hospitalizados".

El contratista presenta semanalmente el reporte de los pacientes hospitalizados en las clínicas externas**.** Con la información consignada en dicho formato, la supervisión verifica en el sistema de cada clínica la historia clínica de los pacientes, realizando seguimiento a todos los aspectos relacionados con su atención, evolución, procedimientos, ayudas diagnósticas, tratamientos y demás intervenciones efectuadas durante el proceso de hospitalización.

64. Destinar para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente y que se mantenga el porcentaje mínimo fijado. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.

El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación.

Para la acreditación de la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Decreto 1084 de 2015.

Para la acreditación de las personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación, dentro de los plazos establecidos, de la documentación requerida para acreditar la vinculación de los sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo exigido en el contrato y en la normatividad aplicable. La información fue revisada y aprobada por la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido y el mantenimiento de esta condición durante la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Emdesa
NIT 900592310-2

1. INSTRUCTIVO DE VERIFICACIÓN

Criterio contractual. El anexo exige contar con mínimo tres (3) personas del talento humano requerido que se encuentren en alguna de las condiciones previstas. Para la categoría seleccionada en este expediente, el propio anexo establece "Personas adultas mayores (50 años en adelante)".

Documentos fuente. Para esta categoría debe anexarse, como mínimo, un documento de identidad o documento legal idóneo que permita verificar la fecha de nacimiento, junto con el soporte que demuestre que la persona integra el talento humano requerido del contrato.

Entrega contractual. El anexo ordena aportar los documentos que constituyen la fuente de verificación y el formato de autorización para el tratamiento de datos personales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del contrato en SECOP II.

2. MATRIZ CONSOLIDADA DE ACREDITACIÓN

N.°	Nombre	Documento	Fecha nac.	Edad	Cargo / rol	Condición	Fuente	Resultado
1	Enadio de Jesús Agudelo Patiño	15324108	19 de Mayo de 1967	59	Operario	50 años en adelante	Documentos anexos	Cumple
2	Hugo Alberto Vergara López	98458121	19 de Agosto de 1969	57	Operario	50 años en adelante	Documentos anexos	Cumple
3	Elizabeth Pérez Holguín	43799601	2 de Junio de 1971	55	Operaria	50 años en adelante	Documentos anexos	Cumple

Criterio de cierre: las tres personas deben estar debidamente vinculadas al talento humano requerido y contar con evidencia verificable de la condición acreditada.

65. Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.

El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan al grupo enunciado anteriormente y que se mantenga durante la ejecución del contrato. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite los perfiles requeridos y el documento de identificación donde adicionalmente se pueda verificar las edades.
El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación.

El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación oportuna de la documentación que acredita el cumplimiento de los perfiles requeridos y la edad del personal vinculado, conforme a lo establecido en el contrato. La información fue entregada dentro de los tiempos establecidos, revisada y aprobada por la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a losresultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

1. Autoevaluación del SG-SST con fecha 19 de septiembre de 2026 2026. Ver en la en obligaciones del contratista numeral 39.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al

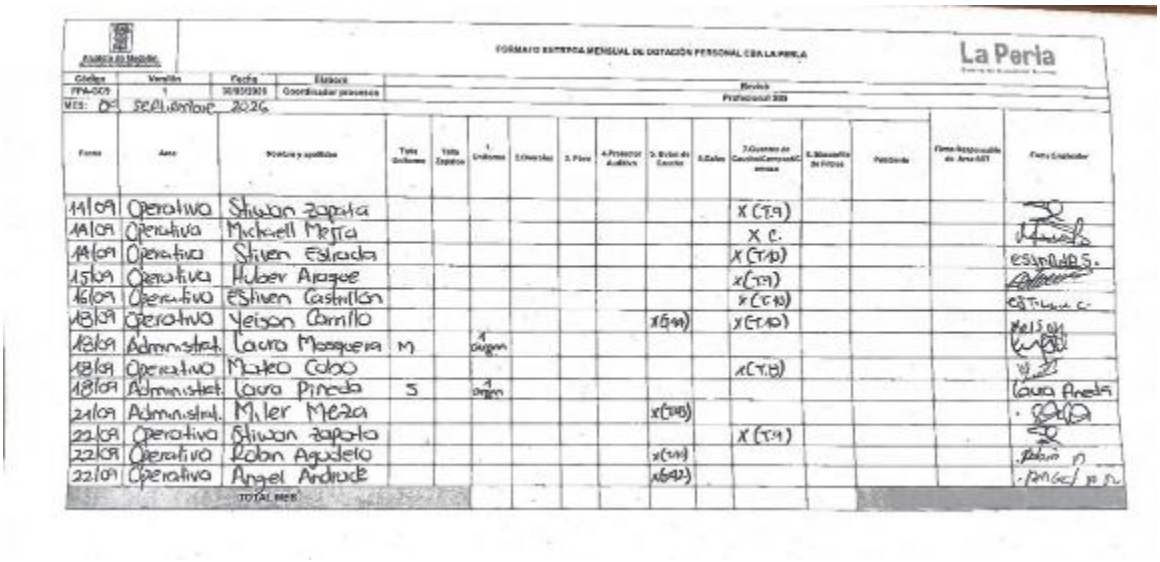
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

Formatos de entrega de elementos de protección personal (EPP), firmados por los trabajadores. En el mes de septiembre de 2026, se entregaron elementos de protección personal a algunas personas que ingresaron recientemente al programa, pero las entregas de todo el personal fueron en el mes de abril.

Adicionalmente, se realizó inspección en campo para verificar el uso de los EPP por parte del personal, y se dejó constancia fotográfica de dicha observación.

Esta documentación y evidencia quedan registradas como soporte del presente informe y serán revisadas nuevamente en cada informe, conforme a lo establecido contractualmente.

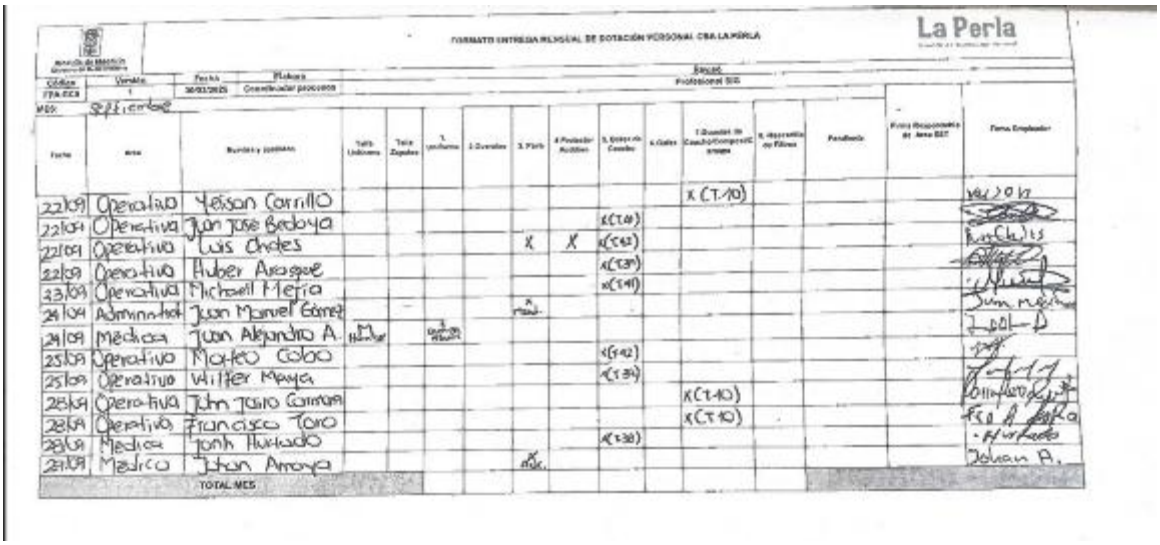


FORMATO ENTREGA MENSUAL DE DOTACIÓN PERSONAL CON LA PERLA — La Perla

MES: 09 SEPTIEMBRE 2026

Fecha	Nombre y apellidos											
11/09	Operativo	Shiwan Zapata								X (T-9)		
11/09	Operativa	Mickell Mejía								X C.		
11/09	Operativa	Shiven Estrada								X (T-10)		
15/09	Operativa	Huber Araque								x(T-9)		
16/09	Operativo	Estiven Castrillón								x (T-10)		
18/09	Operativa	Yeison Camilo							x(T-9)	x(T-10)		
18/09	Administrat.	Laura Mosquera	M	1 origen								
18/09	Operativa	Mateo Cobo								x(T-8)		
18/09	Administrat.	Laura Pineda	S	1 origen								
21/09	Administrat.	Miler Meza							x(T-8)			
22/09	Operativa	Shiwan Zapata								X (T-9)		
22/09	Operativa	Robin Agudelo							x(T-9)			
22/09	Operativa	Angel Andrade							x(T-8)			
		TOTAL MES										

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

1. Legalizar el contrato y liquidarlo una vez finalizado.

El contrato fue legalizado al inicio en la plataforma SECOP II y será liquidado una vez finalice.

2. Revisar y aprobar las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido.

Se realizó una revisión de las hojas de vida del personal a contratar, en los primeros tres (3) días de iniciado el contrato, para lo cual se cuenta con un formato de aprobación de las mismas, revisando que cumplieran con los perfiles requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

3. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.

Se realizan los pagos de acuerdo a la ejecución y entrega de los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato y demás obligaciones del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Facilitar el acceso a la información (que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

El Distrito cumplió con esta obligación, entregando la información necesaria para el desarrollo del contrato.

5. Participar en las reuniones que se programen.

Se programan reuniones semanales o entre semana de acuerdo a las necesidades de revisión de los procesos contractuales, a las cuales asiste el equipo de la supervisión del contrato y el contratista Grupo EMDESA

6. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

Se realizan visitas periódicas al Centro de Bienestar Animal La Perla, a las clínicas de atención tanto de especies mayores, menores como de perros y gatos, por parte del equipo de la supervisión, para verificar el correcto desarrollo del contrato.

7. Asignar supervisión para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

El contrato cuenta con supervisión especializada compuesta por una líder de supervisión y dos apoyos técnicos desde la Secretaría de Medio Ambiente, así como dos apoyos desde la Secretaría de Suministros y Servicios (jurídico y administrativo).

8. Verificar el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.

Ya se respondió en la obligación número 39 de las obligaciones del contratista, se verifica que se cumplan estas obligaciones con acompañamiento del equipo de la supervisión.

9. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.

Se cumple con la obligación en todos los aspectos del contrato.

10. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ya se respondió en la obligación número 39 de las obligaciones del contratista, se verifica que se cumplan estas obligaciones con acompañamiento del equipo de la supervisión.

11. Verificar que se mantenga en un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre, se realizó la verificación del personal vinculado a la ejecución del contrato, constatando el cumplimiento del porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los 18 y 28 años con perfiles profesionales o tecnológicos, de conformidad con los requisitos establecidos para la ejecución del objeto contractual. Como resultado de la revisión efectuada por la supervisión, se evidenció el cumplimiento de esta obligación durante el período reportado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO N.° 4600108819 DE 2026

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NÚMERO 64
VINCULACIÓN DE JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS
(LEY 2119 DE 2021)

Quien suscribe, **LORENZO PALOMEQUE MURILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 98.618.240, obrando en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMDESA SAS**, sociedad identificada con NIT 900.592.310-2, en calidad de CONTRATISTA, acudo ante la Supervisión designada por el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, para manifestar libre de todo apremio y **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** (Artículo 442 del Código Penal), lo siguiente:

PRIMERO: Que, en el decurso de la ejecución del Contrato N.° 4600108819 de 2026, cuyo objeto radica en "PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", mi representada ha dado cabal cumplimiento a las exigencias de enganche laboral juvenil estipuladas.

SEGUNDO: Que, con el propósito ineludible de verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021** (sobre medidas para el fomento y la promoción del empleo y el emprendimiento juvenil), en armonía con la obligación número 64 del anexo contractual, **CERTIFICO** que el talento humano vinculado, requerido para la ejecución del objeto contractual, comprende y mantiene inalterable la cuota de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, ostentando los perfiles profesionales requeridos (cinco médicos veterinarios, dos profesionales sociales y un bacteriólogo).

TERCERO: Que, para acreditar fácticamente dicha obligación, integro a la presente declaración la siguiente relación nominal del personal que satisface plenamente las condiciones de idoneidad y rango etario exigidas:

I. PERFIL: MÉDICOS VETERINARIOS (5)

1. **SARA SARMIENTO** | C.C. 1.035.391.935 | Fecha de Nacimiento: 23/10/1997
2. **MATEO DUQUE** | C.C. 1.020.480.214 | Fecha de Nacimiento: 14/06/1997
3. **CAROLINA FRANCO** | C.C. 1.152.217.076 | Fecha de Nacimiento: 15/04/1997
4. **SARA ECHEVERRÍA** | C.C. 1.042.066.702 | Fecha de Nacimiento: 02/08/1998
5. **MAYRA ALEJANDRA ARANA** | C.C. 1.039.474.819 | Fecha de Nacimiento: 16/05/1999

II. PERFIL: BACTERIÓLOGO (1)

1. **CAROLINA BAÑOL** | C.C. 1.036.687.054 | Fecha de Nacimiento: 10/08/1999

III. PERFIL: PROFESIONALES SOCIALES (2)

1. **ANYI NATALIA MONTES** | C.C. 1.038.820.272 | Fecha de Nacimiento: 05/04/1997
2. **MAURIN YURISSA CÓRDOBA** | C.C. 1.077.481.527 | Fecha de Nacimiento: 12/06/1999

12. Verificar que se mantenga durante la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Durante el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre se realizó la verificación del personal vinculado a la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se realizó la verificación

El contratista aportó los siguientes documentos:

- Autoevaluación del SG-SST con fecha septiembre de 2026. Ver adelante en obligaciones del contratista numeral 39.

- Planilla PILA correspondiente al periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026. Se anexan en SECOP II.

Otros items:

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista entregó el informe de gestión correspondiente a la ejecución del desde el 9 al 30 de septiembre de 2026, cumpliendo así con el cronograma establecido desde la supervisión.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

  El contrato para este periodo conto con una ejecución física del 22,68%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital**

Con este contrato, se llevan a cabo actividades directamente relacionadas con el Plan de Desarrollo **"Medellín Te Quiere 2024-2027 CREEMOS",** específicamente en el **PILAR 5. Sostenibilidad ambiental, 5.1.4. Programa: Protección y Bienestar animal,** cuyo objetivo es: *"Avanzar en la transición hacia un modelo de ciudad sostenible y resiliente a través de la implementación de políticas ambientales que fortalezcan la protección de los*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, así como el cuidado de la vida en todas sus formas."

El programa: **Protección y bienestar animal**, tiene como objetivo "promover la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"

Según el plan de desarrollo, este contrato aporta en dos indicadores: animales atendidos, animales adoptados.

INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO			
PRODUCTO	**METAS DEL CONTRATO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META CUATRENIO 2024-2027**
Animales atendidos mediante el programa de Bienestar Animal	Los que sean necesarios	Número	**14.000**
Animales adoptados	323	Número	**5.392**

Tabla 39. Indicadores Plan de Desarrollo 2024-2027.

Nota: Las metas inicialmente establecidas fueron objeto de reprogramación debido a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, con el fin de ajustar su programación al nuevo periodo contractual y garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

INDICADORES	COMPONENTE	09-30 Septiembre
ANIMALES ATENDIDOS	CBA la Perla	271
	Especies mayores y menores	41
ANIMALES ENTREGADOS EN ADOPCIÓN	CBA la Perla	111
	Especies mayores y menores	0

Tabla 40. Indicadores del Contrato. Noviembre de 2026

NOMBRE INDICADOR	META 2024-2027	META CONTRATO	LOGRO Y PERÍODO EVALUADO 2026 CONTRATO 4600108819 DE 2026
			09-30 Septiembre
Animales atendidos mediante el programa de Bienestar Animal	**14.000**	A. Los que sean necesarios	312
Animales adoptados	**5.392**	323	111

Tabla 41. Indicadores del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOTA: Las evidencias de todos los indicadores se pueden encontrar de la siguiente manera:
Archivos físicos: formatos de perros y gatos, de historia clínica, formatos de “solicitud de adopción” y “legalización de adopción”. Se encuentran en el CBA La Perla.

Archivos digitales: formatos de perros y gatos y de historia clínica, base de datos del sistema MICHIP. Se encuentran en el CBA La Perla y sistema SIAMED.

Los indicadores totales de las labores del Centro de Bienestar Animal La Perla se envían mensualmente a la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, para fines de elaborar el Plan Indicativo y el Plan de Acción con los respectivos valores actualizados de cada mes, lo cual se encuentra a cargo del equipo de Bienestar Animal.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

Se solicitaron los cronogramas de actividades de todo el personal del Centro de Bienestar Animal La Perla, los cuales reposan en los archivos digitales del contrato, en formato PDF y se entregarán en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente con el expediente del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, se realizaron visitas de seguimiento a las clínicas externas del contratista, por parte del equipo de apoyo a la supervisión del contrato, el profesional Jhon Alexander Guzmán, y la auxiliar administrativa Mónica Bibiana Zuluaga, para verificación del estado de los pacientes hospitalizados. Actualmente los pacientes se encuentran hospitalizados en la Clínica Veterinaria Amivet, Clínica Veterinaria Uniremington, Zoomanía, MEVET, en las cuales se cuenta con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 8. Cronograma operarios, del 9 al 30 de septiembre de 2026. Parte 1.



Imagen 9. Cronograma operarios, del 9 al 30 de septiembre de 2026. Parte 2.



Imagen 10. Cronograma médicos veterinarios, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 11. Cronograma auxiliares veterinarios, del 9 al 30 de septiembre de 2026.



Imagen 12. Cronograma área administrativa, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

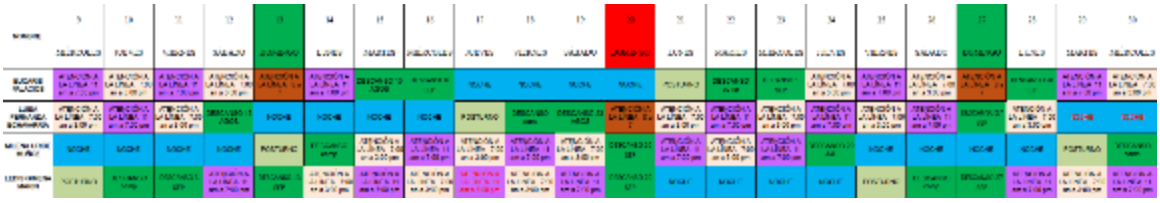


Imagen 13. Cronograma atención a la línea, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 14. Cronograma adopciones, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Actas de reunión.

Tabla . Actas de reunión del contrato.

ACTA	FECHA DE REUNIÓN	MODALIDAD Y SITIO
N° 1 de seguimiento al contrato	15/09/2026	Presencial, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal
N° 2 de seguimiento al contrato	22/09/2026	Presencial, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal

A continuación se relaciona el personal aprobado para la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 09 al 30 de septiembre de 2026.

PERIODO	NOMBRES	CARGO
2026-09	ALCONIDES ARTURO CARO VASQUEZ	Operario
2026-09	ALEJANDRA OSPINA MORALES	Médico Veterinario
2026-09	ALLISSON AGUDELO GONZALEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	ANA YORLENIS ARTEAGA SUAREZ	Línea 123
2026-09	ANDREA CAROLINA APARICIO NEGRETE	Médico Veterinario
2026-09	ANDRES FELIPE SERNA GOMEZ	Operario
2026-09	ANGEL ABSALON ANDRADE RODRIGUEZ	Operario
2026-09	ANGELO EDUARDO MOYA MEJIA	Operario
2026-09	ANGIE PAOLA LAVERDE GOEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	ANYI NATALIA MONTES GRACIANO	Profesional social
2026-09	CAROLINA BAÑOL CAMPIÑO	Bacterióloga
2026-09	CAROLINA FRANCO GALLEGO	Médico Veterinario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PERIODO	NOMBRES	CARGO
2026-09	DANIEL CASTAÑEDA PARRA	Auxiliar Veterinario
2026-09	DANIELA RESTREPO ZULUAGA	Auxiliar Veterinario
2026-09	DUVAN FERNANDO ACEVEDO ARANGO	Operario
2026-09	DUVAN GUILLERMO MARIN GAÑAN	Operario
2026-09	EDGAR AUGUSTO MUÑOZ YEPES	Operario
2026-09	ELBER LUIS ARRIETA GALINDO	Auxiliar Veterinario
2026-09	ELIANA MARCELA CARVALLO FLOREZ	Regente de Farmacia
2026-09	ELIZABETH PEREZ HOLGUIN	Operario
2026-09	EMANUEL CARO MARTINEZ	Operario
2026-09	ENADIO DE JESUS AGUDELO PATIÑO	Operario
2026-09	ERLY MILENA URIBE MUÑOZ	Técnica Atención a la Línea
2026-09	ESTIBEN ALBERTO ESTRADA SANCHEZ	Operario
2026-09	ESTIVEN CASTRILLON MEZA	Operario
2026-09	FELIPE SANCHEZ MORENO	Operario
2026-09	FELIX JAVIER CANOLES BALDOVINO	Operario
2026-09	**FRANCISCO ANTONIO TORO**	Operario
2026-09	FRANK DAVID MALDONADO ESTRADA	Operario
2026-09	GIHNA MARCELA COMBARIZA SANTOS	Médico Veterinario
2026-09	GUILLERMO MANUEL VILLEGAS DURAN	Operario
2026-09	HUBER DE JESUS ARAQUE CARDONA	Operario
2026-09	HUGO ALBERTO VERGARA LOPEZ	Operario
2026-09	JENNY PAOLA OSPINA SANCHEZ	Profesional social
2026-09	JENNY ZAPATA CALLE	Médico Veterinario
2026-09	JHON JEIMAR HURTADO VILLA	Apoyo Comportamental
2026-09	JHON WILFER MAYA QUIROZ	Operario
2026-09	JIMENA CASTAÑO GUTIERREZ	Técnico Auxiliar Veterinario Peluquero
2026-09	JOHAN ARLEY AMAYA	Auxiliar Veterinario
2026-09	JOHN ALEXANDER GUZMAN JARAMILLO	Profesional Apoyo Médico Veterinario
2026-09	JOHN EDISON FRANCO LOPEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	JOHN JAIRO CARMONA PALACIO	Operario
2026-09	JONATHAN ALEXANDER RESTREPO H.	Auxiliar Veterinario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PERIODO	NOMBRES	CARGO
2026-09	JORGE ANDRES VELASQUEZ ESCOBAR	Médico Veterinario
2026-09	JOSE HANDERSON HURTADO RAMIREZ	Línea 123
2026-09	JOSE MIGUEL TUBERQUIA CARVAJAL	Operario
2026-09	JUAN ALEJANDRO ALFONSO DIAZ	Médico Veterinario
2026-09	JUAN CAMILO GOMEZ MONTOYA	Médico Veterinario
2026-09	JUAN JOSE BEDOYA GALLO	Operario
2026-09	JUAN JOSE MUÑOZ SANCHEZ	Operario
2026-09	JUAN MANUEL GOMEZ AGUDELO	2 -Profesional social
2026-09	JULIANA ZAPATA DUQUE	Médico Veterinario
2026-09	KELLY JOHANA CASTAÑO ZAPATA	Línea 123
2026-09	LAURA ESPERANZA PINEDA MAHECHA	Auxiliar administrativa y financiera
2026-09	LAURA PATRICIA MOSQUERA CORREA	Comunicador Audiovisual
2026-09	LEDIS GIMENA MARIN TABORDA	Técnica Atención a la Línea
2026-09	LEYDI JHOANA LOPEZ	Línea 123
2026-09	LINA MARCELA DUQUE LOPEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	LINA MARCELA FRANCO RAMIREZ	Médico Veterinario
2026-09	LIZETH GIRALDO MUÑOZ	Profesional Sistema Integrado de Gestión
2026-09	LUIS CARLOS HERNANDEZ URREGO	Tecnólogo en Sistemas
2026-09	LUIS FERNANDO CHOLES FUENTES	Operario
2026-09	LUISA FERNANDA ECHAVARRIA MONCADA	Técnico Servicio al Cliente
2026-09	MANUELA ALVAREZ GALINDO	Auxiliar Veterinario
2026-09	MARCELA SUAREZ DELGADO	Médico Veterinario
2026-09	MARIA EUCARIS PALACIOS PALACIOS	Técnica Atención a la Línea
2026-09	MARIANA BLANDON ALVAREZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	MARIANA LOPEZ PIEDRAHITA	Bacterióloga
2026-09	MARIANA MESA LONDOÑO	Auxiliar Veterinario
2026-09	MATEO DUQUE LENIS	Médico Veterinario
2026-09	MATEO ZAPATA HERNANDEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	MAURIN YURISSA CORDOBA PALACIOS	Profesional social área social y afines
2026-09	MAYRA ALEJANDRA ARANA ESCANDON	Médico Veterinario
2026-09	MICHAEL ALEXANDER MEJIA TABORDA	Operario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PERIODO	NOMBRES	CARGO
2026-09	MIGUEL ANGEL ARBOLEDA MUÑOZ	Técnico en gestión documental
2026-09	MILER MEZA LARGO	Coordinador general
2026-09	MONICA BIBIANA ZULUAGA SANCHEZ	Tecnóloga de Apoyo a la gestión
2026-09	NATALIA CORTES RESTREPO	Médico Veterinario
2026-09	OSCAR EDUARDO GUEVARA HERNANDEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	OSCAR JAIRO SILVA GONZALEZ	Médico Veterinario
2026-09	OSMAR ALEXANDER ROJAS GIMENEZ	Operario
2026-09	PILAR JARAMILLO HINCAPIE	Profesional social
2026-09	RAUL OVIDIO DAZA ZAPATA	Operario
2026-09	ROBIN ALBERTO AGUDELO MARIN	Operario
2026-09	SANTIAGO JOSE PEREZ COIRAN	Operario
2026-09	SANTIAGO SALDARRIAGA HINCAPIE	Médico Veterinario
2026-09	SANTIAGO VALENCIA SANCHEZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	SARA ECHEVERRI ALZATE	Médico Veterinario
2026-09	SARA SARMIENTO CARVAJAL	Médico Veterinario
2026-09	SERGIO DAMIAN ALBANES URIBE	Operario
2026-09	STIVEN RAMIREZ ECHAVARRIA	Operario
2026-09	STIWAN ZAPATA TOBON	Operario
2026-09	VICTOR ALFONSO LOPEZ GIL	Operario
2026-09	WILDER FORONDA MUÑOZ	Auxiliar Veterinario
2026-09	WILLIAM ANDRES MAZO CHAVERRA	Operario
2026-09	YANETH ESPERANZA CALDON MANQUILLO	Médico Veterinario
2026-09	YEFRI ALEXANDER ARREDONDO LOPEZ	Operario
2026-09	YEISON ANDRES CARRILLO OQUENDO	Operario
2026-09	YILBER OSNAVI FRANCO MARIN	Operario
2026-09	YOAN MATEO COBO GONZALEZ	Operario
2026-09	YOHANNY JOSE FERNANDEZ ALMAO	Operario
2026-09	YULIZA BUSTAMANTE SANCHEZ	Técnico Auxiliar Veterinario Peluquero

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Reporte Retenciones del Contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Total general	$ 0

No se han realizado pagos al contrato, por lo tanto no se han realizado las retenciones correspondientes.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Compra pública sostenible	**X**		*Implementar y ejecutar la gestión integral de los residuos generados en la atención veterinaria, incluyendo residuos biológicos, peligrosos y orgánicos, mediante gestores autorizados y conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.*	*Certificados mensuales de disposición final de residuos emitidos por gestor autorizado.*	*Número de certificados de disposición de residuos entregados durante la ejecución del contrato*		**X**	*No aplica, los costos fueron asumidos por el contratista dentro de su oferta económica*	*El criterio ambiental fue incorporado desde el análisis del sector y verificado durante la ejecución contractual mediante los soportes respectivos.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
	X		*El contratista garantizó que los vehículos utilizados en la operación cuenten con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.*	*Certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones de los vehículos.*	*7 vehículos con revisión técnico mecánica vigente aportada por el contratista*		***X***	*No aplica, los costos fueron asumidos por el contratista dentro de su oferta económica*	*El criterio ambiental fue incorporado desde el análisis del sector y verificado durante la ejecución contractual mediante los soportes respectivos.*

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

PLANILLAS S.S	NOMBRES	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL	VALOR TOTAL	CARGO
1085529124	ALCONIDES ARTURO CARO VASQUEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ALEJANDRA OSPINA MORALES	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	ALLISSON AGUDELO GONZALEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	ANA YORLENIS ARTEAGA SUAREZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Línea 123
1085529124	ANDREA CAROLINA APARICIO NEGRETE	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	ANDRES FELIPE SERNA GOMEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ANGEL ABSALON ANDRADE RODRIGUEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ANGELO EDUARDO MOYA MEJIA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ANGIE PAOLA LAVERDE GOEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	ANYI NATALIA MONTES GRACIANO	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Profesional social
1085529124	CAROLINA BAÑOL CAMPIÑO	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Bacterióloga
1085529124	CAROLINA FRANCO GALLEGO	$ 109.000	$ 435.900	$ 66.400	$ 611.300	Médico Veterinario
1085529124	DANIEL CASTAÑEDA PARRA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	DANIELA RESTREPO ZULUAGA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	DUVAN FERNANDO ACEVEDO ARANGO	$ 52.900	$ 211.400	$ 32.200	$ 296.500	Operario
1086123788	DUVAN GUILLERMO MARIN GAÑAN	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	EDGAR AUGUSTO MUÑOZ YEPES	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLANILLAS S.S	NOMBRES	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL	VALOR TOTAL	CARGO
1085529124	ELBER LUIS ARRIETA GALINDO	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	ELIANA MARCELA CARVALLO FLOREZ	$ 105.600	$ 422.400	$ 64.400	$ 592.400	Regente de Farmacia
1085529124	ELIZABETH PEREZ HOLGUIN	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	EMANUEL CARO MARTINEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ENADIO DE JESUS AGUDELO PATIÑO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ERLY MILENA URIBE MUÑOZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Técnica Atención a la Línea
1085529124	ESTIBEN ALBERTO ESTRADA SANCHEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	ESTIVEN CASTRILLON MEZA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	FELIPE SANCHEZ MORENO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	FELIX JAVIER CANOLES BALDOVINO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
88303131	**FRANCISCO ANTONIO TORO**	$ 218.900	$ 280.200	$ 18.300	$ 517.400	Operario
1085529124	FRANK DAVID MALDONADO ESTRADA	$ 23.400	$ 93.600	$ 14.300	$ 131.300	Operario
1085529124	GIHNA MARCELA COMBARIZA SANTOS	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	GUILLERMO MANUEL VILLEGAS DURAN	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	HUBER DE JESUS ARAQUE CARDONA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	HUGO ALBERTO VERGARA LOPEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	JENNY PAOLA OSPINA SANCHEZ	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Profesional social
1085529124	JENNY ZAPATA CALLE	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	JHON JEIMAR HURTADO VILLA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Apoyo Comportamental
1085529124	JHON WILFER MAYA QUIROZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	JIMENA CASTAÑO GUTIERREZ	$ 31.800	$ 126.900	$ 19.400	$ 178.100	Técnico Auxiliar Veterinario Peluquero
1085529124	JOHAN ARLEY AMAYA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario

PLANILLAS S.S	NOMBRES	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL	VALOR TOTAL	CARGO
89092470	JOHN ALEXANDER GUZMAN JARAMILLO	$ 273.000	$ 349.500	$ 53.300	$ 675.800	Profesional Apoyo Médico Veterinario
1085529124	JOHN EDISON FRANCO LOPEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	JOHN JAIRO CARMONA PALACIO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	JONATHAN ALEXANDER RESTREPO H.	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	JORGE ANDRES VELASQUEZ ESCOBAR	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	JOSE HANDERSON HURTADO RAMIREZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Línea 123
1085529124	JOSE MIGUEL TUBERQUIA CARVAJAL	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	JUAN ALEJANDRO ALFONSO DIAZ	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	JUAN CAMILO GOMEZ MONTOYA	$ 94.500	$ 377.800	$ 57.600	$ 529.900	Médico Veterinario
1085529124	JUAN JOSE BEDOYA GALLO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	JUAN JOSE MUÑOZ SANCHEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	JUAN MANUEL GOMEZ AGUDELO	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	2 -Profesional social
1085529124	JULIANA ZAPATA DUQUE	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	KELLY JOHANA CASTAÑO ZAPATA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Línea 123
1085529124	LAURA ESPERANZA PINEDA MAHECHA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar administrativa y financiera
1085529124	LAURA PATRICIA MOSQUERA CORREA	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Comunicador Audiovisual
1085529124	LEDIS GIMENA MARIN TABORDA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Técnica Atención a la Línea
1085529124	LEYDI JHOANA LOPEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Línea 123
1085529124	LINA MARCELA DUQUE LOPEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	LINA MARCELA FRANCO RAMIREZ	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	LIZETH GIRALDO MUÑOZ	$ 169.100	$ 676.200	$ 103.000	$ 948.300	Profesional Sistema Integrado de Gestión
1085529124	LUIS CARLOS HERNANDEZ URREGO	$ 105.600	$ 422.400	$ 64.400	$ 592.400	Tecnólogo en Sistemas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLANILLAS S.S	NOMBRES	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL	VALOR TOTAL	CARGO
1085529124	LUIS FERNANDO CHOLES FUENTES	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	LUISA FERNANDA ECHAVARRIA MONCADA	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Técnico Servicio al Cliente
1085529124	MANUELA ALVAREZ GALINDO	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	MARCELA SUAREZ DELGADO	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	MARIA EUCARIS PALACIOS PALACIOS	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Técnica Atención a la Línea
1085529124	MARIANA BLANDON ALVAREZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	MARIANA LOPEZ PIEDRAHITA	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Bacterióloga
1085529124	MARIANA MESA LONDOÑO	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	MATEO DUQUE LENIS	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	MATEO ZAPATA HERNANDEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	MAURIN YURISSA CORDOBA PALACIOS	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Profesional social área social y afines
1085529124	MAYRA ALEJANDRA ARANA ESCANDON	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	MICHAEL ALEXANDER MEJIA TABORDA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	MIGUEL ANGEL ARBOLEDA MUÑOZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Técnico en gestión documental
1085529124	MILER MEZA LARGO	$ 127.500	$ 510.000	$ 77.700	$ 715.200	Coordinador general
1086248685	MONICA BIBIANA ZULUAGA SANCHEZ	$ 174.200	$ 222.900	$ 34.000	$ 431.100	Tecnóloga de Apoyo a la gestión
1085529124	NATALIA CORTES RESTREPO	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	OSCAR EDUARDO GUEVARA HERNANDEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	OSCAR JAIRO SILVA GONZALEZ	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	OSMAR ALEXANDER ROJAS GIMENEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	PILAR JARAMILLO HINCAPIE	$ 143.800	$ 575.000	$ 87.600	$ 806.400	Profesional social
8824434400	RAUL OVIDIO DAZA ZAPATA	$ 218.900	$ 280.200		$ 499.100	Operario
1085529124	ROBIN ALBERTO AGUDELO MARIN	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLANILLAS S.S	NOMBRES	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL	VALOR TOTAL	CARGO
1085529124	SANTIAGO JOSE PEREZ COIRAN	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	SANTIAGO SALDARRIAGA HINCAPIE	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	SANTIAGO VALENCIA SANCHEZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	SARA ECHEVERRI ALZATE	$ 109.000	$ 435.900	$ 66.400	$ 611.300	Médico Veterinario
1085529124	SARA SARMIENTO CARVAJAL	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	SERGIO DAMIAN ALBANES URIBE	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	STIVEN RAMIREZ ECHAVARRIA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	STIWAN ZAPATA TOBON	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	VICTOR ALFONSO LOPEZ GIL	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	WILDER FORONDA MUÑOZ	$ 77.500	$ 310.000	$ 47.200	$ 434.700	Auxiliar Veterinario
1085529124	WILLIAM ANDRES MAZO CHAVERRA	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	YANETH ESPERANZA CALDON MANQUILLO	$ 159.900	$ 639.300	$ 97.400	$ 896.600	Médico Veterinario
1085529124	YEFRI ALEXANDER ARREDONDO LOPEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	YEISON ANDRES CARRILLO OQUENDO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	YILBER OSNAVI FRANCO MARIN	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	YOAN MATEO COBO GONZALEZ	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	YOHANNY JOSE FERNANDEZ ALMAO	$ 57.200	$ 228.800	$ 34.900	$ 320.900	Operario
1085529124	YULIZA BUSTAMANTE SANCHEZ	$ 31.800	$ 126.900	$ 19.400	$ 178.100	Técnico Auxiliar Veterinario Peluquero

Tabla . Verificación seguridad social, del 9 al 30 de septiembre de 2026.

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30/10/2026	30 de marzo de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026	OSCAR ENRIQUE CASTRO MOSQUERA

Tabla . Certificación revisora fiscal, del 9 al 30 de septiembre 206.

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:**

Durante el período de ejecución del contrato objeto de seguimiento, no se realizaron subcontrataciones autorizadas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En consecuencia, no se identificaron actividades de subcontratación autorizada sobre las cuales fuera necesario efectuar la verificación de las responsabilidades correspondientes.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:**

Para este periodo no se solicitó marcación de bienes

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**:

Para el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre de 2026, no se realizaron modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión:**

  En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre no se han presentado ausencias ni re-designaciones de supervisión, de acuerdo a la designación de supervisión con fecha del 18 de septiembre de 2026, la supervisora es Laura Tamayo Gómez y supervisor de apoyo técnico Julio Cesar González, así como Alejandra Henao Charry como apoyo Administrativo, financiero y contable y Sergio Alejandro Viana Pastor como apoyo Jurídico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Para el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre, no se materializó ningún riesgo en el contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

A la fecha no se han realizado contratos de comodato

- **Evaluación al contratista:**

Para el periodo comprendido entre el 9 y el 30 de septiembre no se realizaron evaluaciones al contratista debido a que no se ha efectuado ningún pago.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Para el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026, el contrato no fue auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110022626	74200000	2320202008	240161	4000125683	70007885	4700057051
110080126	74200000	2320202008	240161	4000125683	70007885	4700057051
110070125	74200000	2320202008	240161	4000125683	70007885	4700057051
110070126	74200000	2320202008	240161	4000125683	70007885	4700057051

- **Pagos del contrato**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el periodo comprendido entre el 9 al 30 de septiembre no se realizan pagos.

- **Informe de ejecución financiera del contrato:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600108819	4700057051	218	Medio Ambiente	240161	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDELLIN	8.299.999.910	0	8.299.999.910

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$8.299.999.910
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$8.299.999.910
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado, ejecución del mes de septiembre	$ 1.040.959.575
Porcentaje de ejecución financiera	0%

POI DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

A continuación se presenta

- Presupuesto oficial
- Propuesta económica del proceso contractual
- Ejecución periodo del 9 al 30 de septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA

COSTOS VARIABLES CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA

Componente 1	Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor total
1,1	Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La	97	Días	$ 4.110.201	$ 398.689.497
1,2	Manejo Excretas	97	Días	$ 321.875	$ 31.221.875
1,3	Servicio de lavandería	97	Días	$ 148.993	$ 14.452.321
	Subtotal 1. Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 444.363.693**
Componente 2	**Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
2,1	Atención a la línea	97	Días	$ 961.780	$ 93.292.660
2,2	Servicio de rescate	97	Días	$ 366.682	$ 35.568.154
2,3	Unidad de atención integral	97	Días	$ 6.076.468	$ 589.417.396
2,4	Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios	97	Días	$ 2.461.706	$ 238.785.482
2,5	Laboratorio	97	Días	$ 502.302	$ 48.723.294
2,6	Servicio de atención de gatos ferales	97	Días	$ 738.706	$ 71.654.482
2,7	Servicio de atención de aves	97	Días	$ 264.059	$ 25.613.723
	Subtotal 2. Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 1.103.055.191**
Componente 3	**Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
3,1	Atención integral para adopciones	97	Días	$ 2.495.451	$ 242.058.747
	Subtotal 3. Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 242.058.747**
Componente 4	**Gestión administrativa, logística y profesional**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
4,1	Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla	97	Días	$ 1.097.330	$ 106.441.010
4,2	Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica	97	Días	$ 1.667.438	$ 161.741.486
4,3	Gestión logística	97	Días	$ 3.649.000	$ 353.953.000
	Subtotal 4. Gestión administrativa, logística y profesional				**$ 622.135.496**
Total Costos Variables Centro de Bienestar Animal La Perla					**$ 2.411.613.127**

COSTOS CONSUMIBLES A DEMANDA CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA

Componente 5	Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor total
5,1	Mantenimiento de zonas verdes y jardines	97	Días	$ 34.381	$ 3.334.957
5,2	Control de plagas	97	Días	$ 22.389	$ 2.171.733
5,3	Manejo de residuos hospitalarios	97	Días	$ 200.000	$ 19.400.000
5,4	Hospitalización y alojamiento	97	Días	$ 6.246.534	$ 605.913.798
5,5	Consulta y revisiones especializadas	97	Días	$ 1.578.700	$ 153.133.900
5,6	Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico	97	Días	$ 3.065.333	$ 297.337.301
5,7	Cirugías especializadas y procedimientos menores	97	Días	$ 3.762.000	$ 364.914.000
	Subtotal 5. Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 1.446.205.689**
Componente 6	**Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
6,1	Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio	97	Días	$ 10.849.421	$ 1.052.393.837
6,2	Insumos Aseo y cafetería	97	Días	$ 871.671	$ 84.552.087
6,3	Insumos y servicios de Bienestar animal	97	Días	$ 333.333	$ 32.333.301
6,4	Insumos de alimentación	97	Días	$ 7.190.023	$ 697.432.231
6,5	Insumos de dotación y elementos de oficina	97	Días	$ 303.333	$ 29.423.301
6,6	Insumos de mantenimiento y reparaciones	97	Días	$ 326.000	$ 31.622.000
	Subtotal 6. Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 1.927.756.757**
Total Costos Consumibles a Demanda Centro de Bienestar Animal La Perla					**$ 3.373.962.446**

COSTOS DE ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES

Componente 7	Atención de animales domésticos especies mayores y menores	Cantidad	Unidad Medida	Valor unitario	Valor total
7.1	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 6	3	Eventos	$ 1.391.973	$ 4.175.919
7.2	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 5	3	Eventos	$ 710.255	$ 2.130.765
7.3	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 4	3	Eventos	$ 639.538	$ 1.918.614
7.4	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 3	3	Eventos	$ 1.355.747	$ 4.067.241
7.5	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 2	3	Eventos	$ 639.538	$ 1.918.614
7.6	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 1	20	Eventos	$ 394.636	$ 7.892.720
	Subtotal 7. Atención de animales domésticos especies mayores y menores				**$ 22.103.873**

Componente 8	Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores	Cantidad Días	Cantidad Animales atendidos en (24hr)	Valor Unitario	Valor total
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)	97	1	$ 50.577	$ 4.905.969
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	97	18	$ 28.079	$ 49.025.934
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	97	18	$ 45.911	$ 80.160.606
8.4	Hospitalización y alimentación especies mayores (equinos y bovinos)	97	1	$ 134.398	$ 13.036.606
8.5	Hospitalización y alimentación especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	97	2	$ 102.472	$ 19.879.568
8.6	Hospitalizacióny alimentación especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	97	1	$ 121.944	$ 11.828.568
	Subtotal 8. Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores				**$ 178.837.251**

Componente 9	Abastecimiento estratégico.	Cantidad	tambien de	Valor Unitario	Valor total
9.1	Ayudas diagnósticas	97	Días	$ 46.000	$ 4.462.000
9.2	Consultas y revisiones especializadas	97	Días	$ 35.000	$ 3.395.000
9.3	Procedimientos quirúrgicos	97	Días	$ 74.445	$ 7.221.165
9.4	Insumos veterinarios y medicamentos	97	Días	$ 104.500	$ 10.136.500
9.5	Disposición final de cadáveres	97	Días	$ 10.500	$ 1.018.500
	Subtotal 9. Atención de animales domésticos especies mayores y menores				**$ 26.233.165**
Total Costos de Atención a Animales Domésticos Especies Mayores y Menores					**$ 227.174.289**
				Subtotal Contrato	**$ 6.012.749.862**
			Costos Indirectos Administración	**9,00%**	$ 541.147.488
				Utilidad **7,00%**	$ 420.892.490
				Subtotal Total mas costos indirectos AU	**$ 6.974.789.840**
				IVA **19%**	$ 1.325.210.070
				TOTAL CONTRATO	**$ 8.299.999.910**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OFERTA ECONÓMICA 15%

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA					
COSTOS VARIABLES CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA					
Componente 1	**Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1,1	Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La	97	Días	$ 4.110.201	$ 398.689.497
1,2	Manejo Excretas	97	Días	$ 321.875	$ 31.221.875
1,3	Servicio de lavandería	97	Días	$ 148.993	$ 14.452.321
	Subtotal 1. Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 444.363.693**
Componente 2	**Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
2,1	Atención a la línea	97	Días	$ 961.780	$ 93.292.660
2,2	Servicio de rescate	97	Días	$ 366.682	$ 35.568.154
2,3	Unidad de atención integral	97	Días	$ 6.076.468	$ 589.417.396
2,4	Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios	97	Días	$ 2.461.706	$ 238.785.482
2,5	Laboratorio	97	Días	$ 502.302	$ 48.723.294
2,6	Servicio de atención de gatos ferales	97	Días	$ 738.706	$ 71.654.482
2,7	Servicio de atención de aves	97	Días	$ 264.059	$ 25.613.723
	Subtotal 2. Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 1.103.055.191**
Componente 3	**Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
3,1	Atención integral para adopciones	97	Días	$ 2.495.451	$ 242.058.747
	Subtotal 3. Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 242.058.747**
Componente 4	**Gestión administrativa, logística y profesional**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
4,1	Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla	97	Días	$ 1.097.330	$ 106.441.010
4,2	Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica	97	Días	$ 1.667.438	$ 161.741.486
4,3	Gestión logística	97	Días	$ 3.649.000	$ 353.953.000
	Subtotal 4. Gestión administrativa, logística y profesional				**$ 622.135.496**
Total Costos Variables Centro de Bienestar Animal La Perla					**$ 2.411.613.127**
ANDA CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA					
Componente 5	**Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
5,1	Mantenimiento de zonas verdes y jardines	97	Días	$ 34.381	$ 3.334.957
5,2	Control de plagas	97	Días	$ 22.389	$ 2.171.733
5,3	Manejo de residuos hospitalarios	97	Días	$ 200.000	$ 19.400.000
5,4	Hospitalización y alojamiento	97	Días	$ 6.246.534	$ 605.913.798
5,5	Consulta y revisiones especializadas	97	Días	$ 1.578.700	$ 153.133.900
5,6	Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico	97	Días	$ 3.065.333	$ 297.337.301
5,7	Cirugías especializadas y procedimientos menores	97	Días	$ 3.762.000	$ 364.914.000
	Subtotal 5. Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 1.446.205.689**
Componente 6	**Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
6,1	Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio	97	Días	$ 10.849.421	$ 1.052.393.837
6,2	Insumos Aseo y cafetería	97	Días	$ 871.671	$ 84.552.087
6,3	Insumos y servicios de Bienestar animal	97	Días	$ 333.333	$ 32.333.301
6,4	Insumos de alimentación	97	Días	$ 7.190.023	$ 697.432.231
6,5	Insumos de dotación y elementos de oficina	97	Días	$ 303.333	$ 29.423.301
6,6	Insumos de mantenimiento y reparaciones	97	Días	$ 326.000	$ 31.622.000
	Subtotal 6. Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla				**$ 1.927.756.757**
Total Costos Consumibles a Demanda Centro de Bienestar Animal La Perla					**$ 3.373.962.446**
LES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES					
Componente 7	**Atención de animales domésticos especies mayores y menores**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor unitario**	**Valor total**
7.1	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 6	3	Eventos	$ 1.183.177	$ 3.549.531
7.2	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 5	3	Eventos	$ 603.717	$ 1.811.150
7.3	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 4	3	Eventos	$ 543.607	$ 1.630.822
7.4	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 3	3	Eventos	$ 1.152.385	$ 3.457.155
7.5	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 2	3	Eventos	$ 543.607	$ 1.630.822
7.6	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 1	20	Eventos	$ 335.441	$ 6.708.812
	Subtotal 7. Atención de animales domésticos especies mayores y menores				**$ 18.788.292**
Componente 8	**Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores**	**Cantidad Días**	**Cantidad Animales atendidos en (24hr)**	**Valor Unitario**	**Valor total**
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)	97	1	$ 42.990	$ 4.170.074
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	97	18	$ 23.867	$ 41.672.044
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	97	18	$ 39.024	$ 68.136.515
8.4	Hospitalización y alimentación especies mayores (equinos y bovinos)	97	1	$ 114.238	$ 11.081.115
8.5	Hospitalización y alimentación especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	97	2	$ 87.101	$ 16.897.633
8.6	Hospitalizacióny alimentación especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	97	1	$ 103.652	$ 10.054.283
	Subtotal 8. Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores				**$ 152.011.663**
Componente 9	**Abastecimiento estratégico.**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**
9.1	Ayudas diagnósticas	97	Días	$ 46.000	$ 4.462.000
9.2	Consultas y revisiones especializadas	97	Días	$ 35.000	$ 3.395.000
9.3	Procedimientos quirúrgicos	97	Días	$ 74.445	$ 7.221.165
9.4	Insumos veterinarios y medicamentos	97	Días	$ 104.500	$ 10.136.500
9.5	Disposición final de cadáveres	97	Días	$ 10.500	$ 1.018.500
	Subtotal 9. Abastecimiento estratégico.				**$ 26.233.165**
Total Costos de Atención a Animales Domésticos Especies Mayores y Menores					**$ 197.033.120**
Subtotal oferta económica					**$ 5.982.608.693**
Costos Indirectos				**7,65%**	$ 457.669.565
Utilidad				**5,95%**	$ 355.965.217
Subtotal mas costos Indirectos					**$ 6.796.243.475**
IVA				**19%**	$ 1.291.286.260
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					**$ 8.087.529.735**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COSTOS VARIABLES CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA		Ejecución Septiembre de 2026				
Componente 1	**Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla**	**Cantidad Ejecutada**	**Valor Ejecutado mes**	**Valor Ejecutado Acumulado**	**% Ejecución acumulada**	**Saldo de recursos**
1,1	Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La	22	$ 76.146.912	$ 76.146.912	19%	$ 322.542.585
1,2	Manejo Excretas	22	$ 6.063.353	$ 6.063.353	19%	$ 25.158.522
1,3	Servicio de lavandería	22	$ 2.762.296	$ 2.762.296	19%	$ 11.690.025
	Subtotal 1. Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 84.972.561**	**$ 84.972.561**		**$ 359.391.132**
Componente 2	**Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla**					
2,1	Atención a la línea	22	$ 16.372.103	$ 16.372.103	18%	$ 76.920.557
2,2	Servicio de rescate	22	$ 5.388.305	$ 5.388.305	15%	$ 30.179.849
2,3	Unidad de atención integral	22	$ 123.100.435	$ 123.100.435	21%	$ 466.316.961
2,4	Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios	22	$ 50.956.267	$ 50.956.267	21%	$ 187.829.215
2,5	Laboratorio	22	$ 10.691.604	$ 10.691.604	22%	$ 38.031.690
2,6	Servicio de atención de gatos ferales	22	$ 13.856.110	$ 13.856.110	19%	$ 57.798.372
2,7	Servicio de atención de aves	22	$ 1.734.571	$ 1.734.571	7%	$ 23.879.152
	Subtotal 2. Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 222.099.395**	**$ 222.099.395**		**$ 880.955.796**
Componente 3	**Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla**					
3,1	Atención integral para adopciones	22	$ 44.406.263	$ 44.406.263	18%	$ 197.652.484
	Subtotal 3. Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 44.406.263**	**$ 44.406.263**		**$ 197.652.484**
Componente 4	**Gestión administrativa, logística y profesional**					
4,1	Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla	22	$ 26.341.651	$ 26.341.651	25%	$ 80.099.359
4,2	Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica	22	$ 32.669.786	$ 32.669.786	20%	$ 129.071.700
4,3	Gestión logística	22	$ 80.278.000	$ 80.278.000	23%	$ 273.675.000
	Subtotal 4. Gestión administrativa, logística y profesional		**$ 139.289.437**	**$ 139.289.437**		**$ 482.846.059**
Total Costos Variables Centro de Bienestar Animal La Perla			**$ 490.767.656**	**$ 490.767.656**		**$ 1.920.845.471**
ANDA CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA						
Componente 5	**Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla**					
5,1	Mantenimiento de zonas verdes y jardines	22	$ 876.706	$ 876.706	26%	$ 2.458.251
5,2	Control de plagas		$ -	$ -	0%	$ 2.171.733
5,3	Manejo de residuos hospitalarios	22	$ 2.780.106	$ 2.780.106	14%	$ 16.619.894
5,4	Hospitalización y alojamiento	22	$ 59.365.880	$ 59.365.880	10%	$ 546.547.918
5,5	Consulta y revisiones especializadas	22	$ 2.716.006	$ 2.716.006	2%	$ 150.417.894
5,6	Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico	22	$ 20.829.815	$ 20.829.815	7%	$ 276.507.486
5,7	Cirugías especializadas y procedimientos menores	22	$ 28.064.209	$ 28.064.209	8%	$ 336.849.791
	Subtotal 5. Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 114.632.722**	**$ 114.632.722**		**$ 1.331.572.967**
Componente 6	**Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla**					
6,1	Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio	22	$ 25.032.386	$ 25.032.386	2%	$ 1.027.361.451
6,2	Insumos Aseo y cafetería	22	$ 11.736.330	$ 11.736.330	14%	$ 72.815.757
6,3	Insumos y servicios de Bienestar animal	22	$ 12.018.060	$ 12.018.060	37%	$ 20.315.241
6,4	Insumos de alimentación	22	$ 90.363.052	$ 90.363.052	13%	$ 607.069.179
6,5	Insumos de dotación y elementos de oficina	22	$ 10.395.045	$ 10.395.045	35%	$ 19.028.256
6,6	Insumos de mantenimiento y reparaciones	22	$ 924.190	$ 924.190	3%	$ 30.697.810
	Subtotal 6. Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 150.469.063**	**$ 150.469.063**		**$ 1.777.287.694**
Total Costos Consumibles a Demanda Centro de Bienestar Animal La Perla			**$ 265.101.785**	**$ 265.101.785**		**$ 3.108.860.661**
LES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES						
Componente 7	**Atención de animales domésticos especies mayores y menores**	**Cantidad Ejecutada**	**Valor Ejecutado mes**			
7.1	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 6		$ -	$ -	0%	$ 3.549.531
7.2	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 5		$ -	$ -	0%	$ 1.811.150
7.3	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 4	1	$ 543.607	$ 543.607	33%	$ 1.087.215
7.4	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 3		$ -	$ -	0%	$ 3.457.155
7.5	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 2		$ -	$ -	0%	$ 1.630.822
7.6	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 1		$ -	$ -	0%	$ 6.708.812
	Subtotal 7. Atención de animales domésticos especies mayores y menores		**$ 543.607**	**$ 543.607**		**$ 18.244.685**
Componente 8	**Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores**	**Cantidad Ejecutada**	**Valor Ejecutado mes**			
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)	63	$ 2.708.370	$ 2.708.370	65%	$ 1.461.704
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	86	$ 2.052.562	$ 2.052.562	5%	$ 39.619.482
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	147	$ 5.736.528	$ 5.736.528	8%	$ 62.399.987
8.4	Hospitalización y alimentación especies mayores (equinos y bovinos)		$ -	$ -	0%	$ 11.081.115
8.5	Hospitalización y alimentación especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	31	$ 2.700.131	$ 2.700.131	16%	$ 14.197.502
8.6	Hospitalizacióny alimentación especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)		$ -	$ -	0%	$ 10.054.283
	Subtotal 8. Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores		**$ 13.197.591**	**$ 13.197.591**		**$ 138.814.072**
Componente 9	**Abastecimiento estratégico.**					
9.1	Ayudas diagnósticas	1	$ 210.036	$ 210.036	5%	$ 4.251.964
9.2	Consultas y revisiones especializadas	2	$ 137.800	$ 137.800	4%	$ 3.257.200
9.3	Procedimientos quirúrgicos	1	$ 73.166	$ 73.166	1%	$ 7.147.999
9.4	Insumos veterinarios y medicamentos		$ -	$ -	0%	$ 10.136.500
9.5	Disposición final de cadáveres		$ -	$ -	0%	$ 1.018.500
	Subtotal 9. Abastecimiento estratégico.		**$ 421.002**	**$ 421.002**		**$ 25.812.163**
Total Costos de Atención a Animales Domésticos Especies Mayores y Menores			**$ 14.162.200**	**$ 14.162.200**		**$ 182.870.920**
Subtotal oferta económica			**$ 770.031.641**	$ 770.031.641	13%	**$ 5.212.577.052**
Costos Indirectos		**7,65%**	$ 58.907.421	$ 58.907.421	13%	**$ 398.762.144**
Utilidad		**5,95%**	$ 45.816.883	$ 45.816.883	13%	**$ 310.148.334**
Subtotal mas costos Indirectos			**$ 874.755.945**	$ 874.755.945	13%	**$ 5.921.487.530**
IVA		**19%**	$ 166.203.630	$ 166.203.630	13%	**$ 1.125.082.630**
TOTAL OFERTA ECONÓMICA			**$ 1.040.959.575**	**$ 1.040.959.575**		**$ 7.046.570.160**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

  Para este periodo o ha realizado ningún proceso sancionatorio ni derecho de contradicción

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**.

A la fecha de elaboración del informe parcial no se presenta proceso sancionatorio ni incumplimientos por parte del contratista. Por lo tanto, no aplicó multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Póliza inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	11-44-101291186 Anexo 0	Calidad	09/09/2026	15/06/2026	09/09/2026	$829.999.991
		Cumplimiento	09/09/2026	15/06/2026	09/09/2026	$829.999.991
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	09/09/2026	15/12/2029	09/09/2026	$414.999.995,5
	11-40-101096534 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	09/09/2026	15/12/2026	09/09/2026	$700.362.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado para el mes de septiembre por valor de $1.040.959.575

Atentamente,

Laura Tamayo G

Laura Tamayo Gómez
Supervisor

Julio Cesar González Castillo
Supervisor apoyo técnico

Revisó: Sergio Alejandro Viana Pastor. Apoyo Jurídico. Secretaría de Suministros y Servicios.	Revisó: Alejandra Henao Charry. Apoyo Administrativo, financiero y contable. Secretaría de Suministros y Servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia